TOMO 166 — Montevideo, Sábado 18 de Enero de 1947 — Núm. 12076

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se completa una suma para la U. N. R. R. A. y se autoriza el pago de una cuota

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o La contribución de la República a la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, establecida por ley N.o 10.593 de diciembre 27 de 1944, se completa con la cantidad de un millón de dólares (Dls. 1:000.00).

Art. 2.o Autorízase el pago de la cantidad de veintiséis mil dólares (Dls. 26.000) en carácter de cuota-parte correspondiente a la República en el presupuesto del referido instituto internacional por el año 1946.

Art. 3.o Al efecto de cubrir las erogaciones precedentente autorizadas, auméntase en un millón seiscientos mil pesos ($ 1:600.000) la "Deuda Interna 5 o|o 1943", emitida por ley N.o 10.539, de fecha 20 de octubre de 1944.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 1946.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de diciembre de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se aprueba un Protocolo Adicional al Convenio para las obras en el Salto Grande

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1943.

Visto el Protocolo Adicional al Convenio relativo al aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay, en la zona de Salto Grande, subscripto en el día de hoy por los Plenipotenciarios de la República y de la Argentina.

Considerando que reviste el más alto interés comenzar cuanto antes la etapa prevista en dicho instrumento internacional y que se refiere a los estudios de carácter topográfico, geológico, hidráulico y demás determinaciones establecidas en el artículo 6.o del mencionado Convenio, cuyo preámbulo destaca las fundamentales proyecciones que tendrán las obras a realizarse, para el desarrollo económico, industrial y social de los países interesados.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio relativo al aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay, en la Zona de Salto Grande, firmado hoy, con la República Argentina.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — CESAR MAYO GUTIERREZ.

3

Decreto. Se nombra Cónsul Encargado del Consulado General en el Sur del Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Districto de Segunda Clase, señor Alfredo T. Ibarra, a desempeñar las funciones de

Cónsul Encargado del Consulado General de la República en el Sur del Brasil, con sede en Porto Alegre.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

4

Decreto. Se nombra Cónsul Encargado del Consulado General en Suiza

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de Segunda Clase, señor José Navarro Lloret, a desempeñar las funciones de Encargado del Consulado General de la República en Suiza, con sede en Ginebra.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

5

Decreto. Se nombra Cónsul en Bilbao

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de Segunda Clase, señor Juan Ansa, a desempeñar las funciones de su cargo en Bilbao, España.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

6

Decreto. Se nombra Cónsul en Santa Ana do Livramento

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de Tercera Clase, señor Horario Herrera Méndez, a desempeñar las funciones de su cargo en Santa Ana do Livramento, Estado de Río Grande del Sur, Brasil.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

7

Decreto. Se nombra Cónsul Adscripto al Consulado General en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de Tercera Clase, señor Serafín Rivas, a desempeñar las funciones de su cargo en el carácter de Cónsul Adscripto al Consulado General de la República en Francia, Burdeos.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

8

Decreto. Se nombra Cónsul Adscripto al Consulado General en Bélgica

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de Segunda Clase, señor Adolfo Castells Caraff, a desempeñar funciones en carácter de Adscripto al Consulado General de la República en Bélgica, Amberes.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Mensaje. Se solicita venia para nombrar un vocal del Directorio del Banco de la República

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1947. — (Número 935|45).

Señor Presidente de la Comisión Permanente, doctor César Miranda.

El Directorio del Banco de la República se encuentra actualmente desintegrado, por renuncia del doctor Alberto Domínguez Cámpora de su cargo de vocal.
El Poder Ejecutivo se propone llenar está vacante con el señor César I. Rossi y para su designación solicita de esa Comisión Permanente la venia respectiva.
El señor Rossi tiene una actuación pública notoria que lo capacita para las funciones que se proyecta encomendarle.
En 1911 fué Director de la Oficina de los Correos Americanos, recién creada. En 1914 ingresó a la Cámara de Representantes, en donde actuó inintérrumpidametne hasta 1933. Los sucesos políticos de aquella fecha lo alejaron de la función pública hasta 1943, en que vuelve a actuar en legislatura electa el año anterior.
En el Cuerpo Legislativo participó en el estudio de problemas económicos de gran entidad. Así por ejemplo, en 1914 presentó un proyecto de crédito agrario; en 1919 presentó otro proyecto de jubilaciones generales, que en uno de los antecedentes de la ley de ese año que creó la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos; en 1925 proyectó un Fondo Permanente para Obras Públicas, que luego cristalizó, en virtud de otra iniciativa similar, en la ley de 28|10|928. Fué Miembro Informante, conjuntamente con el doctor Enrique Buero, de la ley Serrato, y de las leyes de ampliación de la concesión de la Compañía de Aguas Corrientes de aumento a las tarifas tranviarias, de la creación de la zona franca de Colonia, etc.
Promovió las leyes sobre regulación de precios del maíz y del trigo.
Por último, por otra parte ha tenido actuación periodística, ocupándose preferentemente de los problemas vinculados con la producción.
Estos antecedentes, permiten fundar el pedido de venia, conforme a lo dispuesto por el artículo 180 de la Constitución, para hacer el nombramiento de vocal del Directorio del Banco de la República en la persona de don César I. Rossi.
Aprovecho esta oportunidad para saludar a ese Alto Cuerpo con mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Decreto. Se reglamentan las operaciones aduaneras para los aviones, de carga o pasajeros, que llegan o salen del país.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de enero de 1947. — (Número 843|946).

Siendo necesario reglamentar las operaciones aduaneras realizadas por los aviones que llegan al país o salen de él con carga o|y pasajeros,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las compañías que deseen realizar operaciones aduaneras en los aeródromos nacionales, habilitados al efecto, deberán inscribirse previamente en un registro especial de "Agentes de Aeronavegación" que llevará la División de Escribanía de la Dirección General de Aduanas, llenando las formalidades prescriptas por el artículo 11 del decreto del 27 de abril de 1936, y concordantes, en cuanto fueren aplicables.

En casos justificados la Dirección General de Aduanas podrá autorizar la realización de operaciones sin los requisitos antedichos, por un plazo no mayor de treinta días.

Art. 2.o A la llegada del avión, el Capitán del mismo deberá entregar a las autoridades aduaneras, bajo recibo, la lista de tripulantes y de pasajeros que conduce para el punto de destino, también deberá entregar, en la misma forma, la lista de los efectos y provisiones existentes a bordo y los manifiestos y conocimientos de la carga y encomiendas destinadas al punto de aterrizaje.

Art. 3.o Los manifiestos se entregarán en cuadruplicado, debiendo declararse en ellos: la fecha de llegada y procedencia; nombre o característicsa del avión; Compañía a que viene consignado; bandera; número del conocimiento (airway bill); cantidad de bultos y su contenido, pudiendo éste declararse en forma genérica; consignatario de los bultos; valor de origen y peso, en kilogramos de cada partida.

Art. 4.o De los ejemplares de los manifiestos a que refiere el artículo anterior, el primero será devuelto a la Compañía con la firma del empleado recibidor y el visto bueno del Jefe de punto de turno; el segundo, será archivado en la División de Resguardo, con la constancia de la entrega establecida en el artículo 8.o; el tercero, se dará a la División de Depósitos conjuntamente con la carga; y el cuarto, se remitirá a la División de Despacho y Liquidaciones para ser incorporado a la carpeta.

Art. 5.o En la Aduana de la Capital, serán cometidos de la División de Resguardo la recepción de la documentación, la recepción y custodia de la carga hasta su entrega a la División de Depósitos y la revisación de los pasajeros y sus equipajes.

A tales efectos se la proveerá de los elementos que le sean necesarios.

Art. 6.o La División de Resguardo recibirá la carga conducida por los aviones y atenderá la revisación de pasajeros y equipajes a cualquier hora del día o de la noche en que sean requeridos sus servicios.

Art. 7.o Al recibir la carga, la División de Resguardo confrontará los bultos con el respectivo manifiesto y si no tuviera observación que hacer otorgará a la Compañía transportadora el recibo del caso.

Cumplida esa formalidad, los bultos recibidos serán transportadas a la Aduana central, y entregadas a la División de Depósitos.

Esa entrega deberá hacerse de inmediato o en las primeras horas hábiles siguientes, si el avión hubiera llegado en horas inhábiles.

Art. 8.o Al entregar la carga la División de Resguardo recabará de la División de Depósitos la constancia del recibo en el ejemplar de manifiesto destinado a su archivo y dará a la misma División el otro ejemplar según lo dispone el artículo 4.o.

Art. 9.o Las Divisiones de Resguardo y Depósitos deberán registrar el movimiento de bultos en libros que llevarán al efecto y que serán anotados, rigurosamente, al día.

Art. 10. La salida de muestras y muestrarios a efectos sin valor comercial, podrá ser autorizada directamente por la Dirección General de Aduanas, previa solicitud de los interesados.

Art. 11. Las Compañías de Aeronavegación presentarán a la salida de los aviones el manifiesto de carga y encomiendas transportadas.

Art. 12. Lo dispuesto sobre transporte de bultos a la Aduana central no comprende los materiales, repuestos y accesorios recibidos para su propio uso por las Compañías de Aeronavegación.

Para tales materiales continuará rigiendo el decreto de 6 de agosto de 1946.

Art. 13. En el despacho de carga y encomiendas aerotransportadas y demás cuestiones aduaneras no previstas en este decreto, serán de aplicación las disposiciones generales vigentes.

Art. 14. Para atender los servicios que por este decreto se organizan, las Compañías de Aeronavegación abonarán a la Tesorería de Aduana la suma de diez pesos ($ 10.00) por cada uno de sus aviones que llegue al país.

La Dirección General de Aduanas, con cargo a estos ingresos, propondrá al Poder Ejecutivo la designación del personal que sea necesario, el que será retribuído con un jornal de cinco pesos ($ 5.00).

También se liquidará, para locomoción un peso ($ 1.00), diario, a cada funcionario aduanero que tenga que trasladarse por sus medios a los aeródromos habilitados.

La recaudación, contabilización y liquidación de las sumas antedichas se efectuará con arreglo a las normas vigentes.

Art. 15. Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se da el medio de conciliar las exigencias sanitarias y la situación de pequeños talleres

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de enero de 1747. — Número 4130|945.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud elevada por la Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, gestionando que las pequeñas empresas o talleres que manipulen plomo en forma interminente o en proporciones muy reducidas, sean exceptuados de cumplir las disposiciones higiénicas que preceptúa el decreto de 27 de julio de 1945, dictado para prevenir los riesgos del saturnismo;

Considerando: que frente al carácter general de las previsiones profilácticas del referido decreto, no es prudente recordar excepciones totales al cumplimiento del mismo, puesto que siendo el plomo una de las materias industriales de mayor influencia tóxica, resulta evidentemente necesario ampliar en todo lo posible el campo de aplicación de las medidas dictadas para defender la salud del obrero;

Considerando: que si bien no corresponde conceder las excepciones solicitadas, se pueden establecer, en cambio, razonables diferencias entre las instalaciones de vestuarios, lavabos y baños de agua caliente y fría que deben ser obligatorios para la grande y la mediana industria, y otros sistemas reemplazantes que se podrían llamar familiares o caseros, a regir en los pequeños talleres que ocupan cuando mucho, hasta tres obreros fundidores o soldadores;

Con lo informado por el Banco de Seguros del Estado, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y el Departamento de Higiene Industrial del Ministerio de Salud Pública; y

Atento a lo que determinan el artículo 1.o de la ley número 5.032, de 21 de julio de 1914 y el artículo 73 de la ley número 10.004 de 28 de febrero de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 22 del decreto de 27 de julio de 1945, el siguiente parágrafo: "El Departamento de Higiene Industrial del Ministerio de Salud Pública queda encargado de examinar y resolver los casos de particular excepción o limitación que pudieran presentarse en materia de vestuarios, lavabos y baños de agua caliente y fría, tratándose de pequeños talleres que ocupan de uno a tres obreros".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — FRANCISCO FORTEZA.

12

Decreto. Se declara incorporado en el Consejo de Salarios instituído para el grupo 17—C, al personal de Agencias noticiosas y artículos, corresponsales y agentes para venta de fotografías, matrices o similares, para uso de diarios, revistas, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1947. — Número 3266|945.

Vista la precedente nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, solicitando se declare incluído en el grupo 17—C al personal de agencias noticiosas y artículos, corresponsales y agentes para venta de fotografías, matrices o similares para uso de diarios, periódicos, revistas, etc.;

Resultando I. El primer Consejo de Salarios del grupo 17—C, en virtud del artículo 2.o del decreto de 25 de octubre de 1945 comprendió al personal a que se refiere el Tribunal de Elecciones;

II. Dicho personal ha sufragado en calidad de observado en la elección recientemente realizada para designar miembro del Consejo de Salarios;

De acuerdo con lo manifestado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase incorporado en el Consejo de Salarios instituído para el grupo 17—C (personal de redacción, administración y periodismo gráfico de empresas periodísticas de Montevideo) por decreto de 22 de octubre de 1946 al personal de agencias noticiosas y artículos, corresponsales y agentes, para venta de fotografías, matrices o similares para uso de diarios, periódicos, revistas, etc.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Decreto. Se transfiere la Fábrica Uruguaya de Apósitos Medicinales y dependencias, del grupo 13 B (industria química) al grupo 6 A B C (industria textil).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1947. — Número 2396|946.

Vistos estos antecedentes relacionados con la transferencia de la Fábrica Uruguaya de Apósitos Medicinales (elaboración de algodón hidrófilo, gasa esterilizada, etc.), del grupo 13 B (industria química) al grupo 6 A B C (industria textil);

Resultando: I. Recabado el pronunciamiento técnico del Instituto de Química Industrial, éste se expide (fojas 2 vuelta) en el sentido de que la labor cumplida por el establecimiento, encuadra dentro de las características de la industria textil;

II. La firma expresa su conformidad con que se apruebe la transferencia de grupo en vista, si bien estima que debe esperarse al vencimiento del plazo de un año del convenio colectivo celebrado ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con vigencia del 1.o de julio de 1946;

III. El personal obrero interesado y la Unión Obrera Textil, han manifestado su opinión favorable a la gestión;

Considerando: I) La exclusión de la Fábrica Uruguaya de Apósitos Medicinales del grupo 13 B y su incorporación al grupo 6 A B C, no ocasiona perjuicios a la instalación de los nuevos Consejos de Salarios instituídos para las industrias química y textil;

II. La circunstancia de que exista un reciente convenio colectivo, no es obstáculo para la nueva convocatoria; en efecto, el artículo 30 de la ley 10.449, que determina las condiciones que deben cumplirse para la institución de nuevos Consejos, sólo exige el vencimiento del plazo de un año, cuando ha existido resolución firme del Consejo de Salarios y la homologación de la tarifa respectiva por el P. del Ejecutivo.

Teniendo en cuenta lo expuesto;

Atento a lo dispuesto por el artículo 30 de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y el artículo 2.o del decreto de 21 de abril de 1944;

De acuerdo con lo informado por el Instituto de Química Industrial y lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérese la Fábrica Uruguaya de Apósitos Medicinales y sus dependencias, del grupo 13 B (industria química) al grupo 6 A B C (industria textil).

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

14

Resolución. Se autoriza a la firma Industria Química "Duperial" la implantación de un régimen con horario especial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1947. — Número 1930|944.

Vista la solicitud de la firma Industrias Químicas "Duperial" en el sentido de que se le autorice a implantar para el personal de oficina el régimen de trabajo siguiente: de lunes a viernes inclusive de 9 a 17 y 30 horas, con media hora de descanso intermedio: sábados y domingo libres, debiendo computarse el sábado como jornada trabajada, pagándose la retribución correspondiente;

Resultando: I. El horario de labor propuesto supone para el personal una actividad semanal de 42 y 1|2 horas, inferior en 1 y 1|2 hora a la máxima prevista por aplicación de las leyes número 5350 de 17 de noviembre de 1915 y 8.707 de 22 de octubre de 1931 (jornadas de 8 horas y semana inglesa);

II. La ley número 5.350, fundamental en materia de horarios de trabajo, permite que en casos especiales se aumente la jornada diaria en los adultos o más de 8 horas de labor siempre que dentro del conjunto semanal no se exceda el límite de 48 horas; en el caso en vista, la ley de semana inglesa número 8.707, reduce el límite a 44 horas;

Considerando: el horario propuesto es beneficioso para el personal de la firma, puesto que, le permite usufructuar de dos días íntegros de descanso en la semana a cambio de un aumento en la labor diaria que no compromete la salud de los trabajadores; no ocasiona a los mismos pérdidas de índole económica pues la empresa debe tratar a tal efecto el día sábado como tiempo efectivo de trabajo. Se está pues, frente a un caso previsto por la ley, cuya especialidad, y los beneficios emergentes de la aplicación a los trabajadores, induce al Poder Ejecutivo a considerar favorablemente esta gestión;

Atento a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 5.350 de 17 de noviembre de 1915;

Teniendo en cuenta la solicitud concordante del personal interesado;

Con la opinión favorable del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la firma Industrias Químicas "Duperial" para implantar el siguiente régimen, horario de labor a su personal de oficina en general: de lunes a viernes inclusive de las 9 a las 17 y 30 horas, sábado y domingo, descanso íntegro.

2.o El personal comprendido en la presente resolución gozará de media hora diaria de descanso intermedio, que le será computado, al igual que el día sábado como tiempo efectivamente trabajado.

3.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados vigilará el cumplimiento de la presente resolución y fijará a la firma peticionaria, el horario diario de labor y los descansos intermedios correspondientes.

4.o Comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Resolución. Se autoriza a la firma J. y E. Atkinson Limitada S. A., Uruguaya Industrial y Comercial para implantar un horario especial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1947. — Número 2435|945.

Visto el escrito de la firma J. y E. Atkinson Limitada S. A., Uruguaya Industrial y Comercial, en el que expresa que de conformidad con el petitorio que le han formulado sus empleados y obreros, solicita la autorización correspondiente para implantar en su establecimiento los siguientes horarios, únicamente de lunes a viernes, ambos inclusive: para empleados y obreros de fábrica: de 7 y 30 a 11 y 30 horas y de 12 y 30 a 16 y 30 horas; para empleados de oficina: de 8 a 12 horas y de 13 a 17 horas;

Resultando: que tanto el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno como el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se expiden en forma favorable respecto de la gestión de referencia, por entender que el régimen cuya implantación se solicita es más ventajoso que el legal y que siendo materia de índole reglamentaria, no existe inconveniente en que el Poder Ejecutivo lo autorice de acuerdo con la facultad que le otorga el artículo 4.o de la ley número 5.350;

Considerando, en consecuencia, que no existe obstáculo legal que impida acceder a lo solicitado, y que el régimen cuya aprobación se gestiona es beneficioso para el personal de la firma interesada y cuenta con su aprobación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la firma J. y E. Atkinson Limitada S. A., Uruguaya Industrial y Comercial, para implantar en su establecimiento los siguientes horarios; únicamente de lunes a viernes, ambos inclusive, para los empleados y obreros de fábrica: de 7 y 30 a 11 y 30 horas y de 12 y

30 a 16 y 30 horas; para empleados de oficina: de 8 a 12 horas y de 13 a 17 horas.

Los horarios que se autorizan por el apartado precedente regirán hasta el 15 de marzo de 1947.

Comuníquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 14 de enero de 1947

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Escrito de Engraw Export y Import Co. S. A., referente a la marca "Columbian", acta 47209. — Escrito de Castiglioni y Lucas Calcraft, referente a la marca "Clipper", acta número 47669. — Escrito de Tilton And Hartley Ltda., referente a la marca "Hardyco", acta 45050. — Escrito de Ciba Societe Anonyme de Basilea Suiza, referente a la marca "Perandren", acta 28.994. — Escrito de International Affiliated Corporation, referente a la marca "Almy", acta 45502.

Al Ministerio de Salud Pública: Acta 34165 "Raphanit", de Wellington iDez bella, de Montevideo. — Acta 41498 "Dentex", de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 47252 "Minancora", de Eduardo Augusto Goncalves, del Brasil.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 47112 "Olivera y Sellera", de Esteban Guerina, de Montevideo. — Acta 47111 "Olivera y Sellera", de Esteban Guerina, de Montevideo. — Acta 4714 "Tortalina", de Supra Sociedad Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 46398 "Benadril", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 45900 "Cal de Ce", de Theo Frabq Sociedad de Responsabilidad, de Montevideo

Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno: Acta 46209 "Grant'S de William Grant y Sons Limitada, de Escocia. Acta 46210 "Grant'S" de la misma firma.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 9 de enero de 1947.

1—Declarar que la señorita María B. Portería, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 157.54 mensuales. — (Carpeta 3807|944).

2—Idem, al señor Martín Arocena Iraola, (jubilado), con $ 686.22 anuales. — (Carpeta 3465|946).

3—Idem, a la señora Valentina Rodríguez de Sánchez, (pensionista), con pesos 522.00 anuales. — (Carp. 3451|46).

4—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 26|3|946, por la que se declaró jubilado civil, al señor Alejandro Giglio, en el solo sentido de establecer que los haberes deberán servirse desde el 24 de agosto de 1937. — (Carpeta 819|46).

5—Declarar al señor Delio Almeida, (jubilado), con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3479|946).

6—Idem, a la señora Ana María Rodríguez de Profumo y a la señorita Ayda Profuno, (pensionistas), con $ 517.20 anuales. — (Carpeta 3450|946).

7—Idem, al señor Enrique Víctor Ladós Píriz (jubilado), con $ 2.367.20 anuales. — (Carpeta 3365|946).

8—Idem, a la señora Amelia Mainé de Delascio e hijos, (pensionistas), con pesos 464.87 anuales. (Carp. 3453|946).

9—Idem, a la señora María Teresa García de Abalo e hijos, (pensionistas), $ 5 1 0 00 anuales — (Carpeta N.o [illegible]).

10—Idem, a la señora Erminda Luisa Firpo, (jubilada escolar), con $ 102.35 mensuales. — (Carpeta 3457|946).

11—Idem, al señor Santiago Franzoia, (pensionista escolar), con $ 34.00 mensuales. — (Carpeta 1317|921).

12—Idem, que la señorita Herminda Vaeza, tiene derecho al traspaso de pensión con $ 356.99 anuales — (Carpeta 3317|941).

13—Idem, al sólo efecto del pago de haberes que el señor Juan Manuel Castro Zeballos, tuvo derecho a la jubilación con $ 236.00 anuales y declarar a la señora Sofía Matheu de Castro Zeballos e hija, (pensionistas), con $ 155.76 anuales. — (Carpeta 2102|940).

14—Idem, que la señora Delia Resquin de Rodríguez, tiene derecho al subsidio que solicita, cuyo monto asciende a la suma de $ 143.95. — (Carp. 3452|46).

15—Idem, al señor Cornelio Sosa Cor, (jubilado), con $ 1.362.03 anuales. — (Carpeta 3459|946).

16—Idem, que el señor Leonardo Christy, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.368.00 anuales. — (Carpeta 3279|940).

17—Idem, que al señor Pablo Palermo Bueno, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 687.00 anuales — (Carpeta 659|939).

18—Idem, a la menor Rosa Irma Meis, (pensionista), con $ 335.64 anuales. — (Carpeta 2724|943).

19—Idem, a la señorita Aída Acosta Canis, (pensionista), en calidad de copartícipe de la pensión causada por su padre don Ciriaco Pablo Acosta.

20—Declarar que la señora Aura Alonso de Vilaró e hijos, pensionistas civiles, tienen derecho a la (reforma de cédula), con $ 456.41 anuales — (Carpeta N.o 1868|944).

21—Idem, que el señor Juan Escobal Bestil, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.871.28 anuales. — (Carpeta 2431|945).

22—Idem, que el señor Juan María Rodríguez Martínez, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 771.56 anuales. — (Carp. 2322|945).

23—Idem, a la señora Margarita Bech de Scheitler e hijos, (pensionistas), con $ 1.425.60 anuales. — (Carp. 2114|945).

24—Idem, a la señora Indalecia M. Obregón de Osuna, pensionista civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 220.72 anuales. — (Carp. 2109|944).

25—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de setiembre de 1946, en el sentido de establecer que la reforma de cédula otorgada al señor Enrique Wáshington Bergero Lázaro, con $ 488.78 anuales, debe ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 13 de abril de 1945. — (Carpeta 2340|943).

26—Declarar a la señora Elodia Durán de Bernardoni, (jubilada escolar), con $ 29.93 mensuales. — (Carp. 3456|46).

27—Idem, al señor Horacio Cantero y Cantero, (jubilado), con $ 1.118.00 anuales. — (Carpeta 3460|946).

28—Idem, a la señora Angela Berdía de Parada, (pensionista), con $ 690.63 anuales. — (Carpeta 3454|946).

29—Idem, al señor Félix Acuña, (jubilado), con $ 457.50 anuales. — (Carpeta 2271|946).

30—Idem, al señor Pablo Julián Olivera, (jubilado), con $ 238.47 anuales. — (Carpeta 3462|946).

31—Idem, al señor Jesús Mosqueira Neira, (jubilado), con $ 975.07 anuales. — (Carpeta 3461|946).

32—Idem, al señor Salvador Gandos Reboredo, (jubilado), con $ 676.06 anuales. — (Carpeta 3471|946).

33—Idem, que la señora Petrona Fernández de Villarreal e hijos, pensionistas civiles, no tienen derecho a la (reforma de cédula). — (Carpeta 2056|943).

34—Idem, al señor Antonio Fernando Bernasconi Biaggini, (jubilado), con pesos 1.059.57 anuales. — (Carpeta N.o 3463|946).

35—Idem, al señor Braulio Arturo Viera, (jubilado), con $ 841.05 anuales. — (Carpeta 3472|946).

36—Idem, al señor Angel Benito Toja Leys, (jubilado), con $ 2.295.82 anuales. — (Carpeta 3466|946).

37—Idem, al señor Idilio Eustaquio Pérez, (jubilado), con $ 260.00 anuales. — (Carpeta 3464|946).

38—Idem, al señor Mauricio Escobal, (jubilado), con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3474|946).

39—Idem, al señor Abelino Cabrera, (jubilado), con $ 683.37 anuales. — (Carpeta 3475|946).

40—Idem, que el señor Lorenzo Juliani, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 478.63 anuales. — (Carpeta 4001|942).

41—Declarar a la señora María Salomé Machado Reyes, (jubilada), con $ 836.33 anuales. — (Carpeta 3501|946).

42—Aprobar los estatutos de la "Cámara de Comercio Austro-Uruguaya", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita — (Carpeta 3341|942).

43—Idem, idem, reformados del "Centro Unión Cosmopolita", con sede en la ciudad de Colonia y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. — (Carpeta 643|929).

44—Idem, ídem ídem, del "Círculo Policial", con sede en esta capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. — (Carpeta 861|931).

45—Desestimar el reclamo interpuesto por la señora María M. Dúcter de Silveira, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 24|1|1944, que designó al señor Raymundo Varela para el cargo de Auxiliar de la Comisión N. de Educación Física. — (Carpeta 356|944).

46—Aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Gutiérrez Bidegain, del cargo de Encargado Guardalibros de 1.a clase, de la Dirección General de Institutos Penales — (Carpeta 576|944).

47—Dar por renunciada a la señora Norma Beggino de Ranetti del cargo de Auxiliar del Registro del Estado Civil, el que en consecuencia queda vacante esta

bleciéndose que la presente renuncia no genera causal jubilatoria. — (Carpeta 445|941).

48—Declárase exonerado del cargo de Escribiente a jornal, extra presupuesto de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Ruben Valentini Gatti Barreto. — (Carpeta 166|945).

49—Conceder licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, al Auxiliar 3.o de la División 2.a Infancia del Consejo del Niño, señor Benito Estévez. — (Carpeta 3575|946).

50—Nómbrase Liquidador de la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno, al actual Auxiliar 1.o de la misma, señor Doroteo Navarrete Velazco. — (Carp. 3412|946).

51—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para utilizar los servicios de las siguientes personas, en los cargos que se indican, en carácter de personal secundario no presupuestado. Encargado del Comedor: al señor Pedro C. Giaccsa; Encargado de Comedor: al señor Héctor Caputti; Peón, a la señorita Blanca Nieves Martínez Buzo; Peón, al señor Carlos Alberto Fielitz; Peón, al señor José Hugo Galazo. — (Carpeta 475|946).

52—Nómbranse a las personas que a continuación se indican, para ocupar los cargos que se mencionan, en dependencias del Consejo del Niño: Visitadora Social de la División 1.a Infancia, por concurso de oposición y méritos a la señorita María Joaquina Vasconcellos; Visitadora Social del Hogar Rural de Rivera; por concurso de oposición y méritos, a la señorita Juana Colman Allori; Portero de la División Higiene y Sanidad Escolar, por ascenso, al señor Artemio Nieves Forte y Peón de la División 2.a Infancia, a doña Juana Margarita Bouret. — (Carpeta 230|946).

53—Declárase que el beneficio de acumulación de sueldos concedido al señor Enrique Savagués Laso, por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de noviembre de 1942, debe entenderse expedida a regir del 1.o de agosto del mismo año, no rigiendo por lo tanto para el peticionante, las disposiciones del decreto del 22 de setiembre de 1921. — (Carpeta número 2124|940).

54—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 142.50, a la señorita Olga D'Angelo. — (Carpeta 3135|946).

55—Idem, idem, idem, de $ 302.66 al señor Luciano Debut. — (Carp. 1791|39).

56—Idem, idem, idem, de $ 255.25, al señor Juan Carlos Carrió. — (Carpeta 2847|946).

57—Idem, idem, idem, de $ 413.33, al señor Roberto Wettstein. — (Carpeta N.o 2711|928).

58—Idem, idem, idem, de $ 272.50, al señor Ventura G. Silva Lagrila. — (Carpeta 576|944).

59—Idem, idem, idem de $ 219.50 al señor Claudio Raúl Camacho. — (Carpeta 2929|946).

60—Idem, idem, idem, de 299.20 al señor Santiago D. L. Araújo. — (Carpeta 181|931).

61—Idem, idem, idem de $ 189.20, al señor Nelson Gambogi. — (Carpeta 2849|46).

62—Idem, idem, idem, de $ 100.00, a la señorita María Celia Sosa Iraola. — (Carpeta 2850|946).

63—Idem, idem, idem, de $ 238.58, al señor Eraldo Legeard. — (Carp. 1611|39).

64—Idem, idem, idem, de $ 380.84, al señor Roberto Arbeleche. — (Carpeta 560|931).

65—Idem, idem, idem, de $ 276.25, a la señora Elvira I. Nane de Del Cerro. — (Carpeta 3741|939).

66—Declarar a la señora Rita Yacovazzo Carballo, (pensionista), con pesos 268.30 anuales. — (Carpeta 3496|946).

67—Idem, al señor Teodoro Rodríguez Píriz, (retirado policial), con $ 720.00 anuales. — (Carpeta 3480|946).

68—Idem, a la señora Amalia Calvo de Blanco e hijos, (pensionistas), con pesos 828.60 anuales. — (Carpeta 3497|946).

69—Idem, a la señora Adalia Muñoz de Xalambri e hijas, (pensionistas), con pesos 120.00 anuales. — (Carp. 3523|946).

70—Idem, al señor Heraclio Fernández González, (jubilado), co $ 384.73 anuales. — (Carpeta 3478|946).

71—Idem, a la señora Carolina Mautone de Moratorio, (pensionista), con pesos 722.43 anuales. — (Carpeta 3495|946).

72—Idem, a la señora Juana Bonilla Alfonso, (jubilada), con $ 463.95 anuales. — (Carpeta 3469|946).

73—Idem, al señor Ramón Claudio Viera Anadón, (jubilado), con $ 997.50 anuales. — (Carpeta 3467|946).

74—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por $ 297.34, que le adeuda la Dirección General de Institutos Penales, por pasajes girados en agosto próximo pasado. — (Carpeta 138|946).

75—Líbrese orden de pago a favor de la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, por $ 50.000.00, con destino a atender la subvención que le fué acordada por ley de 10 de octubre de 1946, correspondiente al ejercicio en curso. — (Carpeta 3029|928).

76—Líbrase orden de pago a favor del señor Danilo Restano, por $ 12.061.95, con destino al pago del certificado N.o 5 de las obras para la Escuela de 2.a Grado N.o 125, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1216|945).

77—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1945, el importe de pesos 121.056.50 a que asciende el déficit producido en los rubros del Consejo del Niño durante ese ejercicio, y una vez arbitrados los recursos del caso, expida la liquidación respectiva. — (Carpeta 123|944).

78—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para practicar una liquidación talonaria por $ 1.929.77, a favor de la Feria del Libro, con destino al pago de lo que le deuda la Biblioteca Nacional, por suministros efectuados en el ejercicio 1943. — (Carpeta 1380|944).

79—Idem, idem, por $ 784.61, a favor de la Editorial Claridad, con destino al pago de lo que le adeuda la Biblioteca Nacional, por suministros efectuados en el el ejercicio 1942. — (Carp. 1380|944).

80—Autorízase a la Dirección del Museo de Bellas Artes, para disponer durante el corriente ejercicio de $ 50.00 mensuales, con destino a retribuir los servicios del Restaurador señor Vicente Martín. — (Carpeta 1141|938).

81—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para disponer de fondo permanente de $ 180.00, con cargo a sus rubros que se indican, con el que atenderá los pequeños gastos cuyo pago debe efectuarse de inmediato, de acuerdo con las normas que se especifican. — (Carpeta 117|944).

82—Revalídase por el corriente ejercicio, las autorizaciones de gastos mensuales que se indican, correspondientes al Museo Histórico Nacional $ 60.00, para el pago de trabajos de selección, copia y clasificación documental para la Revista Histórica; $ 50.00, para gastos del Taller de Restauración Pictórica y autorízase asimismo al Museo para atender los gastos variables que le demane el servicio telefónico y el consumo de energía eléctrica en las casas que ocupa. — (Carpeta N.o 98|946).

83—Autorízase a la Dirección del Archivo General de la Nación, para clausurar durante enero corriente, su Sala de Lectura, para llevar a cabo la limpieza general del edificio y de su acervo documental. — (Carpeta 1627|943).

84—Declárase con carácter general que el beneficio establecido por el artículo 71, de la ley N.o 7.818, de 6 de febrero de 1925, alcanza a los jubilados y pensionistas que hubieren obtenido su pasividad con anterioridad a dicha ley, cualquiera sea el régimen legal que los ampare, y establécese que dicho beneficio debió ser solicitado por los causahabientes dentro del plazo acordado por el artículo 2.o de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940. — (Carpeta 952|945).

85—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando de acuerdo con lo que establece el artículo 157 de la Constitución, la venia necesaria para separar de su empleo al Auxiliar de la Fiscalía Letrada Departamental de Paysandú, señor Alfredo Mac Ilriach. — (Carpeta 3464|946).

86—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, haciendo saber que por resolución de la fecha ha declarado al señor Idilio Eustaquio Pérez, jubilado civil, como Teniente Alcalde del 3er. Distrito de la 9.a sección de Cerro Largo. — (Carpeta 3464|946).

87—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, por la que se fijan los turnos de las Fiscalías Letradas Departamentales que deberán actuar en la próxima Feria Judicial Mayor y se designa al doctor Ernesto Mautone, en su carácter de Fiscal de lo Civil de 2.a turno, para ejercer durante el mismo período, las funciones del Ministerio Público y Fiscal en la Capital de la República. — (Carpeta 1790|943).

88—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole a los fines que estime pertinentes, los antecedentes relacionados con la destitución del señor Rivera J. Martori, del cargo de Encargado de la Sección Correos de la Administración de Treinta y Tres. — (Carpeta 3397|946).

89. — Declarar al señor Ernesto Ignacio Guillén Rodríguez, (jubilado), con $ 470.13 anuales. — (Carpeta 3558|46).

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 9 de enero de 1947.

1—Declarar a la señora Esther V. Sapetto de Adanne e hijos, (pensionistas), con $ 731.54 anuales. — (Carpeta N.o 3544|946).

2—Idem, al señor Abl René Aguirre Absolo, (jubilado), con $ 801.62 anuales. (Carpeta 3506|946).

3—Idem a la señora Esperanza de Espada de Bordes, (pensionista), con pesos 623.98 anuales. — (Carp. 3341|37).

4—Idem, al señor Lorenzo de Armas Santana, (jubilado), con $ 789.10 anuales. — (Carpeta 3503|946).

5—Idem, a la señora María Andrade de Bocaccio, (pensionista), con pesos 343.34 anuales. — (Carpeta 3545|946).

6—Idem, al señor Antonio Pepe Laino, (jubilado), con $ 653.74 anuales. (Carpeta 3476|946).

7—Idem, al señor Domigo Ubal, (jubilado), con $ 427.80 anuales. — (Carpeta 3481|946).

8—Idem, a la señora María Omar Olivencia de Rodríguez e hijas, (pensionistas), con $ 2.108.07 anuales. — (Carpeta 3601|946).

9—Idem, a la señorita Mercedes Sabate, (jubilada escolar), con $ 102.50 mensuales. — (Carpeta 3556|946).

10—Idem, a la señora Eritrea Helvecia Eralia Spera de Fanti, (jubilada es-

colar), con $ 99.99 mensuales. — (Carpeta 3555|946).

11—Idem, a la señora Lina Geymonat Bonjour de Indart, (jubilada escolar), con $ 113.53 mensuales. — (Carpeta N.o 3554|946).

12—Idem, al señor Jorge Bernard, (jubilado), con $ 1.577.31 anuales. — (Carpeta 3559|946).

13—Idem, a la señora Ana María Adela Silva de Maurelli e hijo, (pensionistas), con $ 555.09 anuales. — (Carpeta 3548|946).

14—Idem, a la señora María Elena Marrero de Ascune e hijo, (Pensionistas), con $ 543.82 anuales. — (Carpeta 3547|946).

15—Idem, a la señora Leopolda Ferreira de García, (pensionista), con pesos 602.87 anuales. — (Carp. 3546|46).

16—Idem, a la señora Teresa Marchesano de Merino, (pensionista), con pesos 1.179.00 anuales. — (Carpeta N.o 3549|946).

17—Idem, a la señora Emma Rosa Darré de Burcio, (pensionista), con pesos 509.71 anuales. — (Carpeta N.o 3551|946).

18 y 19—Idem, que el señor Raúl Tissoni Barrios, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 4.288.87 anuales. — (Carpeta 2716|944).

20—Declarar que el señor Eudoxio Almeida Machado, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 658.92 anuales. — (Carpeta N.o 4276|943).

21—Idem, que la señora Elia Marcelina Laborde de Benavidez e hijas, (pensionistas), con $ 959.38 anuales. — (Carpeta 1483|942).

22—Idem, al señor Benito Claudio Fajardo Rodríguez, (retirado policial), con $ 429.60 anuales. — (Carpeta 3504|46).

23—Idem, al señor Delmiro Galarza López, (jubilado), con $ 593.78 anuales. — (Carpeta 3505|946).

24—Idem, al señor José López Doval, (jubilado), con $ 505.19 anuales. — (Carpeta 3500|946).

25—Idem, a la señorita María Larravide Linares, (pensionista), con pesos 1.381.72 anuales. — (Carpeta 3511|46).

26—Idem, que las señoritas Olga y Aída Barreiro, pensionistas civiles, tienen derecho al pago de sus haberes pensionarios a partir del 20 de febrero de 1941. — (Carpeta 2614|936).

27—Idem, al señor Juan Núñez Ribeiro, (jubilado), con $ 3.079.12 anuales. — (Carpeta 3498|946).

28—Idem, al señor Angel Francisco López Castro, (jubilado), con $ 1.335.32 anuales. — (Carpeta 3499|946).

29—Idem, a la señora Bertha Rezola de Seré e hijas, (pensionistas), con pesos 559.41 anuales. — (Carpeta N.o 3550|946).

30—Idem, a al señor José Allietti Orsi, (jubilado), con $ 1.049.50 anuales. — (Carpeta 3557|946).

31—Idem, a la señora Luisa Mauri Ferretti de Burgos, (pensionista civil), en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por superior decreto de enero 5 de 1943, a la señora Norma Liropeva Burgos de Monterrubio, con $ 948.75 anuales. — (Carpeta 3365|940).

32—Idem, a la señora María Vicenta Rodríguez, (jubilada escolar), con pesos 88.20 mensuales. — (Carpeta 3553|46).

33—Idem, al señor Mario Bouyat Benmotin, (jubilado), con $ 5.042.68 anuales — (Carpeta 3552|946).

34—Idem, que la señora Faustina Siujá, jubilada civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 682.27 anuales. — (Carpeta 3240|945).

35—Idem, al señor Valentín Zeballos Rodríguez, (jubilado), con $ 440.00 anuales. — (Carpeta 3473|946).

36—Idem, que la señora Josefa Margarita Bordagaray de Paciel, pensionista civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 586.61 anuales. — (Carpeta 3413|945).

37—Idem, a la señora Manuela Pérez y Pérez de Alvarez, (jubilada), con pesos 640.02 anuales. — (Carp. 3502|46).

38—Idem, a la señora María Inversa de Astore e hijos, (pensionistas), con $ 452.28 anuales. — (Carpeta 3599|46).

39—Idem, que el señor Juan Brizuela Alzogaray, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 989.35 anuales. — (Carpeta 905|946).

40—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 47.50, a la señorita Carmen Rojo Diez. — (Carpeta 2480|944).

41—Idem, idem, idem, de $ 240.00, a la señorita María T. Lazbal. — (Carpeta 2927|945).

42—Idem, idem, idem, de $ 95.00, al señor Aldo E. Solari. — (Carpeta N.o 3207|946).

43—Idem, idem, idem, de $ 95.00, a la señora Josefina Vázquez de Salaverry. — (Carpeta 3198|946).

44—Idem, idem, idem, de $ 172.50, al señor Alcides Giraldi. — (Carpeta N.o 3134|946).

45—Idem, idem, idem, de $ 152.50, al señor Carlos Mario Fleitas. — (Carpeta 3203|946).

46—Idem, idem, idem, de $ 170.00, al señor Roberto Nicola Firpo. — (Carpeta 3206|946).

47—Idem, idem, idem, de $ 129.92, a la señorita Carmen Bonilla. — (Carpeta 3281|946).

48—Idem, idem, idem, de $ 155.00, al señor José Pereyra. — (Carpeta N.o 3209|946).

49—Idem, idem, idem, de $ 158.33, al señor Alfonso Gaggero Orozco. — (Carpeta 2087|946).

50—Idem, idem, idem, de $ 231.25, 3382|946).

51—Idem, idem, idem, de $ 63.33, a la señora Laura García V. de Giacometti. — (Carpeta 2147|939).

52—Idem, idem, idem, de $ 387.60, a la señorita María Ofelia Pintos. — (Carpeta 1239|935).

53—Idem, idem, idem, de $ 292.50, a la señorita María Ofelia Pintos. — (Carpeta 1239|935).

54—Idem, idem, idem, de $ 110.83 al señor Raúl Frugone. — (Carp. 3204|46).

55—Idem, idem, idem, de $ 221.67, al señor Omar Genovese. — (Carpeta N.o 3353|944).

56—Idem, idem, idem, de $ 215.58, al señor Juan M. Castro Freire. — (Carpeta 3132|946).

57—Idem, idem, idem, de $ 276.25, a la señora Excelsa Corbo de Bonilla. — (Carpeta 2390|938).

58—Idem, idem, idem, de $ 95.00, al señor Atilio S. Irrazabal. — (Carpeta 3133|946).

59—Idem, idem, idem, de $ 210.00, al señor Juan Echezarreta. — (Carpeta 1306|945).

60—Idem, idem, idem, de $ 185.00, al señor Luis Moura Acevedo. — (Carpeta 1345|937).

61—Desígnase para ser expropiada una fracción de terreno, parte del padrón número 2.180, perteneciente al señor Juan Maisonnave, ubicada en la localidad Garzón, (Departamento de Maldonado), con destino a emplazamiento del local de la escuela N.o 16 rural, del citado paraje. — (Carpeta 3082|945).

62—Líbrese orden de pago a favor de los señores Bulanti y Camerota, por la suma de $ 7.774.55, con destino al pago del certificado N.o 1, de las obras de ampliación de la escuela de 2.o grado N.o 5, Paysandú. — (Carpeta 3731|945).

63—Líbrese orden de pago a favor del Banco de Cobranzas L. y Anticipos, (Cesionario del señor Rodolfo Casterés), por $ 1.214.09, con destino al pago del certificado N.o 5, de las obras para la escuela rural N.o 86 de Costas de Colla, (Colonia). — (Carpeta 1903|945).

64—Idem, idem, idem, idem, idem, por $ 4.331.05, con destino al pago del certificado N.o 1, de las obras para la escuela rural N.o 19 de Bañado de Morales, (Cerro Largo). — (Carpeta 2782|945).

65—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 8.930.00, para hacerla efectiva en el acto de escrituración del inmueble expropiado, para emplazamiento de las escuelas N.os 13 y 92 de Melo. —(Carpeta 1320|946).

66—Idem, idem, idem, idem, idem, por $ 1.575.70, con destino al pago de los gastos originados por diversas reparaciones efectuadas en locales escolares de campaña, durante octubre próximo pasado. — (Carpeta 165|946).

67—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por $ 24.50, que le adeuda la Dirección General de Institutos Penales, por pasajes girados en junio y agosto próximo pasados. — (Carpeta 140|946).

68—Idem, idem, idem, idem, Ferrocarril Midland del Uruguay, por $ 41.16, que le adeuda a la Dirección General de Institutos Penales, por pasajes girados en agosto próximo pasado. — (Carpeta N.o 139|946).

69—Autorízase a la Facultad de Derecho y C. Sociales, para disponer hasta $ 1.200.00, de los Proventos que recauden por la venta de obras de su Biblioteca de Publicaciones Oficiales, con destino a efectuar las publicaciones de la referida Facultad. — (Carpeta 85|945).

70—No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Vigilante 1.o de la Colonia Educacional de Menores, señor Luis A. Baglietto, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 1945, que nombró, por ascenso, al señor Francisco Rodríguez para ocupar el cargo de Vigilante del Centro de Menores "Dr. Alvarez Cortés". — (Carpeta 111|945).

71—Aceptar la renuncia presentada por el señor Wáshington Olaizola Saravia, del cargo de Auxiliar 2.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — (Carpeta 1591|941).

72—Aceptar la renuncia presentada por el señor Andrés Rafael J. Sanz, del cargo de Medio Oficial Carpintero de la Comisión C. de Educación Física. — (Carpeta 1231|946).

73—Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis E. Pintos Fuentes, del cargo de Auxiliar de 6.a clase, Cobrador Pagador, de la Dirección General de Institutos Penales. — (Carpeta 2532|936).

74—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Matilde Regueiro Ricci, del cargo de Auxiliar 4.a de la Sección Niños del Instituto Nacional de Alimentación. — (Carpeta 4009|942).

75 y 76—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Aristóbulo Acuña Arostegui, contra los nombramientos efectuados a favor de los señores José R. Argomaniz y Teófilo C. Vázquez por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero de 1945 y, nómbrase para el cargo de Auxiliar de Tesorería al señor José Ramons Argomaniz, para el de Auxiliar de Contaduría, al señor Aristóbulo Acuña Arostegui y para el de Auxiliar de Secretaría, al señor Teófilo Celestino Vázquez, cargos éstos dependientes de la Comisión C. de Educación Física. — (Carpeta 1231|946).

77—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para practicar una liquidación talonaria por la suma de pesos 160.00, a nombre de la Biblioteca Nacional y a favor de la firma S. Vaglio y Cía., con destino al pago de lo que le adeuda por suministros efectuados en el ejercicio 1943. (Carpeta 1320|946).

78—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para adquirir de los señores Claudio García y Cía., por el precio total de $ 120.00, treinta ejemplares de la obra de que es autor el señor S. I. Rompani, intitulada "Delitos de Difamación o Injuria y Legislación sobre Imprenta". (Carpeta 1012|931).

79—Idem, ídem, ídem, para adquirir de los señores Claudio García y Cía., por el preco total de $ 120.00, treinta ejemplares de la obra de que es autor el señor S. I. Rompani, intitulada "Introducción al Estudio del Derecho". (Carpeta número 1512|931).

80—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, par practicar una liquidación talonaria, por la suma de pesos 968.50 a nombre de la Biblioteca Nacional y a favor de la Editorial Claridad, con destino al pago de lo que le adeuda por suministros efectuados en el Ejercicio 1944. (Carpeta 1380|944).

81—Declarar que el señor Juan G. Loza Soria, tiene derecho a la (reforma de Cédula), con $ 740.37 anuales. (Carpeta 3526|940).

82—Idem, a la señora María del Carmen Estévez de Calvo, (pensionista), con $ 1.014.60 anuales. (Carpeta 371|939).

83—Idem, a las señoritas Rafaela y Margarita Cleopatra Sparano Danielli y al menor Omar Wáshington Sparano Danielli, (pensionistas), con $ 657.00 anuales. (Carpeta 2750|945).

84—Idem, a la señorita Isabel Josefa Cuevas Herrans, (pensionista), con pesos 435.77 anuales. (Carpeta 3845|941).

85—Idem, a la señora Luisa Catalina Bolato de Siberio, (pensionista), con $ 598.63 anuales. (Carpeta 3933|941).

86—Idem, al señor Cantalicio Urquhart Silva, (jubilado), con $ 711.50 anuales. (Carpeta 3560.946).

87—Idem, que el señor Gregorio Amado Pintos, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 471.77 anuales. Carpeta 1047|942).

88—Idem, al señor Martín Roque Machado, (jubilado), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3563|946).

89—Idem, que el señor Aquiles Espalter Rodríguez, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 3.306.13 anuales. (Carpeta 2540|942).

90—Idem al señor Ramón Vallejos, (jubilado) con $ 535.62 anuales. (Carpeta 3566|946).

91—Idem, al señor Dorvalino Suárez de los Santos, (jubilado), con $ 429.51 anuales. Carpeta 3564|946).

92—Idem, que la señora Francisca Costanza Bardanga de Torres, tiene derecho al traspaso de pensión con pesos 120.00 anuales. (Carpeta 3522|946).

93—Idem, a la señora María Inés Vera de Lamela, (pensionista), con pesos 360.00 anuales. (Carpeta 3600|946).

94—Declarar a la señora María Dolores Insiburo de Hackenbruch e hija, (pensionistas), con $ 329.06 anuales. Carpeta 188|937).

95—Idem al señor Martín Araújo, (retirado policial) con $ 566.00 anuales. (Carpeta 3520|946).

96—Idem, al señor Gregorio Primitivo González, (retirado policial), con pesos 1.450.00 anuales. (Carpeta 3521|946).

97—Idem, que no corresponde el pago de haberes solicitado por la señora Zulma Ayala de Amado. (Carpeta número 3896|941).

98—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo, por el que hace saber que ha designado al señor Coralio Correa, para desempeñar las funciones de Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Salto.

99—Mensaje a la Suprema Corte de justicia, acusando recibo a los suyos que comunicaban designaciones de Jueces de Paz de la 10.a sección judicial de Lavalleja y 6.a de Cerro Largo, recaídas en los señores Wáshington Monterubio y Profecto Cuña respectivamente y daban cuenta de las cesantías de los señores Pedro Correa (hijo) e Isaac Mujica, que desempeñaban dichos cargos. (Carpeta N.o 21|946).

100—Idem, ídem, ídem, reiterándole por razones de urgencia, el envío de varios expedientes necesarios para el mejor desempeño de los cometidos asignados al señor Fiscal Letrado suplente, doctor Carlos W. Tejera, encargado de practicar un sumario en el Registro de Estado Civil. (Carpeta 3220|946).

101—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 280.00, con destino a reembolsar a su personal de servicios los gastos extraordinarios que se mencionan. (Carpeta 157|921).

102—Nómbrase Inspector Delegado de esta Secretaría de Estado, ante las Mesas de Juego del Casino Hotel Nogaró de Punta del Este, al señor Gregorio Desiderio Castellanos. (Carpeta 1426|943).

103—Autorízase a la División Fotocinematográfica de esta Secretaría de Estado, para contratar los servicios de la señorita María Elena Martínez Arboleya, con una asignación de $ 85.00 mensuales. (Carpeta 801|944).

104—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 450.00, que será entregada en partes iguales a las personas que designara para integrar los Jurados de los Concursos Departamentales de Artes Plásticas, para gastos, traslados y estada. (Carpeta 300.946).

105—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para reforzar por vía de transposición en $ 89.50 el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina", de ítem 6.15, correspondiente al Museo de Historia Natural. (Carpeta 97|945).

106—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para enajenar, a la firma "Auto Service del Uruguay" el automóvil Austin, chapa 6.14, propiedad de esta Secretaría de Estado por $ 1.850.00. (Carpeta 171|945).

107—Declarar al señor Julio César Mussio Barreto, (jubilado), con pesos 1.210.44 anuales. — (Carpeta 3608|46).

103—Idem, al señor Nicolás Casaretto Beisso, (jubilado), con $ 4.375.00 anuales. — (Carpeta 2480|946).

109—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 500.00, con destino a atender los gastos que demande el funcionamiento de la Secretaría del Consejo de Derechos de Autor, durante los meses de enero a abril de 1946. — (Carpeta 164|945).

110—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para clausurar la Sala de Lectura, durante el mes de enero corriente, para proceder a la limpieza, revisación y desinfección de su caudal bibliográfico. — (Carpeta 4788|943).

111—Nómbrase Auxiliares de los Registros de Traslaciones de Dominio de campaña, a las siguientes personas: Artigas, señor Antonio Jacques Cornelius; Lavalleja, señor Ismael Ovidio Purtscher. — (Carpeta 3014|946).

112—Nómbrase para desempeñar el cargo de Adjunto de la Fiscalía de Corte, al actual Secretario de la misma, doctor Julio César Espinola, y, para subrogar a éste al señor Bachiller don Libio Pimentel. — (Carpeta 3669|939).

113—Autorízase al Consejo del Niño, para disponer de $ 4.000.00, con destino a contratar varias Visitadoras Sociales, necesarias para desarrollar la campaña profiláctica contra la mortalidad infantil. — (Carpeta 2829|944).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Sábado 18 de Enero de 1947 — Núm. 12076

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2ª columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura, pinceles etc. en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) el día 27 del corriente a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En 14-20096-v en.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de material fotográfico, carátulas de cuero para cédulas de identidad y extintores de incendio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sec. Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316 3.er piso

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) a la hora 9 los días que se establecen a continuación: 22 del corriente: Material fotográfico. 24 del corriente: Carátulas de cuero para cédulas de identidad. 25 del corriente. Extintores de incendio

(Cuenta corriente) En.10-20065-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir: Enjaretados de alambre, felpudos, saliveras de aluminio, papeleras de alambre, alfombras de lana, escritorio de roble, escritorios de cedro, mesa de roble, mesas de cedro, bibliotecas archivo de roble y de cedro, sillas de roble y de cedro, muebles archivo de cedro y de roble, butacas de roble y de cedro para escritorio, fichero matrices mimeógrafo, mesa grande de cedro, fichero de cedro, butacas de cedro, sofá, mesas ovaladas, mesa grande, sillas de cedro, mesas chicas, percha de pie, mueble cristalero, muebles ropería, bancos de cedro, arañas de 3 y 4 picos, estufas eléctricas, perchas de pared, mesas para máquinas de escribir, rejillas de pino, cama de bronce, ropero de roble, mesa de luz, pizarrones con caballete, borradores para pizarrón, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1947 a las 10 horas — Montevideo, Enero 9 de 1947.

(Cuenta corriente) En.13-20984-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N o 107
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir: Calcetines color yerba mate, culotes para mujer calzoncillos blancos, soutiens para mujer, trajecitos para niños y niñas, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1947 a las nueve y media horas. — Montevideo, Enero 9 de 1947.

(Cuenta corriente) En.13-20085-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 5
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 5 para adquirir: Lamparillas eléctricas de 300, de 150, de 100, de 75, de 25 watts y 220 volts con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1947 a las 9 horas — Montevideo, Enero 9 de 1947

(Cuenta corriente) En.13-20086-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública 93 para adquirir: Relojes despertadores, azul en bolsitas, calentadores primus o similar, alimento "Toddy" o similar tamaño grande, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 9 de 1947.
(Cuenta corriente) En.13-20087-v.en.23.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cuatro equipos dentales eléctricos.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esq. Mariano Moreno el da 27 de Enero, a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — La Comisión le Compras.
(Cuenta corriente) En.17-20118-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|947

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubricantes de aviación para el consumo del año 1947.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Contaduría de esta Dirección General (calle Lucas Obes N.o 897), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director Gral. de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) En.9-20051-v.en.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que ha sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de doña FLORENCIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, para ser expropiado, y se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14124, con una superficie libre de caminos, de 412 hectáreas 3.659 metros 73 decímetros.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) En.14-20101-v.en.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de doña LUCIA RODRIGUEZ DE PEREZ, para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14125, con una superficie libre de caminos, de 476 hectáreas 2.468 metros 59 decímetros cuadrados.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) En.14-20102-v.en.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de la "SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTOS S. A.", para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el N.o 15729, con una superficie libre de caminos, de 246 hectáreas 2.245 metros 96 decímetros cuadrados.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en este Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) En.14-20103-v.en.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 221
Utiles de escritorio y papelería

Se llama a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio y papelería de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.17-20117-v.en.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Enero 20 de 1947: hora 10, máquinas accionadas eléctricamente para agujerear; 10 y 15, uniformes para choferes y porteros y trajes para peones; 10 y 30 subnitrato de bismuto (tercer llamado); 10 y 45, suministro de leche Colonia Bernardo Etchepare (periódica) (tercer llamado); 11, esencia de eucaliptus (periódica); 11 y 10, reparación de una marmita; 11 y 15, obras a realizarse en la Sección Maternidad, subsuelo del Hospital Pereira Rossell (tercer llamado); 11 y 30, anteojos (periódica) (cuarto llamado).
Enero 27 de 1947: hora 8 y 45, mesas y banquetas para el Hospital de Clínicas; 9, quemadores a fuel-oil, reparación de balteas y centrifugas; 9 y 15, suministro e instalación de máquinas para panadería y fideería Colonia Dr. Bernardo Etchepare; 9 y 30, refrigeradores eléctricos; 9 y 45, drogas y productos químicos; 10, soda Solway noveno llamado); 10 y 15, artículos de molino (periódica) (cuarto llamado); 10 y 30, maderas, chapas de hierro galvanizado, etc. (quinto llamado); 10 y 45, motores eléctricos (sexto llamado).
Febrero 10 de 1947: hora 8 y 30, aceite de palma, Cif, o Fob. (décimo llamado).
Febrero 24 de 1947: hora 8 y 30, material para fotorradiología, Cif. o Fob.; 8 y 45, productos químicos para uso radiológico, Cif. o Fob.
Marzo 10 de 1947: hora 8 y 30, aceite de coco Cif. o Fob. (13.o llamado).
Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública avenida 18 de Julio número 1392 (tercer piso). — Montevideo, Enero 12 de 1947.
(Cuenta corriente) En 17-20123-v.en.21.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Enero 22. Víveres, hora 8, artículos de molino, 8 y 45. Material para la confección de calzado, hora 10 y 15, papas y boniatos para consumo, 11, verduras y frutas, 11 y 45. Enero 23. Vestuario y afines, hora 8, bonetería, 8 y 45, pantalones de casimir, 9 y 30, higiene y limpieza, 10 y 15, lamparillas eléctricas, 11, huevos, 11 y 45.
Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en la Sección Suministros 25 de Mayo 529, 2.o piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, 1.o piso, los días y horas indicados. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.14-20091-v.en.23.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la reparación de la cocina de hierro de la Colonia Educacional de Menores (Suárez) Departamento de Canelones, de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que los interesados pueden retirar de la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 2.o piso.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la Contaduría Central, 25 de Mayo 1.o piso, el día 17 de Enero de 1947 a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En 8-20024-v.en.18.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo vacante de médico otorinolaringólogo de Sanidad Escolar (División Higiene) y cuyas bases a disposición de los interesados se hallan en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520 donde podrán retirarse durante las horas hábiles. El plazo de inscripción vence el día 12 de Abril próximo a las 18 horas. Las solicitudes deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en bases. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.14-20092-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para la adquisición de 30.000 kilogramos de carbón de leña, señalándose la apertura de las propuestas para el día 18 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, que se efectuará en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953 de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.11-20075-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8, para la adquisición de útiles de limpieza, (cepillos, escobas, plumeros y paños de piso). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 18 del corriente mes, a las 9 de la mañana, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, que se efectuará en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.10-20054-v.en.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Por un equipo extractor para gases

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de un (1) equipo extractor de gases, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé N.o 3797: de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas el día viernes 24 del corriente mes, a las 10 (diez) horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 9, de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.13-20078-v.en.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:
Máquinas de escribir. — Apertura: el 29 de Enero a las 17 horas.
Maderas. — Apertura: el 29 de Enero a las 17 horas y 30.
Material agrario. — Apertura: el 29 de Enero a las 18 horas.
Ferretería. — Apertura: el 29 de Enero a las 18 y 30
Papelería y encuadernación. — Apertura: el 30 de Enero a las 17 horas.
Máquinas de coser. — Apertura: el 30 de Enero a las 17 horas y 30 minutos.
Muebles escolares. — Apertura: el 30 de Enero a las 18 horas.
Motores eléctricos. — Apertura: el 30 de Enero a las 18 horas y 30 minutos.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse todos los días hábiles de 9 a 12 horas, en la Sección Administración, calle San Salvador 1674.
(Cuenta corriente) En.14-20090-v.en.29.

FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

Se pone en conocimiento público que por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Enero en curso, a partir del 1.o de Febrero próximo serán aumentadas en 10 o|o las tarifas de cargas de las clases 4 5, 6, y 10 y las tarifas especiales que las comprenden, con excepción de los artículos de primera necesidad: aceites del país, arroz elaborado, azúcar, café, fariña, grasa, fideos, harinas de trigo y maíz, papas, porotos y yerba.
Por informes concurrir a las Estaciones o a la Administración avenida 18 de Julio N.o 1112, 3.er piso. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.17-20124-v.en.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2610
Venta de cédulas y prensa

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

ofrece en venta, hasta el 28 de Enero de 1947, 2 cocinas económicas y 1 prensa de hierro para copiador, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.17-20119-v.en.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2611
Venta de surtidor de nafta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 29 de Enero de 1947, 1 surtidor de nafta con depósito (tanque), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.17-20120-v.en.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2607
Venta de papel en desecho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 22 de Enero de 1947, 8.000 kilogramos aproximadamente de papel de oficina en desechos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.17-20121-v.en.20.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2606
Venta de maderas usadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 21 de Enero de 1947, 10.000 kilogramos aproximadamente de madera usada (recortes de encofrado), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13, sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.17-20122-v.en.20.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2609
Venta de máquinas usadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 24 de Enero de Enero de 1947, 2 bombas a pistón para pozos semisurgente, 1 horno eléctrico, 1 fragua, sin ventilador, 1 torno y 1 zaranda mecánica, 3 máquinas: para confeccionar, para recalcar extremos de tubos de arcilla y trituradora de materiales de cerámica y 1 hormigonadora a mano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.17-20123-v.en.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2555
Máquinas de herrería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para proveerse de 1 prensa balancín para 100 toneladas, con mesa de 1600 por 900 mms. aproximadamente, 1 cilindro de rodillos de 190 mms. de diámetro y 1 máquina para hacer cabezas de bulones de 9.53 mms. de diámetro con sus motores eléctricos a C. A. de 220 V., 50 p .s., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.15-20105-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.583
Aberturas de herrería
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Enero de 1947 a las 11 horas, para el suministro y ajuste de aberturas de herrería a colocarse en el edificio destinado a sede de la Administración de la U. T. E., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 5.00. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.8-20033-v.en.18.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1345

Llámase a licitación pública para la compra de 50.000 botellas de 250 c. c. de capacidad.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las ofertas, se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Enero de 1947, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) En.14-20094-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PIZZANELLI, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Duvimioso Terra N.o 1381, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de juguete denominado: "Circo Ambulante", del que se declara autor y del que deposita dos ejemplares fotográficos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Juan Silva Vila.
$3.00 En 15-359-v.en.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR ACCOSSANO, uruguayo, arquitecto, domiciliado a estos efectos en la calle Médanos N.o 1423, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema de Construcción prefabricado", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las copias de las memorias explicativas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.13-273-v.en.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUNTA DIRECTIVA DE LA CHRISTIAN SCIENCE, de Boston, con domicilio a estos efectos en la avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Cien Himnos del Himnario de la Christian Science, de lo cual se declaran editores propietarios, habiendo depositado en esta fecha dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.13-256-v.en 23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, uruguayo, en su calidad de Gerente de Turplat Sociedad Anónima con domicilio en la calle Cerrito N.o 627, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo para uso industrial con el número 1113, del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.11-227-v.en 22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO JOSE LOMBARDO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Arazatí N.o 1183 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de mueble para receptores de radiotelefonía, del que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juan Silva Vila Director.
$3.00 En 11-225-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dije en forma de medalla denominado "El Dije del Amor", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En 11-226-v.en 22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARSINOE MORATORIO, uruguayo escritora, domiciliada en la calle Juan D. Jackson N.o 1225 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: Mujeres del Uruguay, de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.10-142-v.en.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ATILIO SCHIAVO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ramón y Cajal N.o 2523, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Una tabla para cálculos de jornales y sueldos", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.9-109-v.en.20

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN Silberstein C. legal y JUAN ROTHSCHILD, C. argentino, industriales, domiciliados a estos efectos en la calle Ituzaingó N.o 1309 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la sigla: I. I. S. en la parte superior y en la parte inferior la leyenda: International Investment Service", de lo cual se declaran autores, habiéndose depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 En.10-162-v.en.21.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a BERNARDO SALUTINO LONGA, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25000-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a VICENTE VARGAS para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de el ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25001-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a MANUEL BARBOZA y CIRILO PIÑEIRO, para que comparezcan ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10 257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25004-v.en 22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a DARIO CARDOZO para que comparezca ante esta Receptoría dentro del plazo de noventa días a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10 257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25002-v.en 22

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO SUAREZ, para que comparezca ante esta Receptoría dentro del plazo de noventa días a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10 257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25005-v.en.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto encargado de la Receptoría dictada en autos: "Fisco y Tolentino de Barros contra BENTOS GONZALEZ o GONCALVEZ DA SILVA, por imputación de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bentos González o Goncalvez da Silva, para que dentro del plazo fijado comparezca a estar a derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Enero 10 de 1947. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) En.16-20111-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49387. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anglo - Iranian Oil Company Limited, de Londres E. C. 2, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "IRANOLIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-56-v.en.18.

ACTA N.o 49388. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anglo - Iranian Oil Company Limited, de Londres, E. C. 2, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "ENERGOL" para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-57-v.en.18.

ACTA N.o 49389. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nestlé'S Milk Products, Inc., de la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

NIDO

para distinguir artículos de la clase 9 (leche en polvo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.8-58-v.en.18.

ACTA N.o 49382. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Schrauben und Schmiedewaarenfabriks "Actiengesellschaft Brevillier y Co. und A. Urban y Shone, de Viena Austria, solicitan registrar la marca .



para la clase 6 (S|D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 En.8-42-v.en.18.

ACTA N.o 49360. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, solicita registrar la marca



RENÉ BARBIER

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.8-33-v.en.18.

ACTA N.o 49392. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Juan Peydro (hijo), de Montevideo, solicita registrar la marca "CLAPEG", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.9-110-v.en.20.

ACTA N.o 49393. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Fernando Palfy de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.8-59-v.en.18.

ACTA N.o 49409. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del Sr. León Michel, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca,

KELTUM

para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.13-277-v.en.23.

ACTA N.o 49413. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O. Mustad y Son, con domicilio en la ciudad de Oslo, Noruega, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.11-188-v.en.22.

ACTA N.o 49.460. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ORFEO", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-223-v.en.22.

ACTA N.o 49399. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "CATEDRAL" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-239-v.en.22.

ACTA N.o 49411. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Materprim S. R. L. de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.11-186-v.en.22.

ACTA N.o 49406 — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 En.11-185-v.en.22.

ACTA N.o 49417. — Montevideo Enero 7 de 1947. — Con esta fecha César Mariani, de Montevideo, solicita registrar la marca

MIRAFIORE

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.11-221-v.en.22.

ACTA N.o 49414. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jaime Coll, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PRODUCTOS ROSELLO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-187-v.en.22.

ACTA N.o 49418. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por N. V. Organon, de Oss, Holanda, solicitan registrar la marca "SYNFORMON", para la clase 9. (S|D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.13-268-v.en.23.

ACTA N.o 49459. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicita nregistrar la marca "MAIZIRINA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-446-v.en.28.

ACTA N.o 49441. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Columbian Rope Company, con domicilio en la ciudad de Auburn, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COLUMBIAN

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
$6.50 En.17-425-v.en.28.

ACTA N.o 49442. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apodrados de Lever - Brothers Company, con domicilio en la ciudad de Cambridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IRIUM

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.17-426-v.en.28.

ACTA N.o 49443. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DALSOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.17-427-v.en.28.

ACTA N.o 49454. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Aquiles Arioni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FIAMME" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-429-v.en.28.

ACTA N.o 49428. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PALMOLIVE", para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-420-v.en.28.

ACTA N.o 49456. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CRESPHER", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-430-v.en.28.

ACTA N.o 49444. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

DESIVER

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.17-428-v.en.28.

ACTA N.o 49427. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "COLGATE", para distinguir artículos de las clases 1 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-419-v.en.28.

ACTA N.o 49426. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societe des Produits Pharmaceutiques Medicaux du Docteur Bengue, S. A. R. L. de París, solicita registrar la marca

BENGUE

para distinguir productos farmacéuticos e higiénicos clase 9. — Publíquese diez días consectivos. — La Dirección.
$9.00 En.15-358-v.en.25.

ACTA N.o 49429. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Juneero Limited, de Stirling Corner, Inglaterra, solicita registrar la marca "JUNEERO" para distinguir herramientas de mano para cizallar, doblar o punzonar metal clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.15-359-v.en.25.

ACTA N.o 49425. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha Octaviano Soares de Lima, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITAPEL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.15-360-v.en.25.

ACTA N.o 49412. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O. Mustad y Son, con domicilio en la ciudad de Oslo, Noruega, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.11-192-v.en.22.

ACTA N.o 49410. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Cybur Ltda. (Caramelos y Bombones Uruguaya Ltda.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.13-272-v.en.23.

ACTA N.o 49357. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, solicita registrar la marca "PRIORATO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 00 En.13-34-v.en.23.

ACTA N.o 49408. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. León Michel, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.14-189-v.en.24.

ACTA N.o 49401. — Montevideo Enero 3 de 1947. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "TONETTE", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-2229-v en.22.

ACTA N.o 49419. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARIMEX", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-270-v.en.23.

ACTA N.o 49439. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Robert Reis y Co., de Nueva York, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Scandals

para distinguir camisas (de ropa interior) tejidas o tramadas para hombre, calzoncillos (ropa interior), combinaciones, sweaters, camisas sport, calzoncillos sport, trajes de baño, en una o en dos piezas, pantalones de baño y capas de baño clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.15-355-v.en.25.

ACTA N.o 49432. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, por Companhia Brasileira de Metais, de San Pablo, Estado de San Pablo, Estado Unidos del Brasil, solicita registrar la marca



para distinguir cierres relámpagos de metal clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.15-356-v.en.25.

ACTA N.o 49434. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha José Casal, de Montevideo, solicita registrar la marca



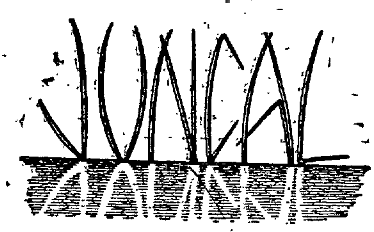
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.15-357-v.en.25.

ACTA N.o 49430. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrés Fornio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.15-345-v.en.25.

ACTA N.o 49431. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha Paif Soc. Anon. de Florida, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.15-361-v.en.25.

ACTA N.o 49398. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer apoderado de Eberhard y Cie., de La Chaux de Fonds, Suiza, ha solicitado el registro de la marca

EBERHARD & Co

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 En.9-122-v.en.20.

ACTA N.o 49390. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha José Pérez y Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRECI - DENT" para distinguir: piedras esmeril, pinzas para dentistas grampas para dentaduras, orificadores, instrumental para dentistas y todos los demás artículos incluídos en las clases 6a, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-112-v en 20.

ACTA N.o 49395. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societe Internationale des Ecols Berlitz, de París solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 En.9-115-v.en.20.

ACTA N.o 49402. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Con esta fecha Leonel Rocca y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 En.9-115-v.en 20.

ACTA N.o 49396. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Héctor Besada, por Pablo Ferrando S. A. Ind. y Com. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLIPER" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.9-113-v.en 20.

ACTA N.o 49391. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha José Pérez y Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DENTATUS" para distinguir: piedras esmeril, pinzas para dentistas grampas para dentaduras, orificadores, instrumental para dentistas, y todos los demás artículos incluídos en las clases 6, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-111-v en 20.

ACTA N.o 49457. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha el Sr. José Fraga Leis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIMPINA", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 En.16-399-v en.27.

ACTA N.o 49394. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta feccha Caldas y Cía., por The Pancara Company de Chicago, solicita registrar la marca

Pancara
MAKE-UP CREAM

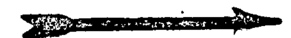
para distinguir la clase 10 (crema cosmética para quitar el maquillaje). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.9-114-v.en.20.

ACTA N.o 49416. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Setten y Durward Limited, de Birmingham, Inglaterra solicita registrar la marca

THE CRITERION

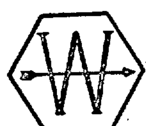
para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.13-271-v.en.23.

ACTA N.o 49403. — Montevideo, Enero 4 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Regalía de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente películas fotográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$7 00 En.11-190-v en.22.

ACTA N.o 49407. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Regalia, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 16 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 En.17-191-v.en.28.

ACTA N.o 49449. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL DIAMANTE" para la clase 1 (sales comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.16-395-v.en.27.

ACTA N.o 49435. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SALDEVA". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En16-396-v.en.27.

ACTA N.o 49437. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha L E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicitan registra la marca "GINETIAZOL". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 En 16-397-v.en.27.

ACTA N.o 49438. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americenas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FEDRA". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 En.16-398-v.en-27

ACTA N.o 49359. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta Fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, solicita registrar la marca "TARRAGONA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.8-35-v en.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6758. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo, (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.17-445-v.en.28.

ACTA N.o 6754. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos eléctricos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 En.16-394-v.en.27.

ACTA N.o 6755. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por: The Synergic Foundation Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un producto Industrial Consistente en una sustancia protectora contra insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$6.00 En.15354-v en.25.

ACTA N.o 6753. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (hijo) de la firma Breuer Nelson y Terra por Gregorio López de Heredia, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Juegos de futbol para salones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.14-295-v.en.24.

ACTA N.o 6757. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha, el señor Pablo Salgado, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamiento del dispositivo exterior aplicado a los interruptores para encendido de luces", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.14-219-v.en.24.

ACTA N.o 6756. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha, el señor José María Muñoz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para la elaboración de vinagre natural de limón y frutas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$6.00 En.14-320-v.en.24.

ACTA N.o 6750. — Montevideo, Enero de 1947. — Con esta fecha el señor Casiano Arroyal Nieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de máquina aplicable al lavado de fibras textiles de origen animal o vegetal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.13-274-v.en.23.

ACTA N.o 6752. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por The Synergic Foundation incorporated del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto industrial consistente en una sustancia protectora contra insectos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.13-275-v.en.23.

Acta N.o 6751. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lapicero mecánico de tinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 En.10-164-v.en.21.

ACTA N.o 6748. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols por el Sr. Felipe Neri Camino, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en objetos de publicidad luminosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.9-116-v.en.20.

ACTA N.o 6749. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la firma E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Wilmington, Estado de Delaware Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$8.00 En.8-43-v.en.18.

ACTA N.o 6742. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc., de Louisville, Estados de Kentucky y Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones sintéticas para secar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6 00 En.8-61-v.en.18.

ACTA N.o 6743. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc., de Louisville, Estados de Kentucky y Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alcoholes polídricos poliméricos y sus esteres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.8-62-v.en.18.

ACTA N.o 6744. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Louisville, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.8-63-v.en.18.

ACTA N.o 6745. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc., de Louisville, Estados de Kentucky y Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alcoholes polímeros polivalentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.8-64-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 19|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras reformas en el edificio de la Comisaría de extramuros de Rivera, (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Div. adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.17-20125-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 21|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones en el edificio del Parque de San Ildefonso Toledo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4,20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Div. adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.17-20126-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22|947
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 35 de Velázquez (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.17-20127-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 20|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 49 de Vuelta del Palmar (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.16-20112-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 18|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para sede de la comisaría 16.a sección urbana de Joaquín Suárez (Departamento de Canelones) (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.15-20109-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 17|947
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría de la 9.a sección de San Miguel. Rocha (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $. 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.15-20110-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 15|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 52 de Colonia Larrañaga (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.14-20098-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 14|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para el liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.14-20099-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 16|947
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el Instituto de Química Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.14-20100-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 13|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y reparación, reparación y construcción de las comisarías 11.a y 12.a secciones de Lavalleja y 6.a sección de Florida de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.13-20088-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 12|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparaciones en la Sala de Auxilios de villa Soriano, (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.13-20089-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación Número 11|947
Sexto llamado

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 36 de Molles del Pescado (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 8 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.11-20069-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 10|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo en Colonia Las Flores (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 8 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.11-20070-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 16 de Agosto de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de dos fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad de la Sra. Juana Harriague de Brignole, empadronadas en mayor área con los números 7574 y 7588 y de superficies metros cuadrados 132.52 y metros cuadrados 483.16 respectivamente.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379. — Montevideo Diciembre 18 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.16-20113-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 13 de Diciembre de 1946, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno propiedad del Sr. Natalio Michelizzi, padrón N.o 27 (parte) con una superficie de metros cuadrados 464.49, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona de Atlántida.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.16-20114-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación del Cuartel de Mercedes"

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, artículo 1.o de la ley 5.348, de 12 de Noviembre de 1915, y la ley número 10.430 de 18 de Junio de 1943, se hace saber a los interesados que por decretos números 8.248 y 8.247, del Ministerio de Defensa Nacional, ambos de fecha 12 de Diciembre de 1946 han sido designados para ser expropiados, declarando de urgencia su ocupación, los siguientes predios ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, según planos trazados por el agrimensor Miguel Nazarenko, el 26 y el 30 de Setiembre próximo pasado, respectivamente habiéndose efectuado su cotejo por la Dirección G. de Catastro el 7 de Octubre último:

Expropiación número 1. — Propietaria: Juana de la Cruz Bertulo. Padrón número 4270. Superficie: 1013 ms.2 80 dms.2.

Expropiación número 2. — Propietarios: Sucesión de Eustaquio Méndez Puig. Padrón número 4.271. Superficie: 216 ms.2 45 dms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de que se trata en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo establece la ley de la materia. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Alberto Galletti. Secretario.
Cuenta corriente) En.11-20076-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública número 38|946 para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Negro en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el 17 de Diciembre de 1946, que por resolución del Ministerio de Obras Públicas, esta apertura ha sido postergada para el 27 de Marzo de 1947 a las 15 horas.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.11-20068-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20|946

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.11-2074-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19|946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio, formularios impresos y libros en blanco de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.11-20073-v.en.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 290

Llámase a licitación pública para la adquisición de columnas de alumbrado público destinadas a las adyacencias del Palacio Legislativo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 de Enero del corriente año a las 10 horas en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.15-20106-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 325

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) kilogramos de piazaba de bahía preparada, de 0 m. 145 de longitud, destinada a la Dirección de Talleres y Transportes, para la confección de escobillones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en esta dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 de Enero del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.15-20107-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 324

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro mil (cuatro mil) kilogramos de fibra vegetal de nogal, destinada a la Dirección de Talleres y Transportes, para la construcción de los cepillos cilíndricos de las máquinas barredoras-recolectoras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 de Enero del corriente año a las 5 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $0.50. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.15-20108-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 1 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Nov.9-12357-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 656 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina, Elvira B. de Suárez, Vicente Galucci, Manuel R. Medina, Irene Delgado de Robaina, Jacinto Caputto, Ana R. Rauco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Jn.21-6400-v.set.24. En.14-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert Aníbal D. Padín Amílcar Padín, María E. Libert, María A. M. Duclo, María Aguerrebere Ramón Aguerrebere Roberto Fco. Moreno, Cándido Corbo, Juan Valladarez Otilio Valladarez de Lasala Alberto da Silva de Tabárez Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Dic.6-13568-v.mar.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Oct.17-11198-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — La Jefatura.
$36.00. Dic.11-13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco Miguel Denegri, Luisa Pecon derecho a los expresados restos que rera de Rocca Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Nov.13-12505-v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE SOLARES PARA PANTEONES

FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los solares para panteones números 70 y 74 del cementerio público de Colonia, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de H. Capandeguy.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Enero 3 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa Prosecretario.

$24.00 En.13-287-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

CHAPAS DE EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la confección de 3.000 chapas para vehículos de tracción a sangre y 2.000 juegos para vehículos automotores de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y fascimiles, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día 21 de Enero del corriente año, a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente respectiva y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Enero 11 de 1947. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-20116-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Aviso a los choferes profesionales y amateurs del Departamento

Se pone en conocimiento de todos los choferes profesionales y amateur del Departamento, que deben presentarse en la Oficina Municipal de la localidad donde han obtenido su libreta chófer a fin de renovarlas. Para ello deberán ir munidos de dos fotos credencial cívica y libreta de chófer expedida en aquella oportunidad. Los plazos para presentarse son los siguientes:

Del 1.o al 10 de Enero de 1947. Libretas del N.o 1 al N.o 50.

Del 11 al 20 de Enero de 1947. Libretas del N.o 51 al N.o 100.

Del 21 al 31 de Enero de 1947. Libretas del N.o 101 al N.o 200.

Del 1.o al 10 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 201 al N.o 350.

Del 11 al 20 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 351 al N.o 500.

Del 21 al 28 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 501 al N.o 650.

Del 1 o al 10 de Marzo de 1947 Libretas del N.o 651 en adelante.

No presentándose los interesados dentro de los plazos establecidos precedentemente, las libretas de chófer que poseen en la actualidad no serán válidas. — Maldonado, Diciembre de 1946. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal — Tomás I. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-24976-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CONSTRUCCION MATADERO MUNICIPAL PARA LA CIUDAD DE MERCEDES

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de un matadero municipal en predio propiedad de esta Intendencia, sito en el paraje Arroyo Dacá, camino a Dolores, conforme a planos, pliego de condiciones, memorias etc., confeccionados al efecto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 24 del corriente mes de Enero a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El juego de planos y demás recaudos podrán retirarse previo pago de la suma de $ 5.00.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Mercedes, Enero 11 de 1947. — Dr. Rogelio C Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$12.00 En.17-463-v.en.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 17 de 1946

1.a Sección

HECTOR ANIBAL RAMIREZ, 55 años, viudo, médico, argentino, domiciliado Colonia 909, y MARIA ANGELICA SCHNAIBEL 32 años, viuda, argentina, domiciliada Colonia 909.

12 a Sección

JULIO GOMEZ 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Espinillo 1420 (bis), y ELADIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Carmelo 146.

MIGUEL STEIN 26 años, soltero, industril, polaco, domiciliado San Martín 3249, y BERTA WAINBERG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1798.

15.a Sección

PEDRO JOSE MONTERO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1395, y ROSA BLANCA PERDOMO, 27 años, soltera, oriental domiciliada Joaq. de Salterain 1395.

AGUSTIN FERREIRA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1018, y RAQUEL PETRACCA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Constituyente 1918.

LEONARDO DOMEC, 30 años soltero, oriental, domiciliado T. Narvaja 932, y MARTHA ESTHER AGUIAR, 22 años, soltera oriental, domiciliada Durazno 2042.

22.a Sección

EDUARDO COITINHO, 32 años soltero, vidriero, oriental, domiciliado Hum 3417, y JESUSA ELIDA MARTINEZ QUIJANO, 36 años, soltera oriental, domiciliada Hum 3417.

TOMAS CASTILLO GARCIA 24 años, soltero, litógrafo, español, domiciliado Aréchaga 3534, y ELIDA OLGA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3524.

CLAUDIO PAULINO GONZALEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 3659, y OLGA ELENA CABELLO, 18 años, soltera oriental, domiciliada M Rodríguez 3744.

ESTEBAN NOVA, 37 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3968 y DELIA CARMEN VENER, 30 años soltera, oriental, domiciliada R Hertiguera 3678.

ANGEL MONTES BARCA, 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Ramón Márquez 3650, y LYDIA AMANDA FORESTIER, 21 años, soltera oriental domiciliada Burgues 324.

ORFILIO BURGOS (hijo), 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Ramírez 4056, y SEVERINA VELAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4056.

$2.00 Plp.-v.en.20.

Montevideo, Enero 16 de 1947

6.a Sección

CELICO ERASMO MOYANO 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yí 1587, e ISABEL ELIDA COLISTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1587.

LEOPOLDO BIMONTE BRUNE 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Uruguay 1341, y MARIA INES FRESIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1341.

7.a Sección

RUDI RIWEN BRETTHOLZ, 26 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Uruguay 1567, y MATILDE BEMAOR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1567.

ENRIQUE JACINTO BUENO 27 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado Carlos Roxlo 1532, y EVANGELISTA ALVAREZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532.

JUAN ALBERTO BALCALDI 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1791, y LUCIA TESAURO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1791.

10.a Sección

MAGNUS EDUARDO MARTINEZ 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pilcomayo 5294, y NANCE ODIL FERNANDEZ 23 años soltera oriental domiciliada Aconcagua 5171 (bis).

ANGEL SIMON GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Coé 387, y ESTHER ANTUNEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C Coé 3857.

ELBIO FARIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3860, y MARIA DELIA SALLANES 17 años, soltera, oriental domiciliada J. de Dios Peza 2073.

SANTIAGO LUIS ENRIQUE OTERO, 23 años; soltero, ponedero, oriental, domiciliado Pernas 2660, y ANGELICA SUAREZ 23 años, soltera, oriental domiciliada Pernas 2660.

OCTAVIO BOLIVAR BENTOS 20 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado D. Costa 4332, y REGINA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4287.

KLEBER BELINO OLAIZOLA 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3558, y CARMEN ORDAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3558.

13.a Sección

VICTOR WASHINGTON TOJA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turquía 3606, y MANUELA LAMAS, 24 años, soltera oriental, domiciliada Egipto 3576.

14.a Sección

ALBERTO ANGEL AGUERREBERE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2776 y DOLORES JULIA AGUERREBERE, 28 años soltera oriental, domiciliada Agraciada 2776.

FRANCISCO GUTIERREZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Guadalupe 1424, e INES MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1424.

DOMINGO ALBINO CABRERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 713, y YOLANDA VAZQUEZ, 29 años, soltera oriental domiciliada República Francesa 713.

HILARIO ANSELMO AGUIRRE CORTES, 40 años, soltero, marino-militar oriental, domiciliado Vilardebó 1403, y ELENA SAGREDO MELENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1428.

17.a Sección

LORENZO LABRADOR, 44 años, años, soltero, jornalero, español, domiciliado camino Mendoza sin número, y ESTRELLA PRADO, 39 años soltera, española, domiciliada Vázquez Cores 3069.

JULIO RUFINO GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado José A. Posolo 4035, y JULIA MARIA CAMPAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José A. Posólo 4035.

LONGINO GARCIA, 30 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Niágara 4690, y MARIA ISABEL GARCIA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Carlos A López 2119.

PIERO PABLO LOMAZZI 26 años soltero, enfermero, oriental, domiciliado Londres 3388, y ELSA HAYDEE TEJERA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Londres 3388.

PEDRO AROTCHAREN, 34 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número y ADELINA MEDINA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Cuchilla Grande sin número.

GREGORIO IBARRA, 36 años soltero jornalero, oriental, domiciliado camino Mendoza 5775, y AIDA BARROZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 5775.

18.a Sección

CARLOS ALFREDO VILLAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2210, y MARIA LEONOR GIMENEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Canelones 2210.

FROILAN GASSO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2612 y RAMONA DEL RIO 25 años, soltera orient[illegible] domiciliada Jaime Zudáñez 2626

ROBERTO PEDROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2315 (apto. 7), y ELSA ROUBY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2315 (apartamento 6).

HUMBERTO ALFONSO RAMIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2178, y MARIA ISABEL RIVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1224.

19.a Sección

JUAN RAMON LOPEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Porongos 2416, y NORMA BANGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2416.

MANUEL GARCIA (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2378, y GLADYS MARICHAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1855.

RAMON VIGÑAX, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2122, y VIOLETA BLANCA RIELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2122.

ANTONIO WASHINGTON POMBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1804, e IRMA ETCHART, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Goes 2073.

RUBEN OMAR PANDIANI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín García 2288, y JUANA JULIA LOSARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2288.

LUIS MODESTO CORONAS, 43 años, divorciado, pintor, español, domiciliado Lima 1786, y RAMONA SELVA MALDONADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1786.

ABRAM JALOWIEC, 43 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Porongos 2437, y RAQUEL NIESTEPOWER, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Democracia 2270.

20.a Sección

WILLIAM BERTOLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Bolognese 9, y ANA MARIA RATTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bolognese 19.

ESTANISLAO M. LLANES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 3947, y MARIA ZULEMA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 3952.

HECTOR EMILIO BRANDI, 29 años, soltero, chofer, domiciliado C. M. de Pena 5641, y MARIA JULIA ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5641.

EXALTACION VIERA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Y. Pinzón 4291, y BRIGIDA LIRA DA SILVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4291.

FRANCISCO ANDRES RIVADAVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante y Guerra 3982 y ELBA RENEE VILLAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. y Guerra 3982.

WALTER AMARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4622, y MARIA ISABEL SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 897.

ANTONIO E. M. GARCIA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado M. Correa 3675, y ROSA AGUIRRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4231.

ALFREDO DELGADO TIMAN, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Alberdi 310, y AURORA TRINCARELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 365.

DELIS VILAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4535, y ROSA NIEVE URIARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 233.

RAUL BARRETO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Emilio Romero 288, y CRISTINA G. VARGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 533.

$2.00 Pip.v.en.18.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 30 de Diciembre del corriente, se autorizó a doña CARMEN J. MORATORIO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.10-136-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO o SECUNDINO LEONOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.17-448-v.en.28.

Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Abundio C. Cuadra con MARIA ELISABET SANTURION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elisabet Santurion de Cuadra y Abundio C. Cuadra y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, ... los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921945 de Setiembre 18 de 1946). Habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.16-386-v.feb.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Olga Echeverría Díaz de Rodríguez con ZAPICAN VENTURA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Echeverría Díaz y Zapicán Ventura Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). Habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.16-384-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "María Carolina Lorenzo contra CLODOMIRO AYOSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Clodomiro Ayoso para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.13-280-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA BORGNA o BORGNIA o BORAGNIA y de doña CATALINA o CATALINA MARIA VERSINO DE BORGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.11-213-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA E. ARIAS DE LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-153-v.en.21.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ROCA, de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA SABALA o SABAT o SABATA o ZABALA o ZABALETA DE ROCA, de doña POLONIA ISABEL o ISABEL ROCA DE OTERO y de don MANUEL OTERO Y ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María Roca de Fernández, a Angela Roca de Belardo, a Teresa Roca de Castillos a Felicia Josefina Roca, a Manuel Roca Sabala y a Atilio Otero Roca o a sus sucesores o interesados en general, a cualquier título para que comparezcan dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designárseles representante legal, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 En.11-193-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA ROSIÑOL DE BONORA o FLORINDA ROSIGNOL o ROSSIGNOL DE BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-152-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-135-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AGUSTIN PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.10-154-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIO CLEOFE GONZALEZ solicita la rectificación de su nombre de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como "María Clofi" debe decir "Mario Cleofe", que es lo verdadero, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 En.10-171-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A., Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno y las mejoras que contiene ubicado en esta Capital, compuesto, según plano del agrimensor M. E Avilés, de Abril 28 de 1913 inscripto ese día en la Dirección de Topografía, de 459 metros 70 decímetros deslindados así: 14 metros 56 centímetros de frente al Noreste, a callejón (inmediaciones de calles Segunda Uruguayana y San Ramón); 27 metros 25 centímetros al Suroeste, lindando con Petrona González al Sureste, dos rectas de 8 metros veinticinco centímetros y 11 metros 55 centímetros, lindando con más terreno de la Compañía de Materiales de Construcción S. A. y 25 metros 66 centímetros al Noreste, lindando con Francisco Costa. Padrón número 56356, en mayor área. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 En.10-158-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ELENA DANERO DE BIANCHI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, a Margarita Gandulia de Bu-

rucúa, María Peralta de Gandulia, Esteban Musto, Bernardino Rufino Rodríguez, Francisco Fabre, Ignacia Helguera Ures, María Carmen Helguera Ures de Rodríguez y Teófilo Rodríguez, Enrique Helguera Ures, Alegre Sassón, propietarios de los inmuebles empadronado con los números 990, 992, 1006 y 1007, o sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a las fracciones designadas con las letras "A" y "B" en la copia subscripta por el agrimensor Francisco Lanfranconi, de Setiembre 12 de 1946, del plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño, en Julio 15 de 1946, inscripto en Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 15344, midiendo la fracción "A" 21 metros 58 decímetros, deslindados así: al Norte, tres tramos que miden 4 metros 75 centímetros, 2 metros 40 centímetros y 2 metros 90 centímetros, confinando con más inmueble padrón número 991; 1 metro 20 centímetros al Este, con la fracción "B", que se describirá; 8 metros 24 centímetros al Sur, con los bienes padrones 1006 y 1007, y 3 metros 70 centímetros al Oeste, con el padrón 990; y la fracción "B" tiene 9 metros 04 decímetros con 7 metros 20 centímetros al Norte, confinando con más bien padrón 991; 1 metro 30 centímetros al Este, con padrón 992; 7 metros 20 centímetros al Sur, con padrón 1006, y 1 metro 20 centímetros al Oeste, con fracción "A", descripta. Estas fracciones se encuentran dentro del inmueble empadronado con el número 991 y comprendidas en el área superficial de 544 metros 0653 centímetros, establecida en plano referido del agrimensor Cerviño, con frente a la avenida 18 de Julio números 1622 y 1623, de esta Capital. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$81.00 En.10-160-v.feb.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "María Elida Iturburu con JULIO PAGANI. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elida Iturburo de Pagani y Julio Pagani, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.10-156-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.9-93-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAVICCHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-66-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY (GABRIELLE) GABRIELA BECQUIE DE PEYREVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.4-14720-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BARBARA PELLEIRA GRELA DE DOCAMPO de doña EMILIA DOCAMPO DE FRAGA y de don JOSE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.4-14719-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CELICA MARIA SILVA CABRERA DE PONTET, DELIA MARIA SILVA CABRERA y ERCOLE BAVA. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Juan Antonio y Ramón Carrasco, José Antonio, Marcos y Juan Tomás Cabrera, Matías y Ana Guerra, Enrique Robayna, Remigio Fuentes, Ruperto, Felicia, María y Petrona Batista Sánchez, Francisco, Juan Felipe José, Bernardino, Pablo, Romana, Valentina, Victoria, Dionisia, Vicenta, Ramón, Basilio, Policarpo, Marcial, María, Lorenza y Bárbara Sánchez, Vicenta Silva, María Santos, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 1356, la que, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado Caraffi, inscripto con el número 3499 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 24 de Agosto de 1946, tiene un área de 157 hectáreas, 1195 metros 20 decímetros, deslindados así: al Norte, 225 metros 14, que lindan con Leocadia Peirán de Olivera y Pedro M Peirán; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de un primer tramo de 3260 metros hasta llegar a camino carretero de 18 metros 30 centímetros de ancho; de éste y hasta llegar a otro camino vecinal de 17 metros de ancho, hay seis tramos de 820 metros 20 centímetros, 460 metros, 173 metros, 369 metros 20 centímetros, 325 metros y 125 metros; del camino vecinal hasta otro camino carretero de 44 metros de ancho, hay un tramo de 207 metros 80 centímetros y de este último quedan dos tramos más de 216 metros 76 centímetros y 163 metros. Todos corren de Norte a Sur y lindan con Sucesión Luisa Rossi de Rabellino, María Rossi de Calandria y Sucesión de Bernardo Minetti; al Sur-Suroeste, dos tramos de 46 metros y 225 metros 40 centímetros, que lindan con Juan P. Delgado; al Oeste, línea ligeramente quebrada, compuesta hasta llegar a camino carretero de 42 metros 45 centímetros de ancho, un tramo de 79 metros 55 centímetros, de éste hasta llegar a camino vecinal de 17 metros de ancho, otro tramo de 276 metros 20 centímetros; de este camino y hasta llegar a camino carretero de 18 metros 15 centímetros de ancho hay seis tramos de 106 metros 40 centímetros, 348 metros 66 centímetros, 337 metros 54 centímetros, 68 metros, 569 metros 90 centímetros y 924 metros 85 centímetros; de este camino carretero siguen cuatro tramos de 703 metros 80 centímetros, 324 metros, 760 metros 80 centímetros y 1315 metros 70 centímetros. Todos corren de Sur a Norte, lindando con Pedro Bermúdez, Juan Causin, Antonio Bermúdez, Matilde B. de González Gregoria B. de Maurente, Pedro R. Delgado Nicolás Cosentino, Luis y Raúl Delgado, Nicolás Cosentino, Leocadia Cabrera Marcos R. Cabrera Velia E. Casullo, María Casullo de Pérez, Florentina F. de Peirán. Los caminos mencionados atraviesan la fracción de Este a Oeste. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$132.00 En.4-14709-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "Primo Taddei contra GEMMA POGGIONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Gemma Poggioni de Taddei para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.30-14556-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos "Mariana Hourcade de Ayphassorho con JUAN P. AYPHASSORHO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mariana Hourcade y Juan P. Ayphassorho, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592.943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.4-14695-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ROCCATAGLIATA DE ROCCATAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.28-14531-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE COPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Dic.28-14530-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS ADANO SIMONETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.21-14414-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERDINANDO o FERNANDO MARTUCHIELLO o FERDINANDO o FERNANDO MARTUSCIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.19-14185-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERMANA LACLAUSTRA DE GUTIERREZ IGLESIAS y FRANCISCO GUTIERREZ IGLESIAS, en la cual aparece la contrayente como nacida el 12 de Setiembre de 1915 debiendo decir nacida el 12 de Setiembre de 1913, que es como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria al solo efecto de dicha publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 En.17-418v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO FLORENZA o GONZALO MODESTO FIORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.15-343-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO LAMBIASO PIANTELLI o FRANCISCO ALFREDO LAMBIASO o ALFREDO LAMBIASO, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.14-317-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.14-303-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROLPI-GUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.13-239-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERNANDEZ o JOSE MARIA HERNANDEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.00 En.9-92-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HORTENCIO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$6.00 En.8-73-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6 00 En.8-48-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO o BEGNINO HUCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6 00 En 8-49-v en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CAMBON ESMORIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6 00 En.8-84-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTORELL PEREYRA o EDUARDO NICOLAS MARTORELL PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.8-72-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Dic.28-14544-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario.
$6.00 En.11-215-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$6.00 En.10-168-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CROCCO o ALFREDO CROCCO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 En.10-167-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE EMMA SAGARRA DE FAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 En.10-179-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o LUCIANO JAIME REYNAL O'CONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habalitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 En.9-124-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BESSI o MARIA MAGDALENA BEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicacionet. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 En.9-89-v.en.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Giuffra (Carlos Alberto) y BERAMENDI DE GIUFFRA (MARIA JULIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos Alberto Giuffra y María Julia Beramendi de Giuffra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.24-14293-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "MOSBERG ADOLFO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Herman Mosberg o a sus descendientes, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles curador de bienes, habiendose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de los publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$24.00 En.9-107-v feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA TERESA LARREY DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 En.10-157-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Villar Suárez Sara c| MARIA LUISA Mac-LEAN y J. P. MASSERA y ctros. Escrituración de Inmuebles" (Lo. 35. Fo. 397), se emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la promesa número 16788, inscripta en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1313, al Fo. 320 del Lo 7, el 29 de Diciembre de 1933, y que hace referencia a un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 71625, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 247 metros con 50 decímetros, señalado con el número 9 en la manzana letra "J", en el plano del agrimensor Braens, de Marzo de 1914 que deslindan: 9 metros frente al Noreste, a servidumbre de 17 metros, distante 21 metros de la calle Arrieta, por 27 metros 50 de largo, lindando: al Noroeste, con los solares 10, 11 y 12; al Sudeste, con L. Costa y L. Volpe, y al Sudoeste con parte del solar 9 y, especialmente a María Luisa Mac-Lean, Sara Herrera, José P. Massera Ema S. Lerena Nicolás Herrera y Cluzet, Sara Mac-Lean, Adela Herrera, Félix Vitale, Rosa M. Josefina Cerrato de Bonifacio, Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y Sr. Paladino, a que comparezcan en estos autos, a los efectos preceptuados por la ley de 17 de Junio de 1931. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$22 00 En.8-71-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES GRECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En 9-86-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SIENRA CARRANZA DE ARGERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. —

Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 18'00. En.3.-14652.-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SINDIN JOSE JUAN y RAUL VICENTE y SINDIN DE CAMERA BEATRIZ GABRIELA MANUELA. Prescripción treintenaria" (Lo. 34. Fo. 243), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras, sin ubicación exacta, existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: Dos solares, de terreno con sus mejoras, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo compuestos, en conjunto, de un área titulada de seiscientos ochenta y dos metros, cuarenta y siete decímetros cincuenta y cinco centímetros cuadrados (682 ms. 47. dms. 55 cms.) y, según plano de mensura levantado en Enero de 1933, por el agrimensor José M. Gambini, registrado con el N.o 739 de la Dirección de Topografía, el 18 de Marzo del mismo año se componen dichos solares de una superficie total de ochocientos treinta y ocho metros cien. (838'0100) y cuyos límites generales son los siguientes; individualizados por separado: I) Uno, es el empadronado con el N.o 66.926 y que, según dicho plano de mensura se compone de un área de cuatrocientos veintidós metro, cient. treinta centímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 46 centímetros al Nordoeste, de frente a la calle José Antonio Cabrera, puerta de entrada al edificio señalada con el N.o 3686, distando el punto más cercano del frente, según el indicado plano, 20 ms. 41 centímetros de la esquina formada por la calle citada con la de Gobernador Viana; y linda: por el Nordeste, en 44 metros 65 centímetros, con el inmueble que se describirá a continuación; por el fondo, al Sudeste, en 9 metros 40 centímetros, con propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y, por el Sudoeste, 45 metros, 14 centímetros, lindando en un metro 53 centímetros, con Tomasa H. de Iriarte y el resto con Marcelo Alonso; y II) Otro, es el empadronado con el N.o 96.736 contiguo al anterior y que, según el indicado plano de mensura, se compone de un área de cuatrocientos quince metros nueve mil novecientos setenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 46 centímetros al Nordoeste de frente a la calle José Antonio Cabrera, puerta de entrada al edificio señalada con el N.o 3690, distando el punto más cercano del frente 10 metros 95 centímetros de la esquina formada por la citada calle con la de Gobernador Viana, lindando: por el Nordeste, en 43 metros 86 centímetros, con inmueble que fué de Asunción S. de Riera; por el fondo al Sudeste, en 9 metros 40 centímetros, con propiedad de Tomasa H. de Iriarte y por el Sudoeste, en 44 metros 65 centímetros, con el inmueble descripto en el número I). Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de ciento cincuenta y cinco metros cinco mil trescientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados (155 ms. 5345 cms.2), que se consideran ubicados dentro de los límites generales de los solares tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a las siguientes personas: Pedro Cabris, María Cabris, Pedro J. Balparda, María Mercedes, Horacio, Pedro José, Victoria Angeles, Héctor, Raúl, Hipólito, Elvira Segunda, y Román Isaías Balparda, Juan Antonio y Mario Cabris, Elvira y Berta Cabris, Marcelo Alonso, Tomasa H. de Iriarte y Asunción S. de Riera y a sus sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho al precitado sobrante de área para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio que los represente en este juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$162.00 En.17-284-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Forro Alejo contra ISABEL BELMONTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Isabel Belmonte para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.10-150-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ELLAURI BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-161-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMIDES o ARQUIMEDES o ARQUIMEDES PABLO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-134-v.en.21.

Solicitud de disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO L. CABRERA solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída con doña Primitiva Isasa, en 5 de Febrero de 1903, en Montevideo. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los fines de esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$16.00 En.15-348-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA ANSUSARENA o ARUSARENA DE ROMAN y de don JUAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-76-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mecca, Teresa contra CRUZ POLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Cruz Polo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio haciéndo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al efecto del emplazamiento y publicaciones ordenados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.3.-14643.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DUILIO CONTI LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-17-v.en.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SUSANA ELISABETH JUANA HOUBEN o HOUBEN DE LONHIENNE y de don ALBERTO J. LUIS o ALBERTO JULIO LUIS LONHIENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.19-14162-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D., Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA BUFFELAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.23-14364-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA CORSETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término al hijo de la causante, don Héctor Lucio Francisco Colombo que se encuentra en Italia, para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00. Dic.12-13669.-v.en 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA ESTHER GUADALUPE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Enrique Augusto Cavillotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo Enero 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$18.00 En.14-310-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde LUCIA DI MATTEO DE RAVIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 En.14-297-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RUBIO DE FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 En.14-298.-v.en.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Carmen Sofía F. Alvarez de Demicheli y PEDRO ALBERTO DEMICHELI Separación de bienes de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Alberto Demicheli y Carmen Sofía Filomena Alvarez Vignoli, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943, de Setiembre 18 de 1946) — Se hace constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 En.13-255-v.feb 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BALIÑAS DE ETCHEPARE, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas. — Actuario.
$6 00 En.9-97-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO NOVAS y DOLORES LISTA DE NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6 00 En.9-117-v.en.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA ESTRADER COLOME DE ROSES, asistida de su esposo don Dalmacio Rosés, iniciando juicio por segunda copia de escritura con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 12.a sección de Montevideo, empadronado con el número 83.965, señalado con la letra B del plano del agrimensor Federico Delgado, de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 292 metros 37 decímetros, deslindado así: 8 metros 98 centímetros al frente al Sur, a la calle San Eugenio (hoy Concepción Arenal), señalándose la puerta del edificio con el N.o 1693, distando el punto medio 92 metros 32 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Flores: 32 metros 82 centímetros al Este, lindando con el solar letra I: 8 metros 98 centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Juan Bados, y 32 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar C. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a doña Juana Buratelli de Moreno, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario
$66.00 Dic.17-14018-v en.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RINALDI RICCI LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. Se hace constar que se ha habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1947 — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$6.00 En.17-416-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictada en autos "Alfredo Fernández Larramendy con Suc. de don ANDRES H. GOMEZ Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos, a cualquier título, de don Andrés H. Gómez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble y sus mejoras sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 118 775, compuesto de una superficie de ochocientos cincuenta metros con ocho mil setenta centímetros cuadrados, que lindan: en diecisiete metros con dieciocho centímetros al Sur con la calle General Gregorio Camino; cincuenta y un metros con sesenta y cinco centímetros al Este, con la propiedad empadronada con el número 53.332, de pertenencia de Manuel Costa; cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Oeste, con la propiedad empadronada con el número 53.031 de Medicardo Pomi, y en una línea quebrada en ángulo recto de cuatro metros con veinte centímetros y ocho metros con setenta centímetros, con la propiedad empadronada con el número 53.002, de José Pami, y al Norte, en doce metros con noventa y ocho centímetros, con la propiedad empadronada con el número 53.332, de Manuel Costa, todo según plano levantado por el agrimensor O. Scotti Blanco, en Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 16.619, el 14 de Diciembre de 1946, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez.
$72.00 En.11-210-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "JOSE RACCIATTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Margarita Vidal de Márquez, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe, inmueble situado en esta sección, solar designado con el número 25 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una área de 293 metros, con 19 metros de frente a la calle Cubo del Norte, por 28 metros 73 de fondo, lindando con Stanhan; al Sudoeste con Delucca y por el otro viento con el solar 26 y empadronado con el número 80526 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de novecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.
$48.00 Dic.21-14285-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, doctora Hilda Moltedo, dictada en los autos "Hallazgo" (año 1946, N.o 860, Fo. 375), se hace saber que en la intersección del camino Coronel Raiz y Casavalle, fué encontrada una rueda completa para autocamión, de disco, cámara y cubierta marca "Continental" medida 32 x 6, N.o 3010920 - 3 C. T., emplazándose a quien se considere con derecho a la misma para que se presente ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Sayago, Diciembre 18 de 1946. — Hilda Moltedo.
(Costas) En.10-20062-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GIRONA DE LOPEZ, conocida también, según el interesado, por Sofía Natividad, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.8-68-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.10-137-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO FELIX SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Diciembre 31, de 1946. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$6.00 En.9-95-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.9-96-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDIARTE o IDIART DE LAHARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947.
$6.00 En.17-458-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DOLDAN DE CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6 00 En.17-459-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA LEYS DE LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.17-460v.en.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ZANOTTA DE STAMBUK SOFIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sofía Zanotta de Stambuk y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Andrés Stambuk y Sofía Zanotta, las de nacimiento de Juan Federico, Enrique Adolfo, Alberto Luis y Manuel Andrés, donde, respectivamente, dice: Steinbuc, Estainchuc, Stainbuch, Stambuch y Stambuck debe decir Stambuk, y en la partida de nacimiento de Ema Sofía Stambuk, donde dice Sanotta debe decir Zanotta. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. Habilítase el feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente — Colonia, Enero 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 En.15-373-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO PABLO BEVEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.14-339--v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.14-340-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En 13-288-v.en.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PAUAR AURELIO

Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelio Pauar solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura con el apellido Pagua debe sustituirse por el de Pauar, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. Habilítase la feria mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.15-372-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-130-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 En.9-131 v.en 20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MOREL DE TOURN JOSEFINA y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Roland, en su carácter de apoderado de Josefina Morel de Tourn, viuda de Luis Tourn, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Dámaso Crossa, con fecha 9 de Julio de 1924 a favor del extinto Luis Tourn, referente a dos fracciones de terreno de chacra ubicadas en el paraje denominado Colonia Sarandí, 11a sección judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los N.os 73 y 74 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, en Enero de 1910, las que se componían: la N.o 73, de 26 hectáreas 1310 metros y la N.o 74 de 34 hectáreas 2336 metros cuadrados y actualmente se componen de 27 hectáreas 6474 metros y la N.o 74 de 36 hectáreas 1696 metros y, en conjunto se componen ambas fracciones, por estar unidas, de una superficie total de 63 hectáreas 9170 metros cuyos límites son: al Noroeste, en 1577 metros 60 centímetros, limita camino por medio, con las fracciones 24 y 72 de Simón Giménez y David Davyt, respectivamente; por el Este, Sudeste y Sur, 2036 metros, con Carmelo Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a dichas fracciones comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, y a los señores Pedro y Ramón P. Díaz o a sus causahabientes, como así también a los linderos de la propiedad que resultan de la descripción, bajo apercibimiento de que si no compareciere se les designará defensor de oficio, con el cual se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilítase la próxima feria a los efectos de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$78.00 Dic 27-14490-v.feb.1.o

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SARTORI, JUAN J. Venta judicial de un bien" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blas Conrado Devoto, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia. Diciembre 12 de 1946. —

$18.00 Dic 20-14209-v en 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados "JACINTO VICTORIO SANCHEZ Sucesión", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Jacinta Marcela Rodríguez Sánchez, Julián Valentín Rodríguez Sánchez, Héctor Julián Rodríguez Varela, Raquel Alicia Rodríguez Varela, Hugo René Rodríguez Varela, Nelson Gualberto Rodríguez Varela, Marcelino Tierno, José Liborio Tierno, Ignacio Tierno, Ceferino Francisco Tierno, Agustín Tierno, María Elba Tierno y Nelly Carmen Tierno, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Habilítase la feria a los efectos de la publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$30.00 En.11-211-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 En.11-212-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA CECILIA o MARIA PURA SAENZ DE BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.15-369-v.en.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 21 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.11-199-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIAGIONI TURIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1946 — Milton Galmés Actuario.

$6.00 En.11-200-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARBURUA DE SAGASETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.11-201-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEVERA TERESA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 23 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 En.11-194-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PABLO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.11-195-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BOTTA y de ROSA COLOMBO DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.11-196-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO SOCA y de MARIA ESTELA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 En.11-197-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARMO DE MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado próximo mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 27 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En 11-224-v.en.22.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Merosinto Vaz Martins, dictada en autos "Miguel Romero y Gaalda con ROSA NORIA Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 23 Fo 281), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintinueve de Noviembre último, a solicitud del cónyuge, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Miguel Romero y Gualda con Rosa Noria, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación durante veinte días, habiendo sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 19 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Dic 31-14606-v en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Concurso Juan J. Mezger c| MARTIN LARRAMENDI o sucesores, y ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI o sucesores. Venta por división de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Larramendi o sucesores a cualquier título, los sucesores de la última ocupante de la finca doña Aline Bovier de Larramendi o Alina Boudiert de Larramendi y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Florida manzana 322 de esta ciudad y que tiene 22 metros 28 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros al Norte, lindando con don Basilio Pintilla, y 43 metros 95 centímetros en los dos lados, Este y Oeste, lindando por el primero con Simona Morales e Isidro Romero y por el segundo con la sucesión de Nicolás Bergalló, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 3 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario.

$48.00 Dic 17-14095-v en 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SILVINO o SILVINO ROMUALDO y FRANCISCO TONE solicitando la rectificación de partidas de nacimiento en la forma

te: En la partida de Silvino José Bertone aparece como apellido "Bertune" y debe decir Bertone. En la partida de Silvino Romualdo Bertone aparece como apellido "Bertuna" y debe decir "Bertone". Y en la partida de Francisco Bertone aparece éste como "Lorenzo Bertune" debiendo decir Francisco Bertone. En las tres partidas los apellidos del padre y abuelo, que aparecen como "Bertune" deben ser "Bertone". A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 11 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$15.00 En.17-454-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PEIRANO DE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 En.10-184 v.en.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA ARMANDO DE SPINILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos Quedó habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 En.10-183-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra FEDERICO GIRELLI. Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Federico Girelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 28 (veintiocho) de la manzana N.o 1 solar N.o 3, sobre el camino general a la colonia y letra "E", de pueblo Porvenir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25172-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra propietario desconocido del bien empadronado con el número 97 Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y siete, solar número 9 de la manzana número 17, situado en la calle 19 de Abril entre Artigas y Treinta y Tres Orientales, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25173-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra HUGO F. SINISTRI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 67", se cita, llama y emplaza a don Hugo F. Sinistri, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y siete, solar N.o 6 de la manzana N.o 10, situado en la calle "9" entre Artigas y Rivera, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25174-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra FEDERICO GIRELLI. Cobro de contribución inmobiliaria" padrón N.o 91, se cita, llama y emplaza a don Federico Girelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o noventa y uno de la manzana N.o 17, solar N.o 3, situado en la calle Treinta y Tres Orientales y 25 de Mayo, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25175-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra la Sucesión de GASPAR MAIDANA. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón número 89, se cita, llama y emplaza a don Gaspar Maidana, sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve (89), solar N.o 1 de la manzana N.o 17, situado en la calle Treinta y Tres Orientales esquina 19 de Abril de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir Diciembre 23 de 1946 — Pedro Giorgi Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25176-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera Diciembre 30 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.9-125-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA RODRIGUEZ o JULIETA PEREZ o JULIETA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 27 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.9-126-v.en.20.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN CABRERA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 29 de Octubre de 1934. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 176 del Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de diez días, haciéndose constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera Diciembre 27 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$10.00 En.9-98-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON MALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-99-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ARAMBILLETE DE FREIRE y FRANCISCO SOCORRO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-100-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ROMAN o ROMAN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-101-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-102-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA HERMENEGILDA CORREA DE MARCHAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-103-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1946. — Próspero M. Rubert Escribano.
$6.00 En.9-106-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "HELDER NICOLAS SOLARI, BENEDICTO RAMIREZ, ANTONIO MARIA GIMENA, ULPIANO MACHADO y ROMULO O. DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel de Yarza y Hortencio Mattos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la barra de la laguna de Rocha, décima sección judicial de este Departamento, comprendiendo los padrones urbanos números 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 y el padrón rural número 888 y que, según operaciones de mensura y deslinde practicados por los agrimensores José B. Correa y Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 15 de Julio de 1920 y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 313, el 21 de Octubre de 1946, se compone de una superficie total de doscientas treinta y una hectárea tres mil quinientos cincuenta metros, abarcando las fracciones de propiedad de cada uno de los actores y señaladas en el último de los aludidos planos con los números 5, 1, 2, 3 y 4 y compuestas, respectivamente, de las siguientes superficies: doscientas treinta hectáreas nueve mil quinientos cincuenta metros, mil seiscientos metros, ochocientos metros, ochocientos metros y ochocientos metros. El aludido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: por el Norte la laguna de Rocha; por el Este, terreno de "Playa Building, S. A."; por el Sur, el océano Atlántico, y por el Oeste, también la laguna de Rocha, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
90.00 Dic.27-11196-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de ANGEL SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Juana Pérez de Sosa, Hilario Sosa y Cornelio Sosa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo empadronada con los N.os 804 y 805, situada en "Garzón" 7.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de noventa y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. O., Teresa M. de Cedrés; por el N. E., Tomás Bentancourt; por el Oeste, Antonio de León y Teresa M. de Cedrés; por el Este, Víctor Barrios y Pedro Altez, y por el Sur, Doroteo Dianessi y Sucesión Gregorio Toribio, según resulta del plano expedido por el agrimensor Roberto Bertolini, en Enero de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 231 el 23 de Diciembre de 1944, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$60.00 Dic 21-14335-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos "VENTURA SILVA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ventura Silva solicitando se expida segunda copia de la escritura otorgada por Juana Evangel Silva y María Enriqueta Silva, cediendo a favor de Ventura Silva los derechos que en las sucesiones de Daniel Silva y Sara Panizza de Silva les correspondían sobre una fracción de campo sita en la tercera sección del Departamento de Paso de los Libres, provincia de Corrientes (República Argentina), cuya escritura autorizó el escribano Bismarck Suárez en esta ciudad el veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Se cita y emplaza a los que tuvieren interés en esta acción para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código Civil se hace la presente publicación, a cuyo efecto se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 1 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$42.00 En.16-412-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BENTIN DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 En.16-408-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o AVELARDO PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — José Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.10-174-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO BORGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — José Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.10-175-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POPELKA o VICTOR POPELKA CLARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 7 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 Dic.13-13875-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "MANUEL TECHEIRA o TEXEIRA y CLOTILDE FIGUEROA. Sucesiones", se cita y emplaza a Ruperto Techeira o Texeira, por el término de noventa días para que comparezca a estar en juicio bajo apercibimiento de nombrársele un curador que lo represente. A los efectos de este emplazamiento, se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 20 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 En.16-410-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SANCHEZ DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.17-432-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próximo a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.17-431-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IURATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Enero 9 de 1947. — Luis Basso, Actuario interino.

$6.00 En.16-409-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Sucesión de MARIA BENITEZ. Venta de inmuebles", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Benítez o Benítez y de Braulio, Manuel, Josefa, Dolores, León y Pablo Saragía, para que dentro del plazo de noventa días se presenten a estar en juicio por cesación de condominio y pago de deudas sucesorias, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio (artículos 307, 308, 1069 y demás pertinentes del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Enero 9 de 1947. — Luis Basso, Actuario interino.

$30.00 En.16-411-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES BERIATO, JUAN, ESARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Goribaldo Terré o Laurival Terré. Venta de inmueble", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y al previo juicio conciliatorio (artículo 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic.19-14204-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BENTANCUR DE BUGNI o ENRIQUETA BENTANCOR DE BUGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 6 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.11-222-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MEDINA o LUIS MEDINA DELEON o LUIS MEDINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.11-223-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMY GARMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.8-36-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELICIANO RODRIGUEZ GONZALEZ solicitando rectificación de su partida de matrimonio, celebrado con doña Ema Clementina Mañá Bentancor, por figurar en la misma con el nombre de "Adémar Correa" y como hijo de "Pedro Correa" y de "Manuela Martínez" y como nacido el "26 de Octubre de 1912" en lugar de Feliciano Rodríguez González, hijo de Félix Rodríguez y Petrona González, nacido el 20 de Octubre de 1912 respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 27 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 En.8-37-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 En.13-290-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1946. — Juan José Schiaffino Juez de Paz.

$6.00 En.13-291-v.en.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONCALVO o ALEJANDRO VICENTE MONCALVO VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.17-461-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUANICOTENA o JOSEFA JUANICOTENA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.17-462-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BLANCO y ANTONIA VIGLIETTI DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.00 En.13-278-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA ESCANDA DE EINNEWIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1946. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$6.00 En.11-231-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUPERTO CABO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 27 de 1946.

$6.00 En.11-232-v.en.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL MACHADO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el nombre de "Cornelio" en lugar de "Miguel" que es el que le corresponde, habiéndose habilitado al solo efecto de la publicación el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 21 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 En.11-234-v.en.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROBUSTIANO CARMELO POUSO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con los nombres de "Reduciano Carmelo Pouse" en lugar de "Robustiano Carmelo Pouso" y el apellido del padre figura como "Pouse" en lugar de "Pouso", que son los que le corresponden, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 En.11-233-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la que subscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, encargada de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LEONTINA BALESTIE DE PARRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el entrante feriado al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Mercedes, Diciembre 31 de 1946 — Dra. María Lela Barbat Garmendia.

$6.00 En.13-279-v.en.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TOVAGLIARO PELLEGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se previene que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Cardona, Diciembre 26 de 1946. — Pedro Izcelaya.

$6.00 En.8-41-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.16-405-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA DA ROSA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.16-406-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.30 En.8-28-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LINCOLN PICALOMINO o LINCOLN PICALOMINO y ETELVINA GIOCONDA PICALOMINO, citándose por el término de treinta días a todos los interesado sen ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Habilítase la feria. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 En.16-407-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "RAYMUNDO LA CRUZ, sucesión", (Lo. 13, N.o 81, Fo 236), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia, (Código de Procedimiento Civil, artículo 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al escribano Héctor E. Hontou, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días (Código de Procedimiento Civil, artículo 1125). Ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.14-24974-v.dic.26. En.14-v.en.24.

Prescripción adquisitiva

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PURIFICACION ALBERTINA ALMEIDA, prescripción adquisitiva", (Lo. 18, Fo. 618, N.o 1081), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: El bien a la referencia consiste en seis fracciones de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene situadas en la primera sección judicial de este Departamento, Treinta y Tres, señaladas con la letra "A" y con los números uno, dos, tres cuatro y cinco en el plano subscripto por el agrimensor Pedro Omar Machado e inscripto el 27 de Agosto de 1945 con el número 139 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, fracciones que, por estar unidas, forman una sola empadronada con el número 3439, con una superficie total de ciento veintitrés hectáreas tres mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros, que linda: por el Noroeste con la calle Juan Acosta, Isabel Silveira y Braulia Segovia, por el Noreste, con Teodoro Viana, por el Este, con la Cañada de Las Piedras y con Bonilla Corbo; por el Sudeste, con la sucesión de Bautista Hontou, Casimiro Medina y Joaquín Amilivia y por el Oeste, con Javier Hontou. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1946. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 Dic.18-13890-v.en.20.

REMATES JUDICIALES

ANGEL C. DE LEON

REMATE JUDICIAL

El subscripto hace saber al público que el día 26 de Enero de 1947, en la localidad de "Pan de Azúcar", a las nueve horas, asistido del Juez de Paz de la expresada localidad, procederá a la venta en remate público, por lo que den y al mejor postor, de todas las existencias judicialmente inventariadas y que correspondían al hotel "Balneario" cuyo expediente de quiebra obra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado y se caratula "JACINTO VALDAZO. Quiebra". A los efectos de llenar el requisito de la ley se hace la presente publicación por el término de diez días. Comisión al vendedor: 6 o|o. — Enero de 1947. — Angel C. de León.

$10.60 En.8-83-v.en.18.

LUIS ALBERTO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de don BAUTISTA CURUTCHET, se hace saber que el día 24 de Enero de 1947, a la hora diez, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, por el martillero don Luis Alberto Carbajal, asistido del subscripto Juez de Paz, sobre la base del aforo del bien empadronado con el número 6068, ubicado en la 5.a sección de este Departamento, compuesto de 43 hectáreas, 4994 ms. 70 dms. Se previene que no se admitirá oferta que no supere la base de tres mil pesos ($ 3.000.00) m|n., que es el aforo mencionado; que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada; que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que se ha habilitado el feriado mayor para este diligenciamiento y publicaciones. — Cufré, Diciembre 31 de 1946. — Piersante Valli, Juez de Paz.

$21.00 En.8-82-v.en.18.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "NIEVES o FLORENCIA NIEVES o NIEVES FLORENCIA LORENZO OLIVERA. Sucesión" (Lo. 13, N.o 692, Fo. 401), se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante —1947— y en las puertas de este Juzgado, de las 10 horas a las 10 y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "San Luis" quinta sección judicial de este Departamento de Rocha empadronada con el N.o 2850, con una superficie de setenta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. E., con Trajano Rodríguez, Sucesión Honorato Viera y Sucesión Gregorio Silvera; por el S. E., con el arroyo Sarandí; por el O. y N. O., con Isabelino Terra, medida por el agrimensor Homero Cardoso en el mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 62, el 21 de Marzo de 1942, incluyéndose en dicha fracción un sobrante encontrado por dicha mensura, de diecinueve hectáreas cuatro mil sesenta y tres metros cuadrados. Avaluada, a los efectos de esta operación, a razón de veintisiete pesos con cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: A) que no se aceptará oferta que no alcance a la base antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escritura, los que deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y, D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$61 60 En.9-94-v.feb.3.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "SCHNEIDER y Cía. Quiebra", se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo, a las 17 horas (5 de la tarde), se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, de todas las existen-

cias que pertenecieron al comercio de los fallidos. La venta se efectuará en el lugar del depósito, casa de don Santos Acosta, calle Montevideo, esquina Avda. 18 de Julio, y el pago será al contado. Al solo efecto del término para la publicación de de edictos ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 31 de 1946. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

$10.00 En.17-421-v.en.28.

COMERCIALES

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a LUIS CHIARINO la carnicería sita en calle Justicia 2034. Acreedores al mismo negocio, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Chiarino.

$3.20 Dic.30-14549-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos vendido el comercio de café, restaurant y pensión ubicado en 25 de Agosto 288, de esta ciudad, a los señores BASILIO VILLAR, GUMERSINDO LEIRO y ANTONIO CRESPO, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí número 493 (piso 4.o). — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — — Domingo García. — María Celia Otero. — Basilio Villar. — Gumersindo Leiro. — Antonio Crespo.

$9.60 En.8-67-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gualberto González avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender la cantina del Club Municipal, calle Constituyente número 1468, al señor ANGEL HUMBERTO CARROSO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Gualberto González. — Angel Humberto Carroso.

$6.40 Dic.30-14559-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con intervención de oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269), prometí vender al señor JOSE MOREIRA (hijo) el almacén de comestibles sito en Libertad número 2926. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Francisco Bartolomeo.

$6.40 Dic.30-14555-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor ELIO CARDOZO LUCAS NOBLE la pensión familiar "Ruiz" que gira en esta plaza, calle Sierra 2159 y 2163. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Flora Valentina Acosta de los Santos de Ruiz Cardozo. — Nemesio Antonio Ruiz Acosta. — Margarita Raggio Rissi. — Elio Cardozo Lucas Noble.

$12.80 Dic.30-14565-v.en.18

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de París, 53 - rue Vivienne, el jueves 30 de Enero de 1947, a las 16 horas, con la siguiente orden del día: "Modificación al artículo 3.o de los estatutos, concerniente al objeto de la Sociedad, por la inclusión de un nuevo párrafo tercero así redactado: "Prestar, aun sin hipoteca, sobre vales amortizables a dos firmas; el monto total de esas operaciones, fijado por decisión del Consejo de Administración, no deberá sobrepasar, en ningún caso, la cuarta parte de las sumas colocadas en préstamos hipotecarios."

El párrafo tercero actual cambiando de orden, se convertirá en el párrafo cuarto.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en esta asamblea todos los propietarios de una o más acciones de Frs. 1.250 clu. vln., ya sean de "Capital" o de "Jouissance".

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos antes del 25 de Enero corriente en la sede social de París, 53 rue Vivienne, o antes del 20 de Enero corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres N.os 1426|1430. — La Gerencia.

$16.00 En.14-304-v.en.18.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 13 del corriente se pagará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — El Gerente.

$3.20 En.13-237-v.en.21.

ESTUDIO FORESTAL AGROS, LIMITADA

Sociedad responsabilidad limitada, constituída por documento privado de 20 de Noviembre de 1946, inscripto Registro Público de Comercio Juzgado Letrado 6.o turno, el 5 de Diciembre de 1946, con el N.o 20 Fo. 102 y siguientes tomo 13. Socios: ingenieros agrónomos Gabriel M. Caldevilla, Carlos Alberto Mezzottoni, José E. Domínguez, Julio César Laffitti y Raúl Marfetán Ruiz. Objeto: proyecto y construcción de parques y jardines, venta de semillas, plantas y flores. Razón social: Agros, Ltda. Domicilio: esta ciudad, calle Eduardo Acevedo número 1424. Plazo: dos años, a contar de su constitución, prorrogable por dos años más por simple mayoría. Capital social: $ 5.000.00, partes iguales todos los socios, integrado la mitad y la otra mitad a integrar en cuotas trimestrales de cien pesos cada una y cada socio. Administración y firma social: a cargo de todos los socios, que podrán actuar conjunta o separadamente. Asambleas: ordinaria anuales y extraordinarias por convocatoria. Ganancias y pérdidas: partes iguales. Disolución: expiración del plazo y por pérdida del 50 o|o.

$14.00 En.15-367-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "ANDRADE y GARCIA", café y bar, Cerro Largo N.o 1051. Activo a cargo del socio Sr. José Andrade. Acreedores presentarse en oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 29 de 1946. — José Andrade. — David García.

$6.40 En.4-14689-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hace saber José Klein, que ha vendido a la señora MARIA ANGELICA SALABERRY DE RODRIGUEZ, el kiosco de alquiler de bicicletas y venta de revista y cigarrillos, sito en la Rambla O'Higgins y San Lúccar. Los acreedores deben presentarse en la calle Acevedo Díaz número 1546. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Klein. — María Angélica Salaberry de Rodríguez.

$9.60 En.4-14710-v.en.23.

VENTA DE PARTE DE PANADERIA

Hacemos saber que ante el escribano Juan P. Garino Bordenave, domiciliado en Misiones número 1371 escritorio 24, don José Menéndez ha prometido vender a don DANIEL BELLO CAPELAN, la participación que le corresponde en la Sociedad "Menéndez y García" dedicada a la explotación de la panadería denominada "La Europea", establecida en esta Capital en la calle Nueva York número 1318. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de los que se consideren acreedores se presenten en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946.— José Menéndez. — Daniel Bello.

$13.60 En.4-14721-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que giraba en la calle Larrañaga 3684 en el ramo de venta de pan, lechería, pastas y lechería bajo el nombre de Quintín Furtado y José Greco, constituyéndose una nueva razón social bajo el nombre de José Greco y Guillén Carro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores GRECO y CARRO según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Quintín Furtado. — Lydia Rama de Furtado. — José Greco. — Guillén Carro.

$12.80 En.4-13679-v.en.23.

AERO CLUB MELO
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para adquirir un avión de instrucción de pilotaje, pudiéndose retirar el pliego de condiciones respectivo en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, ubicada en la calle 18 de Julio 2137 desde el día 15 de Enero a las 7.30 hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas, momento en que se clausurará la recepción de propuestas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de Febrero a las 10 horas en la Dirección citada "ut supra". — Ricardo Mayol, Presidente. Aero Club Melo.

$5.60 En.16-424-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que la proyectada compra en común del taller de elásticos, camas turcas, colchones y anexos, negocios de algodón, calle José L. Terra 2820, desiste Asia Fuhrman. Promitente comprador JACOBO LASSNER queda con activo y pasivo desde 28 de Julio de 1946. Acreedores: Treinta y Tres 1279 (apto. 1). — Jacobo Lassner.

$10.20 En.16-404-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a RICARDO VILLARMARZO, JOSE ANTONIO LOPEZ y PASCASIO MONTESERIN el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad con frente a la avenida 18 de Julio números 2091 al 2099. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Busto Hermanos.

$10.20 En.16-403-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE VECIÑO el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Antonio Gómez Solla. — Sara Ala de Gómez. — José Samartín Rea.

$6.80 En.16-383-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ADOLFO MORALES avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, bulevar España N.o 2151, al señor ORLANDO RAMON MORA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Adolfo Morales. — Orlando Ramón Mora.

$6.80 En.16-393-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el tambo calle Lancasteriana N.o 2270, a FRANCISCO REY (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 1.o 1947. — Rogelio M. Durán.

$3.40 En.16-379-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "BONILLA y Cía.", con comercio de café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecida en Paysandú 1345|49, desligándose de la misma Luis Alberto Schneiter y Faustino Ferrero, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Bonilla y Hugo Hernández. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Luis Alberto Schneiter Verguer. — Zulema López de Schneiter. — Faustino Ferrero Rodríguez y María Guardia de Ferrero.

$10.20 En.16-381-v.feb.4.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "GONZALEZ y MARQUZ", establecida con almacén de comestibles y fiambrería en el mercado del Puerto, puesto 121, desligándose de la misma Adolfo González, constituyéndose nueva sociedad entre Alfonso González y Manuel Márquez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Adolfo González González.

$10.20 En.16-382-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del Sr. EVARISTO DE LEON el almacén sito en Joaquín Campana 2800, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Eremías Kalfaian. — Nilda R. Dimuro de Kalfaian. — Evaristo de León.

$6.80 En.16-388-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los Sres. WASHINGTON MERCADAL y GUILLERMO GRABINO el café y bar sito en San Martín 4251, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Enero 13 de 1947. — Benito Pérez. — María González de Pérez. — Washington Mercadal. — Guillermo Grabino.

$6.80 En.16-389-v.feb.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B. Y. S.", Valparaíso 1269, prometí vender al señor JOSE VALVERDE el despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. San Martín N.o 2750. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1947. — Guadalupe Machín.

$6.80 En.17-433-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a NICOLAS SOIZA el establecimiento de joyería y relojería que tenemos instalado en Montevideo calle Constituyente 2025. Acreedores presentarse en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — N. Soiza. — José Lucini. — Angela A. de Lucini. — Victoria M. de Soiza.

$6.80 En.15-371-v.feb.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FRANCISCO CAVALLO mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Yí 1422, de esta ciudad. A los efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes en el citado comercio. — Montevideo Enero 10 de 1947. — Angel Melone Nicolini

$10.20 En.15-350-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma JACOBO KOUYOMDJIAN y Cía. la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, situada en la calle Cuñapirú 2200. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mencionado comercio. — Artin y Montevideo Enero 10 de 1947. — Artin y Agop Tachjian. — Jacobo Kouyoumdjian y Cía.

$10.20 En.15-252-v.feb.3.

VENTA

Prometí vender a JOSE DOLDAN, FRANCISCO MATO y ANTONIO BLANCO el café y bar "Vasco Bar", de la calle Buenos Aires N.o 667. Acreedores: Santiago de Chile 1254, de 9 a 12 horas. Ley 26|9|904. — Escribanos Enrique Alonso Romelli y Daniel Pérez del Castillo.

$6.80 En.15-366-v.feb 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a EUGENIO APAI la carnicería, venta de verduras y frutas sita en la calle Ibirapitá 2751, de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Esc Molla). — Pedro Ciocca.

$6.80 En.15-344-v.feb.3.

CUIDAR, S. A.
COMPAÑIA URUGUAYA DE ALIMENTACION RACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, se convoca a los accionistas, en primera citación, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el próximo 22 de Enero a las dieciséis y media horas, en el local de la Sociedad, Avda. Garibaldi N.o 2473, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Liquidación de resultados (cuenta de pérdidas y ganancias): 3.o Nombramiento de Síndico y suplente y su remuneración. 4.o Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo resuelto por el Directorio, en sesión de fecha dos de Enero corriente, se convoca a los accionistas, en primera citación, para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el próximo 22 de Enero, a las diecisiete y media horas, en el local de la Sociedad, aven la Garibaldi número 2473, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Situación de la Sociedad (informe del Directorio) en base a los factores siguientes: A) Saldo de cuentas de resultados; B) Insuficiencia del capital integrado; 2.o Reconstitución del "capital integrado" y aplicación de diferencia por ajustes: 3.o Emisión de acciones, incluyendo el canje de las actualmente emitidas, en la forma y condiciones que pudiera disponer la asamblea. En caso que se considere conveniente, aumento de capital; 4.o Modificaciones o sustituciones que puedan surgir en el seno de la asamblea respecto de las proposiciones que formulara el Directorio al tratar los puntos precedentemente enumerados; 5.o Realización de bienes del activo, total o parcialmente, para atender el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad: 6.o Integración del Directorio y revisión de la designación de Síndicos titular y suplente; 7.o Reforma de estatutos; 8.o Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho a integrar ambas asambleas se requiere el depósito de sus acciones o de certificado bancario en el local de la Sociedad, Avda. Garibaldi N.o 2473, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas el correspondiente boleto de entrada en que constará el número de votos a que cada uno tenga derecho. Se admite carta poder hasta el día anterior al de la reunión. — Montevideo, Enero de 1947. — El Directorio.

$32.00 En.15-376-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Empresa Telefónica "La Unión" instalada en los Departamentos de Soriano y Río Negro, de propiedad de don Pedro Hors, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904).

$16.00 Dic.28-14523-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a CELEDONIO SUAREZ, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y mesa de billar, tenía instalado en el kilómetro 71, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. — Diciembre 20 de 1946. — Benigno Antonio Braga — Aurelia Escarone de Braga.

$10 20 Dic.28-14537-v en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a doña MARIA MAGDALENA PELUFFO, las máquinas y útiles que se utilizaban en el ex comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles giraba en esta plaza a nombre de la Sucesión Francisco Otero Lema; y que se encuentra actualmente clausurado. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta en esta ciudad. Florida, Diciembre 20 de 1946. — Asunción Domínguez de Otero. — María Magdalena Peluffo.

$10.20 Dic.28-14538-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 9 de Noviembre del corriente año he vendido al señor JUAN JOSE ONETTO el comercio o empresa de ventas de verduras que tenía establecido en esta ciudad, con sus útiles, herramientas, carro, etc. Los acreedores podrán presentarse al comprador dentro del plazo legal. — Fray Bentos, Diciembre de 1946. — Francisco Onetto.

$12 00 En.2-14639-v en.21.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 26 del corriente pueden hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre pppdo., en las oficinas de la Sociedad, Arroyo Grande 2621. — Montevideo, Diciembre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Dic.30-14554-v en.18.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 14 del corriente a las 17 horas. — Montevideo Enero 3 de 1947.

$18.00 En.3-14642-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, calle Paraguay 1259, interviene, — ALBERTO YAHYA y ANGEL LAGATTA compran el comercio en los ramos de salón de lustrar, agencia de quinielas y loterías sito en la calle Rivera 2046 (F's). Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Alberto Lees. — Alberto Yahya. — Angel Lagatta.

$6 40 En.2-14628-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que: I) Eduardo Canedo vendió a JOSE RODRIGUEZ TASENDE y MANUEL EIRIS su cuota en la Soc "José Rodríguez Tasende y Cía.", "Barraca Santa Ana", venta de carbón y leña, de esta ciudad; II) Los acreedores pueden presentar sus cuentas en Emilio Raña 2629. — Montevideo, Enero 7 de 1947.

$10.80 En.13-248-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 17 de Junio de 1946 he vendido a don HECTOR LAURIA la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la denominación de "Provisión Corsino", quedando el pasivo de la misma a cargo de la vendedora. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en esta ciudad, en la casa N.o 713 de la calle Juan Zorrilla de San Martín. — Paysandú, Enero 10 de 1947. — Delia Masdeu de Corsino. — Héctor Lauría.

$16.00 En.17-456-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don GILBERTO MIGLIARO mi negocio de farmacia que gira en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez N.o 1084, bajo la denominación de "Farmacia Monfrino". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido. — Tomás M. Alvarez.

$12.00 En.17-455-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que el señor José Bonomo ha prometido vender a LA CANDELARIA, S. A. (en formación), el establecimiento comercial denominado "Fábrica La Proveedora", ubicado en la calle La Paz N.os 2223 al 2239 y Juan Paullier N.o 1867, de esta Capital. Acreedores deben presentarse a dichos domicilios. — Montevideo, Enero 10 de 1947.

$10.20 En.17-422-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a LUIS CAMPI DODERA, JUAN CHERMA POSEDEL y JOSE ANTONIO RUSSO DELISANTE nuestro comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras, sito en Hocquart N.o 2165. Los acreedores deben presentar en el referido local para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Manuel Darío Parra. — Gilberto Juan Campi Curto.

$10.20 En.17-415-v.feb.5.

VENTA

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor JORGE H. GESUELE el establecimiento comercial que gira en esta plaza, avenida Brasil N.o 3037, en el ramo de venta de productos de granja y anexos. Acreedores ante el escribano Luis Alberto Machó, Zabala 1415, de 17 a 18 horas dentro de los treinta días. — Enero 13 de 1947. — Boris Kozak.

$6.80 En.17-42-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B. Y. S.", Valparaíso 1269, prometí vender al señor PASCUAL A. BARAÑAO el almacén de comestibles sito en Juan de Dios Peza N.o 2322. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1947. — Celio Hernández.

$6.80 En.17-434-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí transferir en favor de la sociedad en formación "C. P. HIRSCHL LIMITADA", todos los contratos de representación de casas nacionales y extranjeras que poseo. Acreedores en 25 de Mayo 470, Escrs. 6 y 7. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Carlos P. Hirschl. — Guenter A. Cohnheim.

$6.80 En.17-447-v.feb.5.

VENTA

Comunico que he prometido vender a JUANA GOMEZ el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Aréchaga N.o 3449. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Pedro Morel. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$7.20 En.14-314-v.feb.3.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a SALVADOR BERRETTA MARTY, prometiente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el N.o 250, Fo. 120 vto. Lo. 6, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9 099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Por José Luis Carvalido: Banco Popular del Uruguay.

$12.00 En.16-390-v.feb.1.o.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habían caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares (Andrés Deus, hoy su cesión, Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

Martha Ripenniny. — Domicilio: Barros Arana N.o 5314, de esta Capital. Padrón N.o 78571, ubicado con frente a la calle Granaderos. Solar N.o 3 de la manzana letra "N" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

Francisco Veloso. — Domicilio: Lancaster N.o 35, de esta Capital. Padrón N.o 78356, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 16 de la manzana letra "E" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

José Rizzi Racao. — Domicilio: Santiago Figueredo N.o 48, de esta Capital. Padrón N.o 78363, ubicado con frente a la calle Curacé. Solar N.o 13 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

Severiano de los Santos. — Domicilio: Gregorio Sanabria N.o 7, de esta Capital. Padrón N.o 78354, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 4 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

Nolberto Rodríguez Ojeda. — Domicilio: Lancaster N.o 150, de esta Capital. Padrón N.o 78356, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 6 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

(Joaquín Canabal, hoy su sucesión. Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

José Piedad González. — Domicilio: camino Cochabamba N.o 3330, de esta Capital. Padrón N.o 113395, ubicado con frente a la calle Martínez Nieto. Solar N.o 28 del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga, en Octubre de 1924. 11.a sección judicial de este Departamento.

Reginc Olivera. — Domicilio: Avda. Rondeau N.o 1429, de esta Capital. Padrones N.os 113421 y 113422, solares N.os 1 y 2 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1925, ubicados con frente a la calle Pintado y comprendidos dentro de la 11.a sección judicial de este Departamento.

Hugo Andrés Longo. — Domicilio: Avda. Larrañaga 1660, de esta Capital. Padrón N.o 113459, ubicado con frente al camino Cochabamba. Solar número 39 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1925. 11.a sección judicial de este Departamento.

(Angel D'Alesio, hoy su sucesión, domicilio: Cerrito 425, de esta ciudad):

José Añón. — Domicilio: Lima N.o 1844, de esta Capital. Padrón N.o 115682, ubicado con frente a la calle Las Magnolias. Solar N.o 13 del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Julio de 1925. 21.a sección judicial de este Departamento.

(Banco Territorial del Uruguay, Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

Rodolfo Ramos. — Domicilio: Gobernador Viana N.o 2935, de esta Capital. Padrón N.o 119275, ubicado con frente a la calle Prolongación de Gavilán. Solar número 30 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Gribe, en Junio de 1926. 17.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Por el Banco Territorial del Uruguay: Juan Carlos Lassa Subgerente.

$66.00 En.9-121-v.en.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 16 de Setiembre de 1946 por el escribano Eduardo Mattos Ramos, inscripta con el N.o 4 al Fo. 14 vto. del tomo 16, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por JOSE ADALME JAN, CLEMENTE ALBERTO MARTINEZ ETCHEBARNE, FRANK ELLWOOD DOUGLAS ESTES y JUAN JUNG NYSSEN, de acuerdo a las siguientes bases: Denominación: "Container Manufacturing Company Limited" C. O. M. A. C. O.). Domicilio: Montevideo. Objeto: fabricación, comercialización, industrialización y venta de artículos metálicos. Plazo: 30 años. Capital: pesos 20.000.00 aportados por partes iguales. Dirección y administración: para adquirir, enajenar y afectar inmuebles, realizar operaciones bancarias, contraer y utilizar créditos o préstamos, la firma conjunta de José Adalme y Juan Jung.

$10.00 En.16-414-v.en.27.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio. 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1946. 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades. 4.o Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente. 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Edmundo Nardo, Secretario.

$21.00 En.16-450-v.en.30.

AVISO

Se hace saber a HANS WAGNER y ALEJANDRO WOSKRESSENSKI, prometientes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el N.o 152 Fo. 36 Lo. 13 y N.o 548 Fo. 122 L. 22, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el registro respectivo. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Por María Ospitaleche de Grange y Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$12.00 En.15-349-v.en.31.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que preceptúa el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 30 de Enero de 1947, en su sede de la Rambla Sud América 3095 a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Autorización para enajenar terrenos en los predios que la empresa adquirió en fecha 21 de Mayo de 1932 padrón 9924; y en fecha 1.o de Febrero de 1946 padrón N.o 9905; así como las propiedades de las calles Vilardebó y José L. Terra empadronadas con los N.os 85206 y 101925 respectivamente. 2.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente, firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar en Secretaría con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$21.00 En.14-351-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "AMADEO BERARDI y COMPAÑIA LIMITADA" nuestra fábrica de pastas denominada "El Vesubio", situada en la calle Pablo De María N.o 1420. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Andrés Cheveste N.o 1437. — Julieta Avelina Fedullo. — Humberto Fedullo.

$10 80 En.13-281-v.feb.1.o

VENTA

Comunico que he prometido vender a ATILIO NUÑEZ, LIZARO FALERO, ENRIQUE COMESAÑA Y NESTOR NUÑEZ, el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, calle Sierra 1749. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Miguel Outerelo. — Manue. C. Catañy Escribano.

$7.20 En.14-213-v.feb.?

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que el comercio que José Cotelo tiene instalado en el ramo de almacén y bar en la calle Lavalleja número 1795, de esta ciudad girará en el futuro bajo la razón social de "COTELO y RODRIGUEZ". Acreedores en el mismo comercio. — José Cotelo y Juan María Rodríguez.

$10.80 En.7-13-v.en.27.

RIOPLATENSE, S. A. FINANCIERA, COMERCIAL - INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense, S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el 31 de Enero de 1947 a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1400 esquina Mercedes, y considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con un día, por lo menos, de anticipación al fijado para la realización de la asamblea y que el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante carta-poder. Los señores accionistas tienen a su disposición, en las oficinas la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio a considerar. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Adrien Barrére, Presidente. — Germán C. López Alfonso. Secretario.

$18.00 En.17-417-v.en.28.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 12 de Febrero del corriente año a las 18 horas, en nuestra sede, calle 18 de Julio N.o 1084 para considerar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (art. 47); 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se propone distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946; 3) Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Enero de 1947. — Eduardo Parietti Stirling, Presidente. — Mario Pereira Iraola. Secretario.

$20.00 En.17-453-v.en.28.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1947 a las 11.30 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2) Destino a dar a los fondos provenientes de la cuenta "reserva para nuevos equipos productivos". 3) Elección de tres Directores, por el término de 2 años, 4) Designación de Síndico y Síndico suplente. 5) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$12.00 En.16-443-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don DAVID BAPTISTA SOUZA, mi comercio de almacén, tienda y ramos generales situado en el pueblo Tarugo, 9.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Pesce-Pignata, Florida 985 — Paysandú. — Elías Quintana. — David Baptista Souza.

$12.00 En.3-14664-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico promesa venta a favor de JULIO CORALIO LAVELLI de casa de comercio que gira en ésta bajo denominación "Restaurante Antognazza", ramo fonda, despacho de bebidas. Acreedores a Colón 775. Escribanía Sierra. — San José, Diciembre 14 de 1946. — Bonifacio Antognazza. — Joaquina I. de Antognazza.

$8.00 Dic.30-14581-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 prometí en venta tambo camino Durán N.o 5882, a la Sra. LAURA R. DE CAZAYOUS. Acreedores presentarse oficinas Brusco, Agraciada 4903. — Montevideo, Enero de 1947. — Vicente Suárez. — Laura R. de Cazayous.

$6 80 En.10-140-v.en.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 31 de Diciembre 1946. Escribano autorizante: José A. González Puig. Domicilio: Punta del Este. Integrantes: Carlos Rossi Arnaiz, Germaine Caillard de Rossi, Jesús Cambó y Ramón Girona Ribera. Objeto: explotación inmobiliaria amplia. Plazo: 50 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro P. de Comercio. Denominación: "Mareste, S. R. Limitada". Administración: a cargo del socio Ramón Girona Ribera, domiciliado en "Punta del Este". Capital: $ 280.000.00, dividido en 280 cuotas de un mil pesos cada una, aportados: $ 65.000.00 en efectivo por Carlos Rossi Aznaiz; $ 65.000.00 en efectivo, por Germaine C. de Rossi; $ 100.000.00 en efectivo, por Jesús Cambó, y $ 50 000.00 en inmuebles, por Ramón Girona Ribera. Capital integrado, $ 140.000.00 y el resto antes del 1.o de Octubre de 1947. Balances: el 30 de Junio de cada año y dentro de los cuatro meses de esa fecha se celebrarán las asambleas. Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 1.a Instancia de 6.o turno el 7 de Enero de 1947, con el N.o 3 al Fo. 10 v. y sig. del tomo 16 del R. de Contratos. — C. Rossi. — G. Rossi. — J. Cambó. — R. Girona Ribera. — José González Puig.

$16.00 En.13-236-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. — FLORA CRESPO DE GIL compra el comercio en el ramo de almacén sito en la calle Juan Paullier 2500 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Osvaldo Oscar Farías. — Flora Crespo de Gil

$7.20 En.7-15-v.en.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Luis Pareja Guani, el 2 de Diciembre de 1946, cuya copia fué inscripta con el N.o 236 del folio 671 v al folio 680 v. del libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de Montevideo, los señores LEONARD STEEVERLYNCK, ANTONIO, JOSE y MAURICIO DEWAELE y la SOCIEDAD "TEXTIL URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA" constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, siendo el extracto de ese contrato social el siguiente: Objeto principal: teñido, blanqueo y apresto de hilados. Razón social y denominación: Dewaele, Limitada. Domicilio principal: Montevideo. Plazo: 5 años, a partir del 1.o de Noviembre 19 1946 el que se considerará prorrogado automática e indefinidamente por períodos de 5 años. Capital social: $ 20.000, que fué totalmente integrado. Administradores: Leonard Steverlynck y Antonio Dewaele, actuando conjuntamente, pudiendo cualquiera de ellos ser substituído por Pedro Jung. Ejercicio social: del 1.o Noviembre al 31 de Octubre de cada año, practicándose balance dentro de los tres meses de finalizado dicho ejercicio. Utilidades-fondos de reserva: con el 10 o|o de los beneficios se formará fondo de reserva, el 40 o|o se repartirá entre Antonio José y Mauricio Dewaele en proporción a sus aportes y el 50 o|o restante para Leonard Steverlynck y "Textil Uruguaya, Sociedad Anónima", en proporción a sus aportes. En caso de haber pérdidas las reservas se destinarán a reponer el capital perdido. Técnicos: Mauricio, José y Antonio Dewaele se obligan a prestar sus conocimientos y servicios técnicos, percibiendo por ese concepto una retribución fijada por la asamblea. Asambleas: anualmente, por lo menos, habrá una asamblea. Fallecimiento: en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia aceptada o cesión de la parte de un administrador, los socios restantes designarán nuevo administrador. Disolución: si falleciera algún socio sus herederos nombrarán una persona que los represente. La liquidación estará a cargo de los administradores. No se emitirán títulos representativos de las cuotas sociales.

$28.00 En.17-412-v.en.28.

SEGARD EXPORT, LIMITADA

Con esta denominación se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la compraventa, importación, exportación de lanas, frutos del país y haciendas en general; comprar, vender, hipotecar y realizar actos de disposición relativos a inmuebles, muebles y semovientes; realizar toda clase de operaciones comerciales industriales y financieras y formar parte de otras sociedades. La integran los señores Roberto Marie, con 63 cuotas de capital; Antonio Segard, con 76 cuotas de capital; René A. Mouton, Ramón F. Bado y Enrique M. Cament, con 37 cuotas de capital cada uno, integrados en su totalidad. El capital es de $ 25.000.00, dividido en 250 cuotas de $ 100 00 cada una. La administración y representación la ejercen indistintamente los señores Marie y Mouton, con ilimitadas facultades. Plazo: 3 años, a partir del 1.o de Enero de 1947, con prórrogas automáticas de 2 años cada una. El contrato se solemnizó por escritura que el 19 de Diciembre último autorizó el escribano Walter I. Arévalo y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 7 al folio 67 del tomo 15.

$16.00 En.10-170-v.en.21.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

IV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 20, 21 y 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 21 de Enero de 1947 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó 1384 a las 17 horas, con el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Modificación de los estatutos sociales (artículos 4.o, 5.o, 6.o, 17 y 34 y, además, se proyectan los artículos 39 y 40 aditivos, de carácter transitorio).

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas; B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo Enero 2 de 1946. — El Directorio.

$18.20 En.7-14-v.en.21.

VITIVINICOLA LA COLINA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Enero a las 17 y 30 horas, en la sede de su establecimiento central, calle Gral. Luna 1284, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reforma de estatutos (supresión de la palabra cooperativa y sus derivados); 2.o Aumento de capital; 3.o Integración del Directorio (permuta de cargos entre los Dres. Alfredo y Adolfo Lamaison; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad y con tres días de anticipación al acto las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio.

$10.00 En.16-391-v.en.21.

PERFUMERIAS RETY MONTECARLO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, el Directorio de las Perfumerías "Rety Montecarlo" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1947 a las 18 horas en el local social de la Sociedad en la calle Rambla Wilson N.o 503, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Apertura del acta; 2) Elección de la Mesa; 3) Lectura y aprobación de la asamblea anterior ppdo.; 4) Memoria, proyecto distribución de utilidades balance general informe del Síndico; 5) Elecciones del Directorio para el ejercicio entrante; 6) Varios.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1947.

$12.00 En.17-444-v.en 22.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A. GOYENA e HIJOS. — LA HIGIENICA. — MUDANZAS, TRANSPORTES Y GUARDAMUEBLES, LIMITADA.

A los efectos establecidos por la ley que regula las sociedades de responsabilidad limitada, damos noticia general que por escritura que autorizó el escribano Orlando Firpo, el día 12 de Diciembre de 1946, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 786, al Fo. 480 v. del Lo. 357 y en el Registro Público de Comercio, con el N.o 219 del Fo. 681 v. al 686 v del Lo. 2 de Contratos Sociales, con fechas 17 y 31 de dicho mes, el asociado don Juan Gualberto Goyena adquirió la cuota social íntegra que en la sociedad A. Goyena e Hijos. La Higiénica, Mudanzas, tranportes y Guardamuebles, Limitada, correspondía al socio don Romeo Goyena, quien dejó de pertenecer, desde el día primero del mes expresado, a esa compañía, que se rige, con la separación de ese asociado y la eliminación natural de sus derechos, obligaciones y facultades, por el instrumento anteriormente publicado, de constitución social. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — La Higiénica, A. Goyena e Hijos, Limitada.

$16.00 En.9-132-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que disolvemos la Sociedad "Castro y Racciatti" que gira en el ramo carpintería calle Huidobro 1363 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CASTRO. Los acreedores e interesados deberán presentarse en tiempo al escribano Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti Capucio. — D. Méndez, Escribano.

$12.00 Dic 26-14458-v en 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor LUIS ALBERTO MACHIÑENA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos instalado en la avenida Brasil número 2600 esquina Zubillaga, de esta ciudad, que gira con la razón de "Ugalde Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan Rolfo Misiones N.o 1478 — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — Vicente Ugalde — José Ugalde

$9 60 Dic.31-14593-v en.20

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a ANGEL TOMAS PRUSSO y a ALBERICO L. ROCCA, prometientes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el número 233 Fo. 53 Lo. 24 y número 390 Fo 92 Lo. 23, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Portanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — Carmelo Florio.

$12.00 En.4-14897-v en 22

HARRIET Y UBICI, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1947 a las 11 horas, en el local de la Plaza Libertad N.o 1356 (apto. 16), de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales (aumento del capital social a la suma de dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00). — Montevideo, Enero 15 de 1947. — El Directorio.

$6.00 En 17-457-v.en.22.

"LANA URUGUAYA" PEDRO SAENZ Hnos., S. A.

(Montevideo)

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1947 a las 15 y 30 horas, en el local de la fábrica, calle República Argentina N.o 1595, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1946 e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico.

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que depositar e inscribir sus acciones, con cinco días de anticipación. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — El Directorio.

$7.20 En 16-385-v en 18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Ledo Arroyo Torres, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "LA BARRACA LIMITADA", con sede en esta ciudad, integrada por Félix Ortiz de Taranco y Taranco y Compañía, Sociedad Anónima. La administración y uso de la firma a cargo de Luis Enrique Ortiz de Taranco, en representación de "Taranco y Cía. S. A." y Félix Ortiz de Taranco. Objeto de la sociedad: construcción de edificios y compra y venta de inmuebles. Capital: setenta y un mil pesos. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Contrato inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 33, folio 222, tomo 12. — "La Barraca, Limitada".

$6.00 En.13-292-v.en.23.

CAJA POPULAR DE MERCEDES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 del corriente mes a las 18 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Colón N.o 214, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (art. 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946; 3.o) Otros asuntos de interés para la sociedad. 4.o Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Art. 19). Elección de Síndico y suplentes respectivos. — Mercedes, Enero de 1947. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$10.00 En.13-289-v.en.23.

VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido en venta la provisión sita en Avda. Garzón 2101, al Sr. VICENTE SUAREZ. Acreedores presentarse en Of. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Fermín Riverón.

$7.20 En.13-257-v.en.23.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. ("PAYLANA")

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 2 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sede del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, para considerar la siguiente orden del día: Modificación de los estatutos sociales.

Regirá, a los efectos del quórum, la exigencia de los artículos 37 y 38 del estatuto vigente. — Paysandú Enero 9 de 1947. — Juan Carlos Henderson, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$6.00 En.13-300-v.en.23.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. ("PAYLANA")

ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a celebrarse el viernes 31 de Enero en curso a las 21 horas en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, calle 18 de Julio N.o 836. Orden del día: Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y su suplente. — Paysandú, Enero 9 de 1947. — Juan Carlos Henderson, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$6.00 En.13-299-v.en.23.

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A. (AZUCARLITO)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, el 31 de Enero corriente a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Elección de dos Directores titulares, siete suplentes en orden preferencial, Síndico y su suplente (art. 14 de los estatutos); 2.o Memoria anual; 3.o Balance general y anexos; 4.o Informe del señor Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben retirar de Secretaría la boleta de entrada con tres días de anticipación, por lo menos, al del acto indicado (art. 35 de los estatutos). — Paysandú, Enero 11 de 1947. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$10.00 En.13-301-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIO RAMON TERRA, comunica al comercio y al público en general que clausuró su casa de comercio ubicada en Pueblo Cebollatí, Departamento de Rocha, el día 31 de Diciembre de 1946. Acreedores presentarse en su casa particular en el citado Pueblo Cebollatí dentro del plazo legal, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Elio Ramón Terra.

$7.00 En.4-14681-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús García Castiñeira avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, calle Carlos Ma. Peña N.o 4394, al Sr. MANUEL PARDO TASENDE. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Jesús García Castiñeira. — Manuel Pardo Tasende.

$7.20 En.8-40-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ELBIO BLANCO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo Cardoso, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el comercio citado. — Paso de los Toros, Diciembre 26 de 1946. — Antonio Duclós.

$10.80 En.8-31-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Autorizamos ampliamente a nuestro hijo, JUAN PONCE SERRA, para ejercer el comercio, por escritura inscripta con el número 39 al Fo. 219 del tomo 13 del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de sexto turno. — Antonio Juan Ponce Bastida. — Dolores Serra Sabater.

$7.20 En.8-46-v.en.28.

LA FINANCIADORA POPULAR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo al Art. 26 inciso J) de los estatutos sociales convócase para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día lunes veinte de Enero de 1947 a las 19 horas, en el local de la Institución Avda. 18 de Julio 2081, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Director - Secretario. — El Directorio.

$8.00 En.8-105-v.en.18.

COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO DEL SINDICATO DE CAMIONEROS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 18 de Enero de 1947 a la hora dieciocho, en el local social, avenida Repca. Argentina entre Bvar. Artigas y N.o 1, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Construcción estación de servicios; 3.o Cualquier otro asunto de interés social. — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Paulino C. Cardozo, Presidente. — Aranis A. González, Secretario.

$8.00 En.8-27-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Pedro Rullan ha vendido al señor BRUNO VILA, el día 1.o de Enero de 1947 la 1.12 (una doceava parte) de la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, con frente a la calle Brandzen N.o 2054, y que explota el ramo de casa de huéspedes y bebidas fermentadas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio indicado. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Pedro Rullan. — Bruno Vila.

$10.80 En.10-169-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — He resuelto clausurar el restaurant "Capeletti", sito en la calle 18 de Julio N.o 1492, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Santiago Porro.

$6.80 En.10-155-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del escribano señor J. Antonio Prunell (Sarandí 445) prometí vender a favor del señor MIGUEL PEDRO ROTHEN mi comercio en el ramo de fiambrería sito en la calle San Martín N.o 2647; quedando sin efecto mi compromiso anterior con los señores Mario Ernesto Escudero Pereu y Miguel Pedro Rethen. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Juan Carlos Rivara Campo. — Miguel Pedro Rothen.

$10.20 En.10-139-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores BASILIO BIBIANO y PATRICIO GARCIA el almacén y bebidas fermentadas sita en camino Tomás Berreta y Neptuno, localidad La Paz, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Falumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Juan N. Giacone. — Ercilia B. de Giacone. — Basilio Bibiano. — Patricio García.

$7.20 En.8-26-v.en.28

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 30 del actual a las 19 horas. Orden del Día: 1.o) Memoria, balance anual y rendición de cuentas. 2.o) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico con los suplentes respectivos. (Período 1947-1948). 3.o) Autorización amplia al Directorio para comprar el inmueble denominado "Teatro Florida" otorgando las escrituras respectivas de adquisición y enajenación que fueren necesarias para poder escriturar dicho bien al señor José López. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que los accionistas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea. (Art. 20). B) Que deben depositar en ella las acciones tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 2.o decreto de Julio 16 de 1943). — Florida Enero de 1947. — El Directorio.

$18.00 En.14-368-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores SALVADOR CARBALLAL y FERNANDO CARRO han resuelto disolver la sociedad constituída para la explotación del establecimiento comercial que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y con la denominación de "La Catedral de los Sandwiches, Gran Café Matriz", está instalado en la calle Sarandí N.o 502, de esta ciudad, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el señor Carro y girando dicho comercio desde el día 1.o de Enero del año en curso a nombre exclusivo del adquirente. Los interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Salvador Carballal. — Fernando Carro.

$18.00 En.14-282-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 30 de Setiembre de 1946 quedó disuelta totalmente la sociedad JOSE DELPRATO e HIJOS, que giraba en el ramo de viñedos, bodega y actividades anexas en camino Tomkinson N.o 3449 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1947. — José Delprato e Hijos.

$7.20 En.14-294-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nicolás Behar, domiciliado en Constitución 2094 (bis), de esta ciudad, vende su negocio de almacén y lechería ubicado en la misma finca, a FRANCISCO COLLETTE y DARIO YANAVEL. Reclamaciones término legal al rematador Ch. Auippe Fleitas, 25 de Mayo 477 (esc. 89). — Montevideo, Enero 9 de 1947.

$7.20 En.14-269-v.feb.3.

"TERMO UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos del decreto - ley N.o 8.992, se hace saber que en escritura suscripta el 1.o de Junio de 1946, inscripta con el N.o 102, Fo. 262 del libro N.o 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, modificada por escritura pública autorizada el 28 de Diciembre de 1946 por el escribano Juan Carlos Mastalli, e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 35, Fo. 232 v. del libro 12, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Lorenzo Piana, Vicente Cioffi, Antonio Cioffi, Antonio Otero, Miguel Balsamo, Silvio Avolio, Francisco Fiordelino, Miguel Angel Lado, Rafael Pallarino, José Cuceni, Miguel Federico Izeta y Vicente Luis Rossi. Objeto: fabricación y comercialización de termos y anexos. Domicilio: Montevideo. Denominación: "Termo Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Directorio y administración a cargo de los socios Miguel Federico Izeta, Vicente Luis Rossi y Antonio Otero. Capital: $ 30.000.00 moneda nacional dividido en doce cuotas de $ 2.500.00 cada una. Se integró la cantidad de $ 17.850.00. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Balances: anuales, al 30 de Noviembre. Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años, a contar del 28 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Enero 9 de 1947.

$18.00 En.14-218-v.feb.3.

VENTA

Comunico que he prometido vender a la Sra. JUANA MOAS DE MOREL la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad, avenida Larrañaga N.o 1501 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Roque J. Chiappe. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$7.20 En.14-312-v.feb.3.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "FRIMASAL, Ltda."

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Jorge A. Sastre, en Montevideo, el 24 de Setiembre ppdo., que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el cuatro de Noviembre corriente, con el N.o 4 al folio 22 vuelto del tomo trece del Registro de Contratos, hemos modificado el contrato de sociedad "Frimasal Limitada", constituída, según escritura autorizada por el mismo escribano, en Montevideo, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 135 al folio 308 vuelto del libro N.o 1 de Contratos Sociales, en cuanto al monto del capital, estableciendo que éste será de ochenta mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto realizan los siguientes nuevos aportes: la Sociedad Soto Hermanos y Compañía, $ 19.000.00; don Jaime Gorricho $ 2 000.00, $ 19.000.00, y don Manuel Taboas, $ 2 000.00. En consecuencia, el capital social estará dividido en 38 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que pertenecen a la Sociedad Soto Hermanos y Cía., 38 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que pertenecen a don Jaime Gorricho y 4 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que pertenecen a don Manuel Taboas. — Montevideo, Noviembre 1º de 1946. — Soto Hermanos y Cía. — Jaime Gorricho. — Manuel Taboas. — Esc. Jorge A. Sastre.

$28.00 En.14-323-v.En.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público en general que hemos vendido a CIRIACO P. MARTINEZ los derechos que nos pertenecen en la sociedad que gira en Puntas de Rosario (Departamento de Colonia), bajo la razón de "Zunín, Martínez y Laborde" debiendo presentarse los que se consideren acreedores en el domicilio de la sociedad expresada. — Cayetano V Zunín. — Modesto Laborde.

$12.00 En.14-311-v.feb 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido a MIGUEL FIGER mi parte en la promesa de compra que concertamos con Danilo Manuel Valle y Humberto Santoro, referente a la barraca de carbón y leña establecida en esta ciudad, calle Guayaquí 2986 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse todos los acreedores en la escribanía de Héctor C. Tusso Sarandí 475. — Antonio C. Ojeda.

$6.00 En.14-308-v.feb.3.

VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. — MANUEL MENDEZ y RUTH MEDEROS DE MENDEZ compran el comercio sito en calle Plutarco 3951, ramo almacén y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Alejandro Mederos. Manuel Méndez Ruth Medero de Méndez.

$7.20 En.14-305-v.feb.3.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1947 a las 14 horas en el local de la calle Treinta y Tres número 1496 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 2.o ejercicio social terminado el 31 de Octubre ppdo.; 3.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta. — El Directorio.

Artículo 22 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas generales los accionistas deberán depositar sus acciones integradas o los certificados bancarios o de sociedades financieras que justifiquen su tenencia, hasta tres días ante del fijado para su celebración.

$7.20 En.14-321-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "RALLI y CARSEN, sita en calle Colonia N.o 1458, se disuelve, quedando a cargo del activo y pasivo Uldérico Ralli. A sus efectos se comunica a los acreedores para que concurran calle Sarandí 444 (4.o piso, esc. 39). — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

$7.20 En.11-311-v.feb.3.

"ESTANCIAS COLOLO, S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Estancias Cololó", Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria a celebrarse en Montevideo, calle Miraflores N.o 1408 (Carrasco), el día sábado 1.o de Febrero de 1947 a las 17 horas, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario general; 3.o Distribución de utilidades y autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1947; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año; 5.o Remuneración al Directorio y Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$10.00 En.14-342-v.en.24.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1947 a las 14.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres número 496, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas par aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Artículo 22 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas generales los accionistas deberán depositar sus acciones integradas o los certificados bancarios o de sociedades financieras que justifiquen su tenencia hasta tres días antes del fijado para su celebración.

$4.80 En.14-322-v.en.20.

BAKIRGIAN y Cía. (URUGUAY), S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, del 27 de Diciembre próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1947 a las 17 horas en el local social, calle Rincón N.o 728, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Aumento de capital: 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo vigésimoquinto de los estatutos de la Sociedad para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo Enero 10 de 1947. — El Directorio.

$10.00 En.14-337-v.en.18.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 3.o Reforma de los estatutos (artículo 62 de los estatutos); 4.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes; 5.o Designar tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen, como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúen, el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales y decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Enero 8 de 1947.

$12.00 En.14-302-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autoricé el 3 de Diciembre de 1946 se modificó la denominación de la "Cooperativa de Taximetristas del Parque Rodó, Responsabilidad Limitada" denominándose en el futuro "TAXIMETROS DEL PARQUE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y por la misma el socio Andrés Varela Cousillas cedió sus derechos y obligaciones a la misma Sociedad Precio, pesos 5 500.00. Se inscribió Registro Comercio del Juzgado 2.o turno con N.o 210 Lo. 2. — Montevideo, Enero 3 de 1947 — Eugenio Tancredi (hijo), Escribano.

$6.00 En.8-60-v.en.18.

ASERRADERO JOSE SEGADE, S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo miércoles 29 de Enero a las 16 horas en el local social, calle Arenal Grande N.o 2075, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum y las votaciones y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (arts. 27, 34 y 35); 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico (art. 27); 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos (art. 27); 4.o Fijación de los honorarios del Síndico (art. 36); 5.o Proceder a la designación de Síndico y suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas es necesario, de acuerdo con el art. 33 de los estatutos, depositar en la sede social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas expedido por una institución bancaria. — Montevideo. Enero 9 de 1947. — El Directorio.

$12.80 En.11-238-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Argemiro y Primitivo Martínez avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén y bar Avda. San Martín 2449, el Sr. RAMON FERNANDEZ PELAEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 6 de 1947. — Argemiro Martínez. — Primitivo Martínez. — Ramón Fernández Peláez.

$6.80 En.11-217-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Walter Cruz y Orosmán Miranda avisan (ley 26 Setiembre 1904), que prometieron vender su café y bar calle Río Negro N.o 1147, a los Sres. JOSE y FRANCISCO CARBALLA. Interviene oficina "B R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 6 de 1947. — Walter Cruz. — Orosmán Miranda. — Jose Carballa. — Francisco Carballa.

$6 80 En.11-218-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, interviene — ELIDO ETCHART compra el comercio ramo almacén y verduras sito en la calle Molinos de Raffo N.o 613 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Gentil Machado. — Elido Etchart.

$6.80 En.11-203-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al Frigorífico Nacional el comercio de carnicería que gira en esta Capital, calle Orinoco 4851, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Gerencia Comercial del Frigorífico Nacional, calle Solís 1480 (segundo piso) en el plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1947 — Isidoro C. Gatto.

$10.20 En 11-204-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a GRALTA, S. A. mi bodega "Livia", ubicada en la calle Real 4314. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el referido local para hacer efectivos sus créditos dentro del plazo legal — Vicente Desteffani.

$6.80 En.11-205-v.en.30.

AL PUBLICO

Se le hace saber que se procederá a la disolución de la sociedad que gira bajo la firma de R. y A. MONTANS, propietaria de la barraca de carbón y leña que se halla situada en la calle Joanicó N.o 3634, de esta ciudad, adonde deberán concurrir los acreedores a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1947 — R. y A. Montans.

$12.00 En.11-206-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor RAMON DIONISIO ALEXANDRE el comercio que en los ramos de café y adicional bebidas alcohólicas y mesa de billar tenía instalado en la calle Ituzaingó N.o 701, de esta ciudad. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad — Florida, Diciembre 23 de 1946. — Domingo Alberto D'Alessandre. — Ramón Dionisio Alessandre.

$10.20 En.11-202-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE P. 4! ..A INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Numa Pesquera, Sociedad Anónima"

Edicto.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público.

TESTIMONIO

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintiséis de de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparecen en el domicilio fijado a estos efectos, calle Buenos Aires 390, los señores don Numa Pesquera y su esposa de primeras nupcias doña Isabel Cadenas de Pesquera, domiciliados en el camino de la Redención número 7658, don Gastón Turcatti, casado en primeras nupcias con doña Isabel Pesquera, domiciliado en la Rambla República de Perú número 765, don Homero Etchegoimberry, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Pesquera, domiciliados en la calle Buschental número 3433, don Luis Eduardo Arnabal, casado en primeras nupcias con doña Leonor Pesquera, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 108 de la ciudad de San José, don Raúl Dabezies, casado en primeras nupcias con doña María Del Carmen Pesquera, domiciliados en la calle Reyes número 1118, doña Elisa Pesquera Cadenas, soltera, domiciliada en la casa del camino de la Redención número 7658 y don Manuel Felipe Barquín, soltero, domiciliado en la casa de la calle Canelones número 1509. Todos los comparecientes son mayores de edad y orientales y para que lo consigne en la presente acta, manifiestan: Primero: que han convenido en constituir en la calidad de fundadores, una Sociedad Anónima con el nombre de "Numa Pesquera, Sociedad Anónima" con sujeción a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes y que se regirá por los presentes estatutos, que se aprueban en este acto y se insertan a continuación.

PROYECTO DE ESTATUTOS NUMA PESQUERA, SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Plazo, Domicilio

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Numa Pesquera, Sociedad Anónima", queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por lo establecido en los presentes estatutos, Código de Comercio y leyes vigentes. Su duración se fija en 50 años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto, adquirir, enajenar, permutar, construir, explotar, fraccionar, colonizar, gravar, hipotecar, administrar, dar y|o tomar en arrendamiento, bienes inmuebles, muebles, semovientes y toda clase de acciones, créditos derechos y títulos por cuenta propia y|o de terceros. Podrá asimismo la Sociedad, adquirir y|o tomar parte en negocios agrícolas, comerciales, comisionarios, financieros, ganaderos e industriales, por su sola cuenta, en sociedad con terceros, y|o tomar parte en negocios agrícolas, y|o por cuenta de terceros, sin constituir "Holdings" y podrá conceder y solicitar créditos y préstamos con garantía personal, hipotecaria, y|o prendaria etc., o sin ellas, dar y|o tomar dinero en anticresis. En consecuencia podrá realizar o concertar las operaciones indicadas con otras Sociedades, con particulares o con Bancos, incluso el de la República Oriental del Uruguay y el Hipotecario del Uruguay, conforme a sus leyes orgánicas. Emitir bonos, obligaciones y|o debentures, cuando sea autorizado por la ley, con garantía especial, flotante o hipotecaria, o sin garantía, y ejecutar y|o realizar todos los actos, contratos y|o gestiones tanto en el país como en el extranjero, que tengan relación directa con el objeto social. La Sociedad podrá abonar con acciones de la misma, los bienes que adquiera.

Art. 3.o. El domicilio, la Dirección y Administración de la Sociedad, estarán en Montevideo, pudiendo, con el voto favorable de la mayoría del Directorio, trasladarse a cualquier lugar de la República o del extranjero. El Directorio además podrá establecer agencias, representaciones y|o sucursales, en cualquier punto de la República o fuera de ella, asignándoles o no, capitales para sus operaciones.

CAPITULO II

Capital Social

Artículo 4.o. El capital social se fija en la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), moneda nacional, constituído por acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo ser aumentado hasta $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos), por el voto unánime del Directorio, dándose en este caso, preferencia a los accionistas para la subscripción de las nuevas acciones, a prorrata de las que ya poseen. Las resoluciones del Directorio, en las que se autorice el aumento del capital social, hasta el límite de pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos), se protocolizarán ante escribano público a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siguiéndose para los casos de los aumentos predichos, los trámites legales que rigen para la reforma o modificación de los estatutos. Ningún accionista tendrá derecho de receso o reembolso del valor de las acciones por los aumentos de capital, salvo lo estatuído en la ley del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve.

Art. 5.o. Ningún accionista podrá vender, ceder o de toda otra manera enajenar o desprenderse de sus acciones, sin haber solicitado previamente, al Directorio su consentimiento por escrito y haberlo obtenido, también por escrito, del Directorio. Cuando se tratare de vender acciones, el poseedor de las mismas, deberá ofrecerlas a los accionistas por intermedio del Directorio y por carta dirigida a éste indicando la cantidad de acciones que desea enajenar y el precio a que las ofrece. El Directorio transmitirá de inmediato ese ofrecimiento a los accionistas, para distribuirlas a prorrata entre los que, eventualmente, desearan adquirirlas, y contestará el ofertante dentro de un plazo de 30 días, las acciones que ha podido colocar, o le autorizará a que las venda directamente. Se reputará ilícito la venta directa de esas acciones por menor precio que el solicitado para la venta a los accionistas. Para garantía fiel del cumplimiento de estas normas, todos los accionistas están obligados a depositar en la Sociedad, a la orden del Directorio, el 20 o|o de las acciones que posean.

Art. 6.o. La Sociedad llevará un libro de registro de acciones, en el que constarán los nombres de los accionistas y domicilios de los mismos, la cantidad de acciones que poseen, su valor nominal, numeración de las acciones, y fechas de emisión de las mismas. En ese libro de registro, se anotarán todas las traslaciones de domicilio, sujetas a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 7.o Las acciones serán subscriptas por dos Directores, pudiendo un sólo título representar más de una acción. Las acciones son individuales a los efectos del sufragio de sus tenedores, y la Sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas. El hecho de ser accionista, implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones de sus autoridades constituídas, tomadas de acuerdo con los estatutos y la ley. Hasta tanto no sean emitidas las acciones definitivas, podrán ser entregados a los accionistas, certificados nominativos provisorios que también serán subscriptos por dos Directores, debiéndose cumplir los requisitos expresados en el artículo 6.o.

CAPITULO III

Administración

Artículo 8.o. La Administración, dirección y gobierno de la Sociedad, serán ejercidos por un Directorio compuesto de cinco o de siete miembros que tendrán iguales derechos y obligaciones; todos designados por la asamblea general ordinaria de accionistas; durarán un año en el ejercicio de sus funciones; entendiéndose que su mandato se considerará prorrogado hasta el día en que los respectivos reemplazantes tomen posesión de sus cargos. Podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 9.o. El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad en todos los casos. Todos los actos que obliguen a la Sociedad, deberán ser autorizados por el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, quienes podrán actuar por sí o por medio de mandatario.

Art. 10. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para llenar los fines para que ha sido constituída la Sociedad, y en tal sentido, para administrar, dirigir y disponer de los bienes sociales, o aquellos que le fueren confiados por terceros, tanto en la República como en el extranjero. Para administrar adquirir inmuebles, y enajenar, gravar, o permutarlos; para adquirir, enajenar, gravar, comprometer o realizar cualquier otro acto de riguroso dominio sobe toda clase de bienes muebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, créditos, títulos y acciones, para hacer tradición, para percibir lo que se adeude a la Sociedad y para obligar a ésta en los casos de saneamiento, conforme a la ley, para pagar lo que adquiera, en acciones de la Sociedad, para ejecutar todos y cada uno de los casos determinados en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil que aquí se dá por reproducido; para efectuar todo acto para el cual las leyes requieran o pueden requerir mención especial de facultad; para reglamentar las condiciones de emisión de las acciones en los casos de aumento de capital; para interpretar con intervención del Consejo Consultivo y Fiscal o del Síndico en su caso, los presentes estatutos; para formular el reglamento interno, general y modificarlo Por lo tanto, el Directorio podrá ejecutar y|o realizar todos los actos contratos y|o gestiones que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la Sociedad. (Artículo 2.o).

Art. 11. Después de cada elección el Directorio procederá a nombrar por simple mayoría a quienes habrán de ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario, y, en cualquier tiempo, por la mayoría absoluta de sus integrantes, proceder a nueva distribución de cargos.

Art. 12. El Directorio podrá nombrar uno o más Directores Delegados, Gerentes, Administradores o apoderados, en quienes podrá delegar, total o parcialmente las facultades de administración que le confiere este estatuto, pudiendo reasumirlas en cualquier momento, revocando los cargos y|o los poderes conferidos.

Art 13. El Directorio se reunirá cuantas veces lo crea conveniente cualquiera de sus miembros, y lo hará, por lo menos, una vez al mes. Para formar quórum, se necesitarán tres o cuatro miembros, según el Directorio esté compuesto por cinco o siete miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo cuando se exija una mayoría especial. En los casos de quorum mínimo, se necesitará la unanimidad.

Art. 14. Si el Directorio quedara desintegrado, los miembros restantes, conjuntamente con el Consejo Consultivo y Fiscal, o del Síndico, podrán integrarlo nombrando de la lista de accionistas, otro u otros Directores que desempeñarán su cometido hasta la próxima asamblea general, si el cargo hubiera quedado definitivamente vacante por renuncia, incapacidad o muerte. Si la vacante fuere temporal, el mandato del nuevo miembro designado, durará hasta que se reintegre el titular.

Art. 15 Los Directores no serán, necesariamente accionistas y podrán ocupar cargos de Administradores, Gerentes, o cualquier otro puesto rentado dentro de la Sociedad, sin que por este hecho pierdan las atribuciones ni honorarios de Directores.

Art 16. La asamblea general de accionistas, podrá aumentar o reducir el número de miembros del Directorio y en cada caso, fijará el quórum necesario para sesionar.

Art. 17. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros, para que, en representación de la Sociedad, subscriban las escrituras públicas o privadas, relacionadas con cualesquiera clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o el Secretario tuvieran algún impedimento, implicación o incompatibilidad para hacerlo

CAPITULO IV

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario, y Prosecretario

Artículo 18. Corresponde al Presidente: 1.o) Convocar al Directorio de acuerdo con el artículo 13 presidiendo sus reuniones y dando cuenta de los asuntos a resolver. 2.o) Presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias dirigiendo las discusiones y cuando ellas se hayan vuelto inconvenientes, podrá suspenderlas hasta el día y la hora que indique, por un tiempo no mayor de 10 días 3.o) Autorizar con su firma las actas de las asambleas y del Directorio y las memorias, inventarios y balances: a someter a consideración de aquéllas, lo mismo que todos los actos contratos escrituras y documentos públicos y privados, en que sea parte la Sociedad, y que hayan sido autorizados previamente por

el Directorio o por la asamblea, salvo lo expresado en el artículo 17. 4.o) En general, fiscalizar la administración social cumpliendo todas las resoluciones que el Directorio o las asambleas le encomendaren; pudiendo adoptar, en caso de urgencia, las medidas que crea pertinentes, dando cuenta de ellas, al Directorio, en la primera sesión que celebre, para en definitiva, resuelva o juzgue a su respecto.

Art. 19. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus funciones, en caso de impedimento de éste.

Art. 20. Corresponde al Secretario: 1.o) Colaborar con el Presidente en hacer cumplir todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea. 2.o) Tener a su cargo la custodia del archivo social. 3.o) Redactar y subscribir con el Presidente las actas del Directorio y las relativas a las asambleas, cuyas actas se extenderán en libros especiales, foliados y llevados en forma. En las actas del Directorio, determinará el nombre de los Directores presentes, y en las relativas a las asambleas, cumplirá lo dispuesto en el artículo 22. 4.o) Firmará con el Presidente, todas las escrituras públicas que éste deba firmar, salvo las expresadas en el artículo 17.

Art. 21. El Prosecretario sustituirá al Secretario, cuando proceda con iguales facultades y deberes que éste.

CAPITULO V

Artículo 22. Las asambleas de accionistas, legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas, y ejercen plenos derechos en la Sociedad, y sus decisiones obligan por igual a todos ellos, aún ausentes o disidentes. Las asambleas resolverán por mayoría de votos salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos. La reconsideración de una resolución ya adoptada, deberá ser votada favorablemente por dos tercios de votos presentes, cuando menos. Las resoluciones y las observaciones que los accionistas hicieren, se harán constar en el libro de actas de asambleas. En las actas se harán constar también, los nombres de los accionistas concurrentes y serán firmadas por el Presidente y Secretario de la asamblea, y por dos accionistas designados al efecto por la misma. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos que figuren en la orden del día.

Art. 23. La asamblea general ordinaria, se reunirá dentro de tres meses de la fecha del cierre del ejercicio social, en día, lugar y hora que designe el Directorio, a fin de considerar la memoria, balance y el informe del Consejo Consultivo y Fiscal, o del Síndico.

Art. 24. Las asambleas generales extraordinarias, se reunirán siempre que el Directorio o el Consejo Consultivo y Fiscal, o el Síndico, lo estimen conveniente y oportuno, o cuando lo soliciten por escrito con indicación de los asuntos a tratarse, un número de accionistas que represente, por lo menos, la cuarta parte del capital realizado. En este último caso, deberá el Directorio convocar a la asamblea, dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud.

Art. 25. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el 50 o,o del capital realizado. No concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto a otra asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes, la cual quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción del capital representado. Una vez iniciada la asamblea, podrá ésta continuar, deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que, por haberse retirado uno o más de los presentes, no quede el procentaje exigido al principio de este artículo.

Art. 26. Actuarán como Presidente y Secretario de la asamblea, los que desempeñen estos cargos en el Directorio, o quienes los sustituyan. En su defecto, la asamblea designará quien actuará como Presidente y|o Secretario.

Art. 27. Las convocatorias para las asambleas, se harán por medio de avisos publicados durante diez días en el "Diario Oficial" y otro periódico de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos quince días antes de la fecha de la asamblea adoptando en casos excepcionales, las medidas necesarias para que la convocatoria pueda ser conocida por todos los accionistas.

Art. 28. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta tres días antes de aquel en que debe realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder.

Art. 29 Se computará un voto por cada 100 acciones de $ 100.00 cada una, valor nominal, con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad.

Art. 30. Las resoluciones que a continuación se detallan, sólo podrán ser tomadas, por el voto favorable de accionistas que representen más de los 3|4 del capital social realizado: 1.o) Reformar los estatutos. 2.o) Destituir a cualquiera de los Directores o miembros del Consejo Consultivo y Fiscal, o Síndico. 3.o) Fusionar la Sociedad con otra Compañía o Sociedad.

CAPITULO VI

Consejo Consultivo

Artículo 31. La asamblea general ordinaria, podrá designar, si así lo juzga conveniente, cada dos años, por simple mayoría de votos, un Consejo Consultivo y Fiscal, compuesto de dos miembros, de reconocida versación comercial y financiera, a quienes el Directorio dará, por lo menos, la intervención a que expresamente se refieren estos estatutos, y someterá los negocios que por su índole y jerarquía, requieran su opinión. Para integrar el Consejo Consultivo y Fiscal, no será necesario ser accionista siempre que su nombramiento proceda de la asamblea general ordinaria.

Art. 32. El Consejo Consultivo y Fiscal, como cuerpo permanente de la asamblea, será consultado por el Directorio en todos los casos relacionados con negocios de gran importancia, y, especialmente, si estos tuvieran el carácter de especulativos, se tratase de negocios nuevos, fuera de los normales de la Sociedad, o del ritmo habitual de los mismos. Esta enunciación no limita las facultades del Directorio, ni la intervención del Consejo Consultivo y Fiscal. El Directorio podrá someter en consulta al Consejo Consultivo y Fiscal, cualquier asunto, y, estará obligado a hacerlo así, cuando dos Directores lo solicitaren. El Consejo Consultivo y Fiscal a su vez, podrá requerir del Directorio, cuanta información le parezca oportuna, para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 33. Las resoluciones del Consejo Consultivo y Fiscal, serán válidas cuando cuenten con los votos de sus dos componentes.

Art. 34. El Consejo Consultivo y Fiscal, o sus miembros separadamente, tendrán facultad de asistir a las reuniones del Directorio, con voz, pero sin voto.

Art. 35. El Consejo Consultivo y Fiscal, vigilará la marcha de los negocios en cuanto digan relación con el cumplimiento de la empresa y|o la sana y limpia administración de la misma, tanto en cuanto pueda referirse a la actuación del Directorio, o de los Directores, o de los empleados y factores de la empresa.

Art. 36. Las opiniones que emitiere el Consejo Consultivo y Fiscal, o las observaciones que presentase en ejercicio de su función, no limitarán ni modificarán las resoluciones que pudiera tomar el Directorio en ejercicio de sus facultades estatutarias. Cuando las opiniones del Consejo Consultivo y Fiscal fueran dispares con el criterio del Directorio, el Consejo Consultivo y Fiscal tendrá derecho a pedir al Directorio que sus opiniones consten en el acta del Directorio correspondiente a la sesión en que el asunto hubiera sido tratado.

Art. 37. El Consejo Consultivo y Fiscal, dictaminará todos los años sobre la memoria, el inventario y el balance, confeccionados por el Directorio, presentando a tal efecto su informe escrito al Directorio, para que éste lo agregue al orden del día de la asamblea.

Art. 38. En caso de vacancia total o temporal de uno de los cargos del Consejo Consultivo y Fiscal, el miembro restante designará a la persona que integrará el Consejo, pero en ese caso, la designación debe recaer sobre la persona de un accionista. La designación podrá ser hecha por todo el tiempo que dura la ausencia del titular, o hasta la próxima asamblea si la ausencia fuera definitiva.

Art. 39. Sin perjuicio de las funciones asignadas al Consejo Consultivo y Fiscal, por los artículos precedentes, le corresponde también: A) Velar porque el Directorio cumpla las leyes y los estatutos y reglamentos de la Sociedad. B) Examinar los libros de la Sociedad y su documentación. C) Informar a la asamblea general ordinaria, sobre el inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria que el Directorio presente anualmente. D) Convocar a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, cuando el Directorio no lo haga, de acuerdo a lo prescripto en estos estatutos.

Art 40. El Consejo Consultivo y Fiscal, podrá contratar todos los años los servicios de un profesional o de una Sociedad especializada en materia de contabilidad y organización para que examine, inspeccione y fiscalice los libros de la Sociedad, y todos sus documentos, observado por escrito dirigido al Directorio, al Consejo Consultivo y Fiscal, cualquier irregularidad, o aconseje sistemas que mejor sirvan los intereses de la Sociedad, como asimismo practique arqueos de caja o de valores, presentando informe sobre el balance anual que el Directorio elevará a la asamblea general ordinaria, para su conocimiento. En consecuencia, ningún accionista podrá realizar ni pedir fiscalización directa de los negocios de la Sociedad. El Consejo Consultivo y Fiscal, comunicará al Directorio el nombramiento referido.

Art. 41. El referido profesional o la Sociedad de profesionales aludida en el artículo anterior, vigilará también el estricto cumplimiento de estos estatutos, y, si encontrare, irregularidades, omisiones o diferencias, las comunicará al Consejo Consultivo y Fiscal, el que dará traslado al Directorio.

CAPITULO VII

Síndico

Artículo 42. Mientras la asamblea no decida la designación del Consejo Consultivo y Fiscal, de acuerdo al artículo 31, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico, nombrado por la asamblea general de accionistas, la que también designará un suplente para reemplazar, en todos los casos, al titular. Podrá asistir a las reuniones del Directorio, interviniendo en la discusión, pero sin voto y podrá ser reelecto indefinidamente siempre que, como se expresó, no se resolviera la constitución del Consejo Consultivo y Fiscal. Son atribuciones del Síndico: examinar la contabilidad, dictaminar sobre la memoria, inventario y balance y convocar la asamblea general, cuando lo omitiera el Directorio.

CAPITULO VIII

Balance y Distribución de Utilidades

Artículo 43. El año administrativo de la Sociedad, terminará el 31 de Enero de cada año. El primer ejercicio, se clausurará el 31 de Enero de 1948.

Art. 44 Anualmente se efectuará un inventario general del activo y pasivo. Los elementos del primero sufrirán los castigos y amortizaciones legales normales que el Directorio estime convenientes.

Art. 45. Después de deducir los gastos generales y de proveer las amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente realizar, el remanente de las utilidades de cada ejercicio se distribuirá así: A) 5 o|o al fondo de reserva hasta cubrir el 25 o|o del capital integrado; B) El 12 o|o para retribución de los miembros del Directorio cuando éste se componga de 5 miembros y el 16 o|o cuando se componga de 7 miembros, que se distribuirá, en ambos casos, a razón de 2 o|o para cada miembro del Directorio y 2 o|o para el Síndico. Si en lugar del Síndico se hubiera optado por designar el Consejo Consultivo y Fiscal (artículo 31) los integrantes de éste recibirán como retribución de su gestión el porcentaje previsto para el Síndico, el cual será dividido en partes iguales entre los componentes de dicho Consejo; C) El remanente pertenece y será repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 46. De los beneficios para dividendos podrá destinarse, por la asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, las sumas que se reputen convenientes para amortizaciones extraordinarias, formación de fondos con fines de previsión, completar dividendos futuros, ampliaciones, mejoras y adquisiciones.

Art. 47. Los fondos mencionados en el artículo 45 incisos A) y C) y artículo 46 podrán ser capitalizados por la asamblea, a propuesta del Directorio, si hubiera acciones a emitir, las que se distribuirán a prorrata entre los accionistas.

CAPITULO IX

Artículo 48. La Sociedad quedará disuelta en cualquiera de los casos previstos por la ley o cuando lo resuelva la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 y su liquidación estará a cargo del Directorio.

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El primer Directorio durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Estarán integrado por las siguientes personas: Presidente, don Numa Pesquera; Vicepresidente doctor Gastón Turcatti; Secretario, don Homero Etchegoimberry; Prosecretario, escribano Raúl Dabezies; Vocales: doña Isabel Cadenas de Pesquera, Elisa Pesquera Cadenas y escribano Luis Eduardo Arnábal; Síndico, don Manuel Felipe Barquín.

Art. 50. Quedan facultados para tramitar la personería jurídica el doctor Gastón Turcatti y los escribanos Raúl Dabezies y Luis E. Arnábal, para que, conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias a efecto de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, estando habilitados para aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder. Deberán proceder, asimismo, a la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y a su publicación en

la forma prevenida por las leyes de la materia, obteniendo la rúbrica de los libros de comercio necesarios. Segundo: Solicitan los comparecientes al subscripto que agregue esta acta al Registro de Protocolizaciones a su cargo y les expida los testimonios que solicitaren. Para constancia se labra la presente acta en doce fojas de papel sellado de un peso cada una: P. N.o 292646, B. N.o 293717, del B. N.o 292428 al B. N.o 292440 del B. N.o 292435 al B. N.o 292436 y del B. N.o 292635 al B. N.o 292635, que firman los comparecientes por ante mí con los testigos Don Salvador Abdala, don José Molinari y don Omar H. Pesquera vecinos hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe — N. Pesquera. — G. Turcatti. — Isabel Cadenas de Pesquera. — H. Etchegoimberry. — Luis E. Arnábal Márquez. — Raúl Dabézies. — Manuel Felipe Barquín. — José Molinari. — Omar H. Pesquera. — Salvador Abdala. — Elisa B. Pesquera. — Fernando Salgado Gascue, Escribano.

Protocolización de acta de constitución y estatutos de la Sociedad "Numa Pesquera, S. A.", solicitada por don Numa Pesquera y otros. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, el acta de constitución y estatutos de la Sociedad "Numa Pesquera, S. A.", señalándola con el número uno, de fojas una a trece. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en este Registro de Protocolizaciones. — Doy fe: Fernando Salgado Gascue, Escribano. — Hay un signo.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original que corre agregado de fojas una a trece del Registro de Protocolizaciones a mi cargo. En fe de ello y para obtener la personería jurídica expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Copia. — "Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro. Gastón Turcatti, con domicilio en la calle Buenos Aires 390, al señor Ministro dice: Que, según lo acredita con el testimonio que acompaña, del acta de constitución y estatutos, se ha formado la Sociedad Anónima "Numa Pesquera, Sociedad Anónima". Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 495 y siguientes del Código de Comercio y 21 del Código Civil, vienen a solicitar que, previos los trámites de estilo, sean aprobados dichos estatutos, concediéndose a la nueva entidad la personería jurídica correspondiente y expidiéndosele los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro P. de Comercio. El subscripto, por el artículo 50 de las disposiciones transitorias de los referidos estatutos, ha sido facultado expresamente para realizar la presente gestión, con las facultades que se enuncian. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad. — (Fdo.): Gastón Turcatti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, sino tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatuto presentado por la Sociedad Anónima en formación "Numa Pesquera, Sociedad Anónima". Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: con la salvedad de que la facultad de "explotar" bienes inmuebles, muebles, semovientes, acciones, créditos, derechos, etc., contenida en el artículo 1.o y que los actos y contratos enunciados en la parte final del artículo 10, se relacionarán directamente con el objeto social; que la Sociedad no podrá emitir debentures (artículo 2.o) mantiene el Fiscal al respecto la opinión emitida en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company Sociedad Anónima" y número 483 944 de 7 de Junio de 1944 estatutos de "Horacio Torrendell, Sociedad Anónima" y que la aceptación por parte de los socios de las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 7.o) no significa renuncia a las acciones que pudieren corresponderle en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil) puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Numa Pesquera, Sociedad Anónima" como personería jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro de Hacienda, presente. Gastón Turcatti, por la Sociedad "Numa Pesquera, Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida, dice: Que aceptan las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno con excepción de la que se refiere a la imposibilidad de emitir debentures. No existen razones de orden legal que obsten a la validez de esta norma estatutaria observada, y en tal sentido se remiten a los argumentos expuestos por el Poder Ejecutivo en su decreto de Diciembre 22 de 1944, (Registro Nacional de Leyes y Decretos año 1944, página 1316, parágrafo IV). Con la salvedad formulada ruega al señor Ministro y sin otro trámite, se digne aprobar los estatutos presentados y concederle el goce de la personería jurídica solicitada, expidiéndosele el testimonio de rigor y autorizando los desgloses pertinentes. Saluda a usted atte. — Gastón Turcatti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1946. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima "Numa Pesquera, Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar operaciones comerciales y financieras. 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de un millón de pesos que podrá ser elevado hasta tres millones de pesos, debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las salvedades formuladas a los artículos 1.o, 7.o y 10 pero no la relacionada con el artículo 2.o. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la emisión de "debentures" (artículo 2.o) el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio que concuerda con los estatutos a estudio. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República: Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Numa Pesquera, Sociedad Anónima" con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y por los actos que realizaren. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2230 del 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; publíquese como se establece en la resolución del 24 de Julio de 1922 comuníquese y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HÉCTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Gastón Turcatti, por "Numa Pesquera, Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 390, dice: que como resulta del testimonio que acompaña; el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos y concedido la personería jurídica a la Sociedad "Numa Pesquera, Sociedad Anónima". Que está autorizado para efectuar esta gestión judicial de acuerdo con el artículo 50 de los mismos estatutos. En consecuencia, y en mérito a lo preceptuado por los artículos 407 y 38 del Código de Comercio, solicita: 1.o) Que con citación del señor Fiscal de lo Civil se disponga la inscripción del Registro Público de Comercio de los estatutos de la Sociedad Anónima "Numa Pesquera, Sociedad Anónima", y se publique por la prensa. 2.o) Se acepte la rúbrica de los libros que se presentarán. 3.o) Que oportunamente se efectúen y se le entreguen los desgloses correspondientes y se archive el expediente, tasadas y satisfechas las costas. Dígnese el Juzgado proveer como lo solicita. Otrosí dice: Se habilite el feriado de Enero a los efectos de las publicaciones. — G. Turcatti.

N.o 16820. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 5977. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juan Carlos Imhof.

N.o 16979. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Vistos: Y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el Registro que esté de turno, publíquese, desecertificado háganse los desgloses que correspondan y previa tasación y pago de costas, archívese, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. Juanángel L. Gianola.

Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, para la inscripción en el Registro Público de Comercio. Conste. — Gianola.

Recibido el 30 de Diciembre de 1946. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — En cumplimiento de lo ordenado, se efectuó la inscripción con el número 41 al folio 234 vuelto y siguientes del tomo 13 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

Es copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$571.00.—296.

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de papel numerado, papel secante, papel estarcir, tinta Gestetner (invierno y verano), libretas, lacicer, lapiceros, cintas para máquina de escribir, cepillos piso, escobas, jabón para piso, creolina, baldes, etc. de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría Sección Despacho, todos los días hábiles de 7.30 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral, Ituzaingó 1467 (cuarto piso), el día 31 de Enero de 1947 a las 10 y 30 horas, en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20139-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 por torrefacción de café en grano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní, número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946.

(Cuenta corriente) En.18-20146-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir hachas para leña, tijeras de tuzar, candados, palas de dientes, caceroIas, sal amoníaco, arados horquillas de piso, sierras para metales, cepillos para carpintero, gallotines, coleros tubos para faroles, faroles bombillos, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1947 a las nueve horas — Montevideo, Enero 15 de 1947.

(Cuenta corriente) En.18-20147-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir dragonas militares reque-

...idas por la Escuela Militar, de acuerdo con el Pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946.
(Cuenta corriente) En.18-20148-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 108
Tercer llamado

Llámase a licitación publica número 108 para adquirir azucareros de vidrio, bandejas de aluminio, botellas para agua, copas de cristal para vino, agua y licor, coladores de té, cafeteras de bronce niqueladas, vinagreras de vidrio, guiseras de loza blancas, fruteras de porcelana blanca, ensaladeras, exprimideras de los de cerchc, ensaladeras, fruteras de vidrio, fuentes de porcelana fruteras de loza, jarras de vidrio, jarras de loza, mantequeras de vidrio, platos de loza, pocillos de porcelana para café y té, paneras de mimbre, paliteros de vidrio, queseras, teteras de bronce niqueladas, soperas de porcelana, salseras de loza, vasos de cristal, aros para servilletas, cuchillos de mesa, cuchillos postre, juegos de cubiertos para pescado, cucharas de acero inoxidable, cucharas para postre, cucharas para café cucharas para té, cucharones, tenedores, servilletas de alemanisco, manteles de alemanisco, pocillos de porcelana, requeridos para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 20 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946.
(Cuenta corriente) En.18-20149-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 6 (segundo llamado). — Asunto 275|81. — Líquido insecticida, soda cáustica, ácido nítrico para stock de Almacenes. — Strauch y Cía., S. A.: 53 tambores de 19 litros cada uno de líquido insecticida, según muestra "La Buena Estrella", a base de piretro y rotenone, a $ 0.6. el litro. — Electroquímica, S. A.: 600 kilos de soda cáustica, según muestra, en trozos y en latas de 25 kilos incluso envase, a $ 0.95 el kilo. — Montevideo, Enero 13 de 1947.
(Cuenta corriente) En.18-20150-v.en.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de don ROMAN RODRIGUEZ, para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5.539, con una superficie, libre de caminos, de 527 hectáreas 5.660 metros 28 decímetros cuadrados.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citada y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) En.18-20104-v.en.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de libretas del profesor.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1947 a las diez (10) horas en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de nueve a once (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Enero 18 de 1947. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) En.18-20133-v.en.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 248
Compra de aparatos de control de tráfico "Block Staff"

Se llama a licitación para la provisión de aparatos de control de tráfico (Block Staff), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 26 de Marzo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Enero de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.18-20138-v.en.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO G. FOURCADE, uruguayo, contador público, domiciliado en la calle Tacuarembó N.o 1421, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas: "María Adela" (polka paraguaya), "Serenata Santacruceña" (valseado guaraní), de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares; a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.18-495-v.en.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BEISO y Cía., comerciantes domiciliados en la avenida 18 de Julio N.o 1057, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Una nueva aguja intradérmica", que denominan "Laeve", de la que se declaran autores, habiendo depositado los dibujos correspondientes en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.18-477-v.en.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49463. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOLESCO", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.18-486-v.en.29.

ACTA N.o 49460. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Co esta fecha Juan Portela, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONOPOL", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.18-487-v.en.29.

ACTA N.o 49446. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca

Galeno-Química
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.18-489-v.en.29.

ACTA N.o 49436. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.18-479-v.en.29.

ACTA N.o 49447. — Montevideo, Enero 11 de 1947 — Con esta fecha, Miguel Angel Manzi, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANGELIQUE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.18-488-v.en.29.

ACTA N.o 49462. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "GARDEN DUST", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.18-480-v.en.29.

ACTA N.o 49440. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Mario Bozzano, de la ciudad de Sao Pablo, Brasil, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 En.18-478-v.en.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6759. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporated, de New York, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Telesco, Secretario.
$6.00 En.18-481-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 52 "El Eucaliptus" (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 400 en la Tesorería General de Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.18-20131-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24|947
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación en el Hospital T. B. C. de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Div. Adm y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.18-20132-v.en 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 531

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos y materiales en el ramo de ferretería y almacén naval.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 4 de Febrero de 1947 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.18-20137-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de Pando, de propiedad del Sr. Juan Guelfi, de una superficie de 3.080 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con el número 1713.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20142-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de Pando, empadronada en mayor área con el número 1712, propiedad del señor Alfredo Fernández Larramendi, de una superficie de 2.380 metros cuadrados 81.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20141-v.en 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de Pando, propiedad de la Ancap, de una superficie de 5 metros cuadrados 12 decímetros, empadronada en mayor área con el número 2119.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20140-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de artículos de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 1.o de Febrero próximo, a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 Montevideo. — Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20145-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 30 de Enero próximo, a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. Montevideo, — Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.19-20144-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. Montevideo, — Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20143-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 8. Tramo: Treinta y Tres - Melo. Ubicada en la 1.a sección judicial de Treinta y Tres. Propiedad: Brígido Moreira Sosa. Padrón 3598. Area: 610 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 3 de 1946.

(Cuenta corriente) En.18-20134-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente y accesos sobre la cañada Las Espinas, en ruta número 10, carretera Solís - Las Flores (trozo 1 K. 160 a 1 K. 450), en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.18-20135-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|1947

Llámase a licitación pública para la venta de dos locomotoras Decauville, usadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero próximo a las 10.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Enero 11 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.18-20136-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 22 de Aceras" de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 29 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Enero 13 de 1947.

(Cuenta corriente) En.18-20130-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando traslador con destino a un nicho celular procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Jefatura.

$51.00 En.18-493-v.my.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 18 de 1946

9.a Sección

JAIME MORELL, 43 años, soltero, rentista, español, domiciliado W. Hansen 1304, y MARGARITA RIFOLL, 25 años, soltera, española, domiciliada Garzón 1922.

SANTIAGO CAMPOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5403, y MARIA CAROLINA ROMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5490.

PEDRO ALBERTO MORALES KAESTNER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2035, y AGUEDA MELO TOR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guaciola sin número.

10.a Sección

JUAN RAMON MARTINEZ, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Propios 1922, y MARIA ADELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1922.

FRANCISCO GUIRADO 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Beyrouth 1366, y CLORIDA ODILIA GUBITOSO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Bayrouth 1366.

11.a

CARLOS RIVERA SANZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4682, y ELSA HAYDEE FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Lasala 4279.

JULIO GOMEZ THWAITES, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4374, y BEATRIZ MERCEDES OSORIO SIERRA, 29 años, soltera, colombiana, domiciliada 8 de Octubre 4374.

12 a Sección

VICENTE MUSACHIO, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Vilardebó 1620, y ESTHER ESCOZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2434.

HUMBERTO RENE FERREIRA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Nelson 3355, y RAMONA NORBERTA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3371.

JUAN ANTONIO BLANCO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José L. Terra 2682, y DELIA MARIA MANITTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2682.

LUIS AZZONI, 27 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado José L. Terra 3417, y SUSANA CONSUELO SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3417.

RAUL CASTRILLEJO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2379, y ALICIA ALBA FRAIGOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2379.

16 a Sección

PANTALEON SERGIO SANCHEZ, 60 años, soltero, jornalero español, domiciliado A. Vaillant 587, y SILVESTRA INOSENCIA AMORIN, 50 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 587.

18.a Sección

HUGO RUBEN OTON HEGUY, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Williman 646 (apto. 1), y ANTONIA BEATRIZ GARIBALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 646.

$2.00 Plp.-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.". Prescripción" se cita, llama y emplaza pa-

ta que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, ubicada en Bella Vista, décimocuarta sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Demetrio Cima de Octubre 7 de 1910 se compone de 712 metros, 67 decímetros y 55 centímetros cuadrados de forma irregular, con frente a la calle Paraíso, de 7 metros 50 centímetros; al Sur, con terreno de la Compañía de Materiales de Construcción, S. A., en dos extensiones una de 55 metros 40 centímetros y otra en línea diagonal de 56 metros, que termina en la calle Hervidero confinando por el Norte con terrenos de Pablo Santa Cruz Antonio Canabesi, Garri do y Gregorio Sicardi. Padrón 56356 en mayor área. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1946. — Nicanor los Santos, Actuario.

$54.40 En.18-159-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LERENA DE FEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.18-491-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR PEREZ CERDEÑA o MELCHOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 28 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 En.18-496-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.18-497-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO HORACIO CHOCHO COUTO u HORACIO CHOCHO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.18-498-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CARBALLO DE MAGALLANES o MANUELA CARVALLO, CARBALHO o CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Enero 11 de 1947. — Héctor E. Hontou, Actuario.

$6.00 En.18-465-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO GREGORIO BELDARRAIN o REBUSTIANO GREGORIO BELDARRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Enero 10 de 1947. — Héctor E. Hontou, Actuario.

$6.00 En.18-466-v.en.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía

JUDICIAL

Edificio en construcción: calle Dante N.o 2214, entre Juan Paullier y Acevedo Díaz.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo c| BERNARDINO SILVA DIAZ y VALENTINA DIAZ DE SILVA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35. Fs. 385), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1947, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla, ante los Sres. Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Solar de terreno, el edificio a construirse en él y demás accesiones dominiales, situado en la 23.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 21.239, manzana N.o 1141, compuesto, según título y plano del agrim. Julio Mier, de 4 de Junio de 1909, de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros dieciocho decímetros que se deslindan así: 9 ms. de frente al Norte, sobre la calle Dante, entre J. Paullier y Patria, distando el punto medio 30 ms. 32 ms. de la esquina de J. Paullier; 43 ms. al Nordeste, lindando con Julio Mailhos, 9 ms. al Sur, lindando con terrenos de Ximenes y 43 ms. al Oeste-Sudoeste, limítrofe con propiedad de Lucrecia Ximénez. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, continuándose el remate si así no se hiciere; 2) Serán de cargo del prominente comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación; 3) Que los títulos y expediente en que se decreta el remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados; 4) Que se habilitó el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. Informes: 25 de Mayo N.o 582 y en el Banco "El Hogar Uruguayo", calle 25 de Mayo N.o 521.

$ 45.00 En.18-451-v.feb.4.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con JUAN ANTONIO INVERSO y ROMEO INVERSO. Juicio ejecutivo. Tercería de Camilo Franco", rematare, el día 30 de Enero a las 10 horas, en el local calle Cerro Largo N.o 1957, una máquina sobadora con un motor eléctrico marca "Siemens Schuckert" N.o 4.090.085 y una cortadora de tallarines marca "G. Toresani", con un motor "Marelli" N.o 42.192, de 1|2 HP. (Ha sido habilitada la feria). Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8-71-78.

$8.00 En.18-484-v.en.29.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados "Claudio Froilán Medina, en autos "CLAUDIO MEDINA. Sucesión. Incapacidad" (Lo. 40. Fo. 574), se hace saber al público que el día 3 de Febrero a las 16 y 30, 17, 17 y 30 y 18 horas, respectivamente, y en sus ubicaciones se procederá por el martillero don Julio César Trobo, asistido de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se mencionarán: 1.o Una fracción del terreno y demás mejoras compuesta de ms.2 277.54, ubicada en el barrio Industrial, 11.a sección judicial de Montevideo, lindando, según plano del agrimensor H. Uslenghi, de Abril de 1931; al N., ms. 12.885, con calle Ombú; igual extensión al Sur; al Este, ms. 21.54, con Froilán Camejo, y al Oeste, en igual extensión, con calle 12 de Octubre. Empadronado con el N.o 60.445; sobre la base de $ 940.00. 2.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 135.121 ubicado en la manzana B del pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de ms.2 300.00. que se deslinda: ms. 10 al E., sobre la calle Mateo Cortés entre Manuel Acuña y Cochabamba; igual extensión al Oeste, con más terreno de la misma manzana; ms. 30 al Norte e igual extensión al S., lindando también con terreno de la misma manzana. Sobre la base de $ 5.200.00. 3.o Un solar con sus mejoras, ubicado en la manzana 835 de la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 del plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, de Octubre de 1901, compuesto de una superficie de ms.2 424.84, lindando: ms. 8.59 de frente al Noroeste, con la calle Lorenzo Fernández; ms. 48.88 al Sureste, con el solar 7; sus 50.04 al Noreste, con solar 9, y al Suroeste, con la Sucesión Ibarra. Empadronado con el N.o 83.033 y sobre la base de $ 7.800.00. 4.o Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con los N.os 11.075, 16.563, 114.495 y 114.496, situado en la 8.a sección judicial, designado con el número 9 de la fracción 1 del plano del agrimensor Julio Mier, con una superficie de ms.2 422.58, que se deslinda: ms. 10.14 frente al Este, sobre la avenida Gral. Flores; ms. 42.45 al Norte, que, por ser esquina, da también frente a la calle Concepción Arenal (antes San Eugenio); igual extensión al S., limitando con solar 10, y ms. 9.54 al Oeste, con el solar 1 y sobre la base de $ 74.500.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que los gastos inherentes a la escrituración y comisión legal del martillero serán del cargo del comprador; C) Que los autos respectivos, así como el título de propiedad del bien identificado en primer término se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (segundo piso), a disposición de los que intenten hacer posturas, y los títulos correspondientes a los identificados en 2.o, 3.o y cuarto términos, en el Banco Italiano (agencia Flores)), Caja Obrera y en el Banco Hipotecario, respectivamente; D) Que a los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$62.40 En.18-190-v.feb.1.o.

LUIS SIECOLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sec. de Montevideo, se hace saber que el día 29 del corriente, a la hora 11 y en la calle Cerrito N.o 520, por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 2.400 del automóvil marca "Ford" V8, sedan Turismo de Luxo, modelo 1937, matriculado en la ciudad de Buenos Aires con el N.o 51590. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, de serle aceptada. 2.o Que los gastos de transferencia, así como impuestos y demás deudas serán de cargo del comprador. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

Nota. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos pertinentes. Informes: Cerrito 665. Teléfono 81.904.

$14.00 En.18-560-v.en.29.

JULIO CESAR FRAGA

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, en el expediente "Leopoldo Bianchi contra JUAN CAPELETTI. Juicio ejecutivo", se procederá el día ocho del próximo mes de Febrero, a las diecisiete y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Julio César Fraga, asistido del Alguacil y Actuario designado al efecto, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno contiguos, con el edificio en ellos construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y siete mil, seiscientos ochenta y cinco, designados con los números 4 y 5 del plano del agrimensor Penco y Sagra de Febrero de 1890 y compuestos en conjunto de una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros, setenta y un centímetros, que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, de frente al Oeste, a la avenida Joaquín Suárez, entre las de Larrañaga y Reyes; veinticuatro metros, dieciocho centímetros al Sur, con propiedad de Ana María y Rosa Musto; veintiséis metros treinta y seis centímetros, al Este, con don Juan Capelatti; trece metros diez centímetros, al Norte, que parten del lado Este en dirección al Oeste y cinco metros treinta centímentros, en una línea entrante que corre de Norte a Sur, y seis metros cuarenta y cinco centímetros, que arrancan del extremo de esa línea entrante y muere en la de enfrente, formando así un martillo que londa con sucesión Carrara. Tasación: pesos 15.774.20. Base: $ 10.516.14. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de

serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador, igual que la comisión legal del rematador en el momento del remate y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas. C) Los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de quienes deseen examinarlos. (Hipoteca ley 13 de Julio, número 307, Serie 25". D) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. E) Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Raúl Llorens Fernández, Actuario Ad-hoc.

$51.00 En.18-48-v.feb.4.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto, en los autos "La Suc. JUANA MURRO DE NOY. Cesación de condominio", se hace saber que el día 11 de Febrero próximo, a las horas, en los lugares y sobre las bases que se indican, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: A) A las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado: Una fracción de campo y anexos, ubicada en la 9.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4291, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Noviembre de 1922; con una superficie de 55 hectáreas 9656 metros y linda al Oeste con camino vecinal; al Norte y Este, la sucesión Alfonso Fransinelli, y al Sud, con el arroyo "Las Víboras". Base: $ 6.638.00; B) A las 10 y 30 horas, en su ubicación: Una fracción de terreno y sus mejoras, subdividida en siete lotes, ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 524, compuesta, según plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, inscripto en la Oficina D. de Catastro, el 29 de Octubre de 1942 y con aprobación municipal, de una superficie total de 2114 metros 91 decímetros, siendo sus límites generales: al Norte, la calle Buenos Aires; al Oeste, la calle Uruguay; al Sud, el padrón 525, y al Este, los padrones 533 y 538. Bases: lote N.o 1, $ 1.650.00; lote N.o 2, $ 730.00; lote N.o 3, $ 1.000.00; lote N.o 4 $ 1.200.00; lote N.o 5 $ 750.00; lote N.o 6, $ 1.050.00; lote N.o 7 $ 900.00; C) A las 17 horas, en el lugar de ubicación: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 642, compuesta, según títulos, de 2 hectáreas 9515 metros 24 dms. y linda: al Norte y Oeste, con calles pública; al Sud, con Francisco Franzola, y al Este, con Juan A. Rodríguez. Base: $ 1.499.00; y D) A las 17 y 30 horas: En el bien antes descripto se subastarán, al contado, los muebles, útiles y semovientes inventariados a fojas 72 y 73 de los autos sucesorios de la causante sobre las bases establecidas en la relación de bienes respectiva. Se previene: A) Que los mejores postores de los inmuebles deberán oblar, en el acto del remate, el 10 o|o de sus ofertas, a los efectos legales; B) Que los compradores de los lotes del bien empadronado con el N.o 524, tomarán proporcionalmente a su cargo las cuotas de la deuda de pavimento a partir del año en curso; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cargo de los compradores; D) Que los autos y títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Enero 10 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

58.00 En 18-342-v.feb.3.

COMBUSTIBLES SOLIDOS Y PRENSADOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 13 y 14 de los estatutos sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo el 23 de Agosto de 1946, convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de Enero de 1947 a las 10 y 30 horas en la sede de la Sociedad, calle Buenos Aires 519. En esta asamblea se considerará la siguiente orden del día: A) Integración del Directorio con dos nuevos miembros (Art. 21 de los estatutos). B) Renuncia del Síndico. C) Designación del nuevo Síndico titular. D) Designación de suplentes para los cargos de Directores.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, certificados provisorios o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad dentro de los plazos legales. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — El Directorio.

$8.00 En 18-558-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a JOSE CRESTA la parte que me corresponde en la casa de comercio que tengo establecida con Juan Bottaro, en el ramo de fábrica de pastas, que gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 453. A los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle José E. Rodó N.o 1126. — Rivera, Enero 6 de 1947. — Julio Bottaro. — Juan Bottaro. — José Cresta.

$16.00 En.18-475-v.feb.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Carlos M. Garat el 20 de Diciembre de 1946, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 12, al folio 112 del libro 14, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Denominación y razón social: "Alberto Nieto Clavera y Compañía Limitada". Objeto: importaciones, exportaciones, distribución y venta de mercaderías y productos y actos afines. Socios: Alberto Nieto Clavera, Pedro Bruno y Juan R. Cánepa. Capital: cuarenta mil pesos ($ 40,000.00); Aportes: Nieto Clavera: veinte mil pesos ($ 20.000); Bruno, diez mil pesos ($ 10.000.00) y Cánepa, diez mil pesos ($ 10.000 00). Domicilio actual, Montevideo, calle Uruguay N.o 1028, pudiendo establecer agencias y sucursales. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Nieto Clavera, y en los casos previstos en el contrato, del señor Cánepa. Plazo: cinco años, a contar del 1.o de Diciembre de 1946, con prórrogas automáticas de dos años. Asambleas: anuales. Balances: en cada ejercicio.

$14.00 En.18-470-v.en 29.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO
CONVOCAATORIA A LA ASAMBLEA GENERLL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 7 de Febrero a las 21 horas en la sede de la Institución, calle 18 de Julio N.o 264, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria del Directorio, balance general. Cuenta de pérdidas y ganancias. Distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio.

Al rogar a los señores accionistas su asistencia, se les previene: 1.o Que en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de Julio de 1943, los que deseen formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobante de depósito otorgado por una institución bancaria, hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla, en la Gerencia de la Caja; 2.o Que, de acuerdo con el art. 36 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con el número de asistentes. — Tacuarembó, Enero de 1947. — Edmundo Leite Cardozo, Presidente. — Israel Antunes, Secretario.

$2.80 En.18-468-v.en.18.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo N.o 402, para tratar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 44 ejercicio. Elección de dos Directores titulares y siete suplentes y dos titulares y dos suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — El Secretario.

$9.60 En.18-467-v.en.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.
(C.U. T. C. S. A.)
Convocatoria a elecciones

De acuerdo con lo que establecen los artículos 91, 45, 46, 74 y 75 de los estatutos reformados, el Directorio convoca a los señores accionistas para la elección de nuevo miembros titulares de Directorio y tres miembros titulares de Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

El acto eleccionario se efectuará el 29 de Enero de 1947 en el local social, calle Sarandí 528, entre las 9 y 19 horas. — Angel F. Vázquez, Presidente. — Santiago Q. Perrone, Secretario.

$1.60 En.18-464-v.en.18.

BANCO LA CAJA OBRERA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y suplente del mismo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 25 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos); 3.o Que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — Elbio Fernández, Presidente. — Luis L. Davyiere, Secretario.

$10.80 En.18-502-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Miguelete número 1600, a JOSE VEIGA HERMIDA (ley 23 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1947. José Pereiro.

$3.40 En.18-377-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802 — Prometí vender la ferretería y bazar calle 18 de Julio N.o 2263, a JUAN y JOSE PEREIRO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Martín Vegh.

$3.40 En.18-380-v.feb.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales (ley 26 de Setiembre de 1904), se hace público el proyecto de venta que la Srta. Irene Ausimour (Sucesión Bernardo Ausimour) hace a don RAMON ROMAN BRAVO, de la pensión y hotel establecido en esta ciudad, calle Mercedes 819. Los acreedores deben concurrir al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle 25 de Mayo 669. — Montevideo, Enero 10 de 1947.

$10.20 En.18-483-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Tauriz prometió vender a MARIO E. ARNABAL su parte —la mitad— del comercio que en los ramos de almacén y puesto de frutas y verduras gira en esta plaza bajo la firma de "Arnábal y Tauriz", sede en 18 de Julio 577. Acreedores presentarse en el propio comercio — San José, Enero 14 de 1947. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Eduardo Tauriz. — Mario E. Arnábal.

$12.00 En.18-499-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he prometido en venta el comercio que en el ramo de panadería y anexos gira en la calle Julio Herrera y Obes número 1152, a don ANTONIO ALEXANDRINO RODRIGUEZ, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del escribano M. Belino Gadea, calle Ituzaingó número 1431. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Luis Prats.

$10.20 En.18-494-v.feb.6.

VAN BOKKELEN y ROHR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero próximo a la hora 18, en el local de la Sociedad, calle Colón 1411, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Balance anual y distribución de las utilidades al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 14 de 1947.

$8.00 En.18-492-v.en.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enrique Poubereski prometió vender a los señores MOISES BARIL y GHERS SANDLER las instalaciones del comercio de fotografía establecido en Montevideo, calle San José N.o 1041. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6).

$ 6.80 En.18-482-v.feb.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Nal. de Productos Radical S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo —

Máquinas, muebles, instalaciones, material de propaganda y murales y rodante	$	25.238.94
Mercaderías, materias primas, envases y combustible	"	20.317.18
Caja y Bancos	"	3.250.42
Varios deudores	"	10.878.02
Varias cuentas deudoras	"	63.741.26
Acciones en cartera	"	147.500.00
	$	270.925.82

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000.00
Varios acreedores	"	12.478.41
Varias cuentas acreedoras	"	8.447.41
	$	270.925.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 13842.

Fábrica Nal. de Productos Radical S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Activo —

Máquinas, muebles, instalaciones, material de propaganda y murales y rodante	$	26.701.54
Mercaderías, materias primas, envases y combustible	"	19.918.16
Caja y Bancos	"	27.445.94
Varios deudores	"	13.836.78
Varias cuentas deudoras	"	72.995.27
Acciones en cartera	"	117.300.00
	$	278.197.69

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000.00
Varios acreedores	"	9.831.79
Varias cuentas acreedoras	"	18.365.90
	$	278.197.69

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 13840.

Fábrica Nal. de Productos Radical S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo —

Máquinas, muebles, instalaciones, material de propaganda y murales, rodante, útiles, etc.	$	28.325.64
Mercaderías, materias primas, envases y combustibles	"	23.062.55
Caja y Bancos	"	23.767.12
Varios deudores	"	13.666.55
Varias cuentas deudoras	"	83.667.59
Acciones en cartera	"	117.100.00
	$	289.589.45

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000.00
Varios acreedores	"	12.934.15
Varias cuentas acreedoras	"	26.655.30
	$	289.589.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 13841.

Fábrica Nal. de Productos Radical S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Activo —

Inmueble	$	55.217.54
Máquinas, muebles, instalaciones, material de propaganda y murales, rodante, útiles, etc.	$	29.775.76
Mercaderías, materias primas, envases y combustibles	"	23.758.20
Caja y Bancos	"	1.288.29
Varios deudores	"	8.747.45
Varias cuentas deudoras	"	94.549.27
Acciones en cartera	"	108.100.00
	$	321.436.51

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000.00
Varios acreedores	"	12.657.73
Varias cuentas acreedoras	"	37.178.78
Amortizable a largo plazo	"	21.600.00
	$	321.436.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 13843.

Standard Oil Co., S. A. Uruguaya

Balance al 30 de Junio de 1945

Activo

Activo inmovilizado:		
Terrenos, edificios, máquinas, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, material rodante, etc., menos lo amortizado	$	1.643.559.25
Activo circulante:		
Mercaderías, materia prima y materiales	"	1.137.903.37
Activo disponible:		
Fondos en Caja y en Bancos	"	260.452.68
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y otras cuentas deudoras, menos reserva para créditos dudosos	"	3.363.264.66
Activo realizable:		
Acciones de otras sociedades	"	200.00
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros	"	12.364.13
	$	6.417.744.09
Cuentas de orden	"	29.00
	$	6.417.773.09

Pasivo

Pasivo no exigible:		
Capital realizado, reservas, etc.	$	4.827.297.04
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y otras cuentas acreedoras	"	19.691.86
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	1.570.755.19
	$	6.417.744.09
Cuentas de orden	"	29.00
	$	6.417.773.09

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.00 — 13765.

Standard Oil Co., S. A. Uruguaya

Balance al 30 de Setiembre de 1945

Activo

Activo inmovilizado:		
Terrenos, edificios, máquinas, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, material rodante, etc., menos lo amortizado	$	1.549.665.24
Activo circulante:		
Mercaderías, materia prima y materiales	"	1.556.791.61
Activo disponible:		
Fondos en Caja y en Bancos	"	321.717.32
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y otras cuentas deudoras, menos reserva para créditos dudosos	"	4.103.[illegible]
Activo realizable:		
Acciones de otras sociedades	"	200.00
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros	"	7.680.42
	$	7.539.860.77
Cuentas de orden	"	28.00
	$	7.539.888.77

Pasivo

Pasivo no exigible:		
Capital realizado, reservas, etc.	$	4.918.727.74
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y otras cuentas acreedoras	"	55.927.13

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	2.565.205.90
	$	7.539.860.77
Cuentas de orden	"	28.00
	$	7.539.888.77

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 9.20 — 13762.

Standard Oil Co., S. A. Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1945

Activo

Activo inmovilizado:		
Terrenos, edificios, máquinas, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, material rodante, etc., menos lo amortizado	$	1.607.255.99
Activo circulante:		
Mercaderías, materia prima y materiales	"	1.598.739.44
Activo disponible:		
Fondos en Caja y en Bancos	"	504.320.05
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y otras cuentas deudoras, menos reserva para créditos dudosos	"	4.550.530.08
Activo realizable:		
Acciones de otras sociedades	"	200.00
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros	"	1.529.99
	$	8.262.575.55
Cuentas de orden	"	35.00
	$	8.262.610.55

Pasivo

Pasivo no exigible:		
Capital realizado, reservas, etc.	$	4.405.300.06
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y otras cuentas acreedoras	"	319.651.41
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	2.868.121.51
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior más ganancias del ejercicio	"	669.502.60
	$	8.262.575.55
Cuentas de orden	"	35.00
	$	8.262.610.55

Inspección Genaral de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.80 — 13761.

CAJA POPULAR DE ROCHA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 19 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Billetes	$	98.658.00		
Velión	"	4.495.58		
Cheques al cobro	"	12.205.23		
Banco República, valores	"	29.263.17	$	144.621.98
Deuda Pública valor nominal $ 78.200.00, valor efectivo			"	75.948 34
Deudores:				
Cuentas corrientes	$	176.093.32		
Valores descontados	"	741.956.97		
Créditos a cobrar	"	3.909.36		
Compradores de inmuebles	"	11.722.75	"	933.682.40
Varios:				
Edificio sede social	$	26.163.14		
Inmuebles	"	16.879.57		
Muebles y útiles	"	18.115.28		
Gastos de instalación	"	1.606.46		
Gastos de administración	"	10.289.92		
Gravámenes legales	"	2.395.26		
Varios deudores	"	5.307.93	"	80.757.56
Total del activo			$	1.235.010.28
Cuentas de orden:				
Valores depositados, valor nominal			$	179.073.37

PASIVO

Capital realizado	$	192.420.00		
Fondo de reserva	"	3.690.60	$	196.110.60
Obligaciones a la vista:				
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	69.964.12		
Bancos, cuenta corriente	"	64.376.00		
Obligaciones a plazo:				
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	"	487.342.01		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	272.715.95		
Bancos, obligaciones a plazo	"	55.000.00	"	949.398.08
Varios:				
Varios acreedores	$	6.827.56		
Intereses y comisiones	"	64.346.46		
Intereses y comisiones a vencer	"	10.327.28		
Otras reservas	"	8.030.00	"	89 501.66
Total del Pasivo			$	1.235.010.28
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores, valor nominal			$	179.073 37

Rocha, 21 de Diciembre de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos. — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

$ 22.80. — 14570.

CAJA POPULAR DE PANDO

PROYECTO DE BALANCE CORRESPINDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946 A PRESENTARSE A LA ASAMBLEA DEL 10 DE FEBRERO DE 1947

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:

Encaje metálico.

Plata	$ 3.750.00	
Vellón	" 43.04	
Encaje fiduciario	" 123.490.50	$ 127.283.54

Exigible a la vista:

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente	" 176.813.09

Realizable (Cobertura de Encaje):

Deuda Pública	" 90.540.83
Suma del Encaje	$ 394.637.46

Realizable:

Deuda Pública	$ 15.459.17	
Acciones y valores	" 9.250.00	
Inmuebles	" 101.957.72	" 126.666.89

Exigible:

Cuentas corrientes	$ 190.412.01	
Valores descontados	" 1.123.756.29	
Deudores en gestión	" 4.940.20	" 1.319.108.50

Inmovilizado:

Muebles y útiles	$ 5.848.77	
Edificios para uso del Banco	" 39.141.91	" 44.990.68

Varias cuentas deudoras:

Saldos deudores no especificados	" 13.142.11
Total del Débito — (Activo)	$ 1.898.545.64

Cuentas de orden:

Valores depositados	$ 191.515.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:

Capital realizado	$ 145.020.00	
Fondo de reservas	" 121.616.49	$ 266.636.49

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	" 97.654.98

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 1.141.153.76	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 358.405.00	" 1.499.558.76

Exigible.

Varios acreedores	" 5.847.09

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados	" 28.848.37
Total del Crédito — (Pasivo)	$ 1.898.545.64

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	$ 191.515.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos de administración, Comp. Familiares, etc.	$ 23.293.93
Impuestos Fiscales	" 14.514.23
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 2.853.37
Saldo de ganancias líquidas	" 26.429.95
	$ 67.091.48

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 782.47
Intereses, descuentos, comisiones, terrenos, etc.	" 65.459.53
Utilidades varias	" 849.48
	$ 67.091.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

70 %	a los accionistas (12 o'o) dividendo y reserva general	$ 18.200.00
17 ½ "	al Presidente, Directorio y Síndico	" 4.550.00
3 ½ "	a fondo a favor de empleados	" 910.00
3 "	a Instituciones Benéficas y Sociales	" 780.00
1 "	a Unión Económica del Uruguay	" 260.00
5 "	a bonificación a clientes	" 1.300.00
100 %		$ 26.000.00

Pando, 31 de Diciembre de 1946

Angel Alberti, Gerente. — Luis Antonio Beltrame, Contador-Perito Mercantil.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 31.80. — 436.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Activo inmobilizado:		
Muebles y útiles		$ 50.00
Activo disponible:		
Caja	$ 14.40	
Bancos	" 57.461.54	" 57.475.94
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ 3.169.039.40	
Inversiones	" 247.641.75	" 3.416.681.15
Activo realizable:		
Fondos públicos	$ 143.247.00	
Acciones en otras sociedades	" 1.994.054.56	" 8.137.301.56
		$ 11.611.503.65
Cuentas de orden:		
Depósito de valores en custodia		$ 12.677.199.58
Depósito de acciones en garantía		" 9.000.00
		$ 12.686.199.58

$ 16.80. — 13600.

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 100.000.00	
Reserva estatutaria	" 2.869.47	$ 102.869.47
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		" 9.286.990.73
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		" 5.000.00
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 15.848.20	
Ganancias ejercicio	" 2.200.800.25	" 2.216.648.45
		$ 11.611.508.65
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en custodia		$ 12.677.199.58
Depositantes de acciones en garantía		" 9.000.00
		$ 12.686.199.58

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

CURTIEMBRE AMERICANA DE PIELES S. A.

BALANCE GENERAL EN 30 DE SETIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Inmovilizado		
Inmuebles y construcciones	$ 18.751.31	
Maquinarias y herramientas	" 18.067.40	
Muebles y útiles e instalaciones	" 5.078.68	
Material rodante	" 915.65	$ 42.813.04
Circulante:		
Mercaderías diversas		" 65.057.51
Disponible:		
Caja y Bancos		" 36.625.37
Exigible:		
Documentos a cobrar	$ 4.749.30	
Varios deudores	" 4.389.48	" 9.138.78
Nominal:		
Secretos de fábrica	$ 28.000.00	
Gastos de iniciación y organización	" 12.250.27	
Diversos	" 878.76	" 41.129.03
		$ 194.763.73
Cuentas de orden		" 55.000.00
		$ 249.763.73

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 180.700.00	
Fondo de amortizaciones	" 107.54	
Fondo de reserva	" 107.54	
Fondo de previsión	" 3.500.00	$ 184.415.08
Exigible:		
Gastos e impuestos a pagar		" 534.64
Condicional:		
Obligación en suspenso		" 8.000.00
Ganancias y pérdidas		" 1.814.01
		$ 194.763.73
Cuentas de orden		" 55.000.00
		$ 249.763.73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.80. — 13921.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6157 AL 6185

Solicitudes despachadas el día 22 de Noviembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|66405, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, C, Receptoers de radio, 350.

10|67168, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América C, Receptores de radio, 300.

10|65805, Serratosa y Castells S. A. Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 1.000.

10|66257, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, C, Radios 300.

10|64971, Suc. de Luis Cacaretto, Estados Unidos de América, Aparatos receptores, 1.300.

10|64065, Suney S. A., Estados Unidos de América, C, Radio receptores, 600.

10|66245, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, C, Radios con antenas para autos. 1.000.

10|65579, The Intercontinental Ltda., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 300.

10|67809, Philips del Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Receptores de radio, 500.

10|45907, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Alfombras de lana, 200.

10|65801, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio. 1.500.

10|62923, S. A. I. D. A. T., Estados Unidos de América, C, Radioreceptores para autos. 300.

10|67177, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, C, Receptores radio para campaña, 500.

10|67423, Juan M. González S. Ltda., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 200.

10|67847, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, C, Baterías para generadores luz, 250.

10|67829, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América C, Baterías para vehículos, 450.

10|69934, Yahía Zeinal, Estados Unidos de América, A, Horquillas para pelo, 294.

10|69813, Cinematográfica Glusksmann Sociedad Anónima, Estados Unidos de América, A, Afiches cinematográficos, 43

10|70067, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Pantasotes, 38.

10|70135, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, C, Cocinas eléctricas, 30.

10|69847, Wattinne Bossut y Cía. Chile, A, Garbanzos, 687.

10|69893, R. Cademartori y Cía., Paraguay, B, Cloches de palma, 2.550.

10|69891, Julio Mannocci, Paraguay, B, Cloches de palma, 3.750.

10|70025, Isaac Ouri, Méjico, B, Tejidos de algodón, 2.866.

10|67719, Kulla y Cía., Portugal, C, Tapones de corcho para farmacia, 500.

10|69753, Pedro Areoso y Cía., Portugal, A, Vinos en general, Gastos, 43.

10|69967, Berch y Cía., Italia, B, Almendras y avellanas con cáscara, 502.

10|70091, Konialidis y Cía., Turquía, B, Pasas de higo, 19.872.

10|69969, Carrau y Cía., Italia, B, Almendras y avellanas, 1.986.

10|69908, Manuel Gaggero Suc., Italia, B, Castañas, 1.187.

10|69939, Valentín Martínez y Cía., Suiza, A, Vino blanco, 77.

10|69738, Metalúrgica y Diques Flotantes, Bélgica, A, Chapas negras para galvanizar, 4.284.

10|69760, Roberto Mitnik, Suiza, A, C. tos fletes, etc., (tejido algodón, etc.), 161.

10|68869, Staudt y Cía., S. A. C., Bélgica, C, Paños para pisos, 1.295.

10|67638, Frank Textil Ltda., Suiza, C. Prendas de vestir, 431.

10|70138, Jorge F. Bitar, Suiza, A, Muest. máq. fotográfica, etc., 19.

10|70140, A. Casal Varela Ltda., Italia, B, Máq. escribir, 4.600.

10|70137, A. Casal Varela Ltda., Suiza, B, Despertadores de metal, 768.

10|70130, Isaac Vesochansky, Suiza, A, Tep. seda artificial, 1.761.

10|70041, Henderson y Cía., Ltda., Bélgica, A, Tejido de hilo, 1.608.

10|70043, Henderson y Cía Ltda., Bélgica, A, Tej de hilo, 2.712.

10|70111, Sus y Sassón, Suiza, A, Tej. rayón y gastos, 904.

10|69900, Introzzi S. A. Suiza, A, Tej. algodón y fibrana, 112.

10|69896, Introzzi S. A., Suiza, A, Tej. algodón, 323.

10|70103, Introzzi S. A., Suiza, A, Tej. seda artificial, 335.

10|70116, Suc. Isaac C. Macadar, Suiza, A, Tej. artif. y algodón, 3.738.

10|700096, Félix Cáceres, Suiza, A, Tej. fibrana, 439.

10|69985, Adolfo L. Strauch S. C., Suisa, B, Relojes y gastos, 2.360.

10|69964. León Szeinfeld, Suiza, A, Relojes 1.885.

10|69998, Jinno y Levy, Suiza, A, Tej. seda artificial, 1.939.

10|69879, Fantela S. R. Ltda., Suiza, B. Tej. rayón, 1.169.

10|69911, Agustín Bianchi, Bélgica, A, Caños de hierro y gastos, 669.

10|69932, Rodolfo Altschuler, Suiza, B, Relojes pulsera de metal, 4.413.

10|69886, La Madrileña, S. A., Suiza, Tej. rayón, 399.

10|69786, Angel B. Siri, Suiza, A, Tejido algodón, 425.

10|69788, Angel B. Siri, Suiza, A, Tejido fibra artificial, 931.

10|69851, Octavio C. Assuncao, Portugal, A, Corcho, 6.161.

10|69903, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro redondo, 18.311.

10|69901, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro redondo, 4.352.

10|69899, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro redondo, 4.410.

10|69897, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro redondo. 4.325.

10|69895, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Chapas galvanizadas, 1.560.

10|69734, Faridone y Cía., Brasil, A, Yerba mate (Flete), 116.

10|64116, Juan Carlos Costa, Brasil, C, Pañuelos seda natural p. damas, 190.

10|66103, Crespo y Cía., Ltda., Brasil, C. Madera compensada de pino brasil, 5.000.

10|64882, Miguel Iochpe, Brasil, C, Madera compensada de pino brasil, 3.000.

10|64088, Kulla y Cía., Brasil, C, Peines de caucho, 150.

10|64543, Varela Radio y Cía., Brasil, C, Cubiertos de acero niquelado, 500.

10|64865, Tapié y Cía., Brasil, C, Peines de caucho endurecido, etc., 500.

10|63702, Suc. J. C. Paganini Rossi, Brasil, C, Alfombras de goma para autos, 700.

10|64154, Adolfo L. Strauch S. C., Brasil, C, Brillantes, 700.

10|63375, Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, Brasil, C, Pasamanería de algodón bordadas, 700.

10|63860, Enrique Siri, Brasil, C, Alfombras de yute y algodón, 500.

10|66175, Soler Hnos. S. A., Brasil, C, Alfombras de yute y alg. y gastos, 1.000.

10|69780, Brenner Hnos., Brasil, B, Madera de pino brasil, 11.500.

10|69948, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Brasil, A, Tabaco en hoja, 17.750.

10|69782, Pinkus Burstin, Brasil, A, Cierres relámpagos. 526.

10|70072, La Llave S. A., Estados Unidos de mémerica, A, Taladros eléctricos y gastos, 192.

10|70032, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, B, Gastos hidráulicos y gastos, 158.

10|70030, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de Amér.ca, B, Portátites p. garaje y gastos, 146.

10|70087, Regusci y Voulminot, Estados Unidos de América, B, Válvulas reductoras de vapor, 208.

10|69988, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Rep. autos, camiones y ómnibus, 2.222.

10|69811, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Rep. autos, camiones y ómnibus, 3.506.

10|69986, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Herramientas p. reparac. carburadores, 69.

10|69984, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Automóviles, 6.781.

10|69982, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de America, B, Motores, 6.236.

10|69980, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Rep. autos, camiones y ómnibus, 1.401.

10|69978, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Pequeñas herramientas p. mecánicos, 1.525.

10|69976, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América B, Hélices p. barcos. 276.

10|69974, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. talleres, 107.

10|69996, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales. 199.

10|70008, Renato Calabí, Estados Unidos de América, A, Cuchillas, 157.

10|70010, Renato Calabí, Estados Unidos de América, A, Tijeras, 514.

10|69977, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Diamante en polvo p. pulir, 384.

10|69981, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos, B, Rep. p. autos, 652.

10|69816, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Acc. p. automóviles, 446.

10|69814, Merlinsky y Syrowicz. Estados Unidos de América, A, Taladros y motores eléct. 1.465.

10|69846, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Tijeras p. césped, 40.
10|69902, Barreiro, Bereau y Pequeno Automotriz, Estados Unidos de América, A, Piñón p. diferencial camión, 26.
10|69923, Hermán R. Ferber, Estados Unidos de América, A, Autos, 5.835.
10|69926, Hermán R. Ferber, Estados Unidos de América, A, Camioneta, 166.
10|69628, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Papel impermeable y gastos, 166.
10|69808, General Electric S. A., Estados Unidos de América- A, Tubos de alundum, 60.
10|69793, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléct., 66.
10|69789, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos de medida p. máq., 777.
10|69787, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos de medida p. máq., 10.
10|69787, General Electric S. A. Estados Unidos de América A, Goma laca en escamas, 168.
10|69773, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 115.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|700048, Pedro Julio Martínez, Argentina, A, Extensibles p. reloj, 5.
10|69836, Andrés Sola (Agencia Rhodia), Argentina, C, Especialidades farmacéuticas, 3.399.
10|69794, A. N. C. A. P., Argentina, A, Gas carbónico, 996.
10|69796, A. N. C. A. P., Argentina, A, Formularios impresos, 2.493.
10|69792, A. N. C. A. P., Argentina C, Formularios impresos, 2.186.
10|69971, Carrau y Cía., Argentina, A, Pimentón, 3.794.
10|69965, Berch y Cía., Argentina, A, Pimentón, 1.682.
10|69947, Martínez y Cía., S. A. Argentina, A, Artículos sanitarios, 1.493.
10|69970, Taranco y Cía. S. A., Argentina, A, Pimentón, 3.288.
10|69954, Amadeo Zerboni, Argentina, A, Máquinas trafiladora de alambres, 1.360.
10|61873, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Bebes, muñecas, etc., 373.
10|61875, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Juguetes, etc., 124.
10|62005, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Juguetes, etc., 124.
10|61756, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Botones de metal p. uniformes, 298.
10|64111, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Alhajeros de antimonio, 174.
10|64984, Pierro y Cía., Argentina, C, Pantallas de seda, 124.
10|64982, Pierro y Cía., Argentina, C, Caireles de vidrio p. artef. eléct., 249.
10|67765, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, C, Cerámica de adorno, 124.
10|67970, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas adorno en metal, 99.
10|67972, Liprandi De Boni y Scholberg. Argentina, C, Piezas metal uso de mesa, 124.
10|65674, Rivas y Cía., Argentina, C, Bisutería en general, 75.
10|64728, A. Revello y Cía., Ltda., Argentina, C, Art. de bazar en metal común dorado, etc., 99.
10|64726, A. Revello y Cía. Ltda., Argentina, C, Alhajas de metal común dorado, 99.
10|65302, J. P. Baridon y Cía., Argentina, C, Flores artificales de rayonne, etcétera, 572.

10|61680, "Bazar Colón", Pedro C. Starico, Argentina, C, Art. de cerámica, 498.
10|65358, Boris Epstein, Argentina, C, Llaveros de metal dorados, etc., 112.
10|66190, Fca. Urug. Fósforos "M. Urrea y Cía. S. A.", Argentina, C, Cola animal, 709.
10|6495, Tapié y Cía., Argentina C, Artículos de metal, 75.
10|65380, José Luis García, Argentina, C, Guantes de rayón, 50.
10|65129, Tomás R. Garrido, Argentina, C, Escarbadientes, 187.
10|65041, Humberto A. Varese y Cía., Argentina, C, Art. de metal p. bazar, 174.
10|64899, José Tuneu y Cía., Argentina, C, Tapones de corcho, 311.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|70106, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos, Estados Unidos de América, A, Litopón, 850.
10|70013, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Filamentos de nylón, 122.
10|70006, Israel Rapoport, Estados Unidos de América, A, Material plástico, 401.
10|69806, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Mercurio, 67.
10|69803, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Eteres alifático sy aromáticos, 33.
10|69801, General Electric S. A., Estados Unidos de América, Alcohol metílico, 12.
10|69799, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre molibdeno, 737.
10|69797, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Resinas colofonía, 58.
10|69795, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Resinas artif. en polvo, 96.
10|69785, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Eteres aromáticos y alifáticos, 29.
10|69781, General Electric S. A. Estados Unidos de América, A, Bases p. lámparas eléct., 3.934.
10|69775, General Electric S. A., Estados Unidos, A, Preparac. química, 15.
10|69771, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Polvo de bakelita, 42.
10|69769, general Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Silicato de zinc, etc., 98.
10|69828, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales p. óptica, 885.
10|69863, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, S, Diamantes p. vidriero, 222.
10|69867, José A. Cassarino Ltda., Inglaterra, B, Bicicletas, 1.757.
10|69937, Valentín Martínez y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 7.129.
10|69935, General Motors Urug. S. A., Inglaterra, B, Automóviles, 3.160.
10|69921, General Motors Urug. S. A., Inglaterra, B, Automóvil, 1.016.
10|69917, Saporiti Hnos., Ltda., Inglaterra, A, Pimienta negra, 596.
10|69873, Zanoni y Cía., Inglaterra, C, Estufas a kerosene, 302.
10|69831, Botella S. A., Inglaterra, C, Cartulina p. naipes, 524.
10|69840, Francisco Cimino, Inglaterra, C, Cartuchos cargados, 435.
10|69870, A. Carlos Mir, Inglaterra, C, Echapes de lana, 484.
10|69904, Rivertoni Hnos., Inglaterra, C, Gin, 806.
10|69945, Puig Hnos., Inglaterra, C, Pomada p. cueros y gamuzas, 3.224.
10|69958, Jacobo Alazraky y Catán, Inglaterra C, Puntillas de alg., 685.

10|70084, La Llave S. A., Inglaterra, C, Gamuzas, 282.
10|70038, Jorge Gómez y Cía., Inglaterra, C, Vajilla en porcelana, 725.
10|70114, Jacobo Benjuya, Inglaterra, C, Puntillas de alg., 709.
10|70101, Buckstein y Bister, Inglaterra, C, Puntilla, 604.
10|70063, Henderson y Cía., Ltda., Inglaterra, C, Botes plegables, 564.
10|70065, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Fraenlas p. limpiar, 121.
10|70061, Henderson y Cía., Ltda., Inglaterra, C, Estufas a kerosene, 262.
10|70059, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Chocolate y cocoa, 363.
10|70057, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Cacerolas barro, 81.
10|70055, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Cacerolas de aluminio, 262.
10|70053, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Art. de sport, 383.
10|70129, Juan C. Amoroso, Inglaterra, B, Jueg. tocador, 701.
10|70134, Cogorno Hnos., Inglaterra, C, Puntilla de alg., etc., 201.
10|69949, Martínez y Cía. S. A., Suecia, A, Puñales con vaina, 438.
10|69963, Alfa-Laval S. A. Imp. Suecia, B, Máq. agrícolas y rep. y gastos, 1.320.
10|69951, Martínez y Cía. S. A., Suecia, A, Palas p. granos, 451.
10|69784, Cía. Sudamericana S. K. F., Suecia, B, Roulemanes, etc. y gastos, 2.202.
10|70042, Elías Bocay, Suecia, B. Candados, 1.100.
10|70098, H. Oswald Coates S. A., Suecia, B, Máq. escribir, 4.861.
10|70100, H. Oswald Coates S. A., B, Máq. calcular, 12.689.
10|70088, La Llave S. A., Suecia, A, Máq. cortar cesped. 615.
10|70086, La Llave S. A., Suecia, A, Palas p. agricultura, 269.
10|69844, Candal y Facal, Suecia, A, Esponjas de celulosa, 269.
10|70135, Frugoni y Cía., Inglaterra, B, Tejidos de rayón, 1.427.
10|69973, Aliverti S. A., Inglaterra, A, Varillas para cortinas y accesorios, 157.
10|69800, Trabucati y Cía., Inglaterra, B, Chapa y caño de bronce, 1.664.
10|70037, Martínez Reina y Massera, Inglaterra, A, Elásticos p. fajas, 754.
10|70105, José A. Patrón, Inglaterra, B, Artículos sanitarios de loza, 717.
10|70095, Roberto Slewak S. A., Inglaterra, A, Hilado de seda artificial, 1.233.
10|70097, Fanamé S. A., Inglaterra, A, Hilado seda artificial, 1.608.
10|70089, Helguera y Morixe, Inglaterra, B, Palas de acero, 782.
10|70120, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Acces. p. plataforma de vagones, 782.
10|70122, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A. Tubos de vidrio, 24.
10|70124, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Ejes de acero p. vagones, 500.
10|70118, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Telas encerada p. toldos, 13.642.
10|70110, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, A, Pastillas Evans, 85.
10|70112, Trucco Troncoso y Cía., Inglaterra, B, Aranques ahumados, 181.
10|70076, La Llave S. A., Inglaterra, A, Papel de lija, 508.
10|70050, Shell-Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, A, Tubos de acero p. calderas, 238.
10|69961, Martínez y Cía., S. A., Inglaterra, A. Cadenas de bronce, 197.
10|69953, Martínez y Cía., S. A., Inglaterra, A, Tijeras para esquilar, 314.
10|69955, Martínez y Cía. S. A., Inglaterra, B, Loza doméstica, 2.043.

10|69918, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., Inglaterra, B, Material eléctrico aislante, etc., 1.334.

10|69898, Introzzi S. A., Inglaterra, A, Tejidos de algodón, 145.

10|69898, Introzzi S. A., Inglaterra, A, Tejidos de lino, 270.

10|69894, Introzzi S. A., Inglaterra, A, Tejados de seda artifical, 77.

10|69884, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Palas, 161.

10|69882, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Martillos para carpinteros 266.

10|69872, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Tornos p. u. industrial, 7.399.

10|69854, U. T. E., Inglaterra, A, Conductor de cobre bajo plomo, etc. 7.963.

10|69776, Delfor León S. A., Inglaterra. A, Esponjas de acero p. limpieza, 173.

10|69827, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, B, Azulejos p. revestimiento, 1.410.

10|69849, Automotive Accesorios S. A., Inglaterra A, Rep. y acces. p. vehículos automotrices, 310.

10|69756, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.092.

10|70066, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tej. lana, rayón, etc., 6.857.

10|70064, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 570.

10|70062, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tej rayón, lana y algodón, 2.142.

10|70113, Sus y Sassón, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y gastos, 682.

10|69946, Nathan y Miles, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 4.497.

10|70007, Morón Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, B, Entretela de lana y algodón, 2.218.

10|70023, Isaac Ouri, Estados Unidos de América, A, Tej. lana y rayón mezcla, 2.297.

10|70031, Leopoldo Gross e Hijo, Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial, 1.058.

10|70034, Alejandro Juli y Cía., Estados Unidos de América, B, Cintas seda artificial, 905.

10|69868, Ovalle y Tedesco, Estados Unidos de América, B, Entretela de alg. etc., 2.271.

10|69874, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Pana de lana y alg. y gastos, 1.378.

10|69875, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón y gastos, 2.320.

10|69767, Servicio Ofic. Dif. Radio Eléctrica, Estados Unidos de América, A, Gastos, flete (válvulas), 161.

10|70074, La Llave S. A., A, Estados Unidos de América, Cerraduras y cierrapuertas, 501.

10|70078, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Cerraduras y gastos, 48.

10|70082, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Rieles y accs. p. cortinas, 739.

10|70085, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Fechadores, imprentas, etc., 422.

10|70133, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, B, Condensadores p. radio, 211.

10|70131, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, B, Condensadores p. radio, 290.

10|69872, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Lámparas p. autos, 85.

10|70011, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de América, A, Linternas elect., 301.

10|70027, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Plumas para escribir, 447.

10|70029, Fábregas y Cía. Estados Unidos de América, A, Arrancadores p. tubos fluorescentes, 542.

10|70016, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, etc., 856.

10|69812, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, A, Reflector y soporte (arts. fotográfico), 27.

10|69810, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, A, Altoparlantes, etc., 351.

10|69804, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Revólveres, 924.

10|69802, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Arts. vidrio uso doméstico, 454.

10|69848, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Cierra puertas, etc., 295.

10|69924, Corbacho e Infantino, Estados Unidos de América, B, Sacos de goma p. lapiceros y gastos, 56.

10|69807, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para ventiladores, 136.

10|69783, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Mezcla de emisión p. cátodos de lámparas fluorescentes, 389.

10|69777, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para receptores radio, 1.224.

10|69817, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, A, Transmisores receptores, 385.

10|69850, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Máq. p. afeitarse, 167.

10|69824, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Cornetas eléctrica, 1.126.

10|69929, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Heladeras éléct., 417.

10|69931, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. p. refrigeradores eléct., 209.

10|69853, Cinematográf. Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Esporímetros, etc., 360.

10|69855, Cinematográf. Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Cámaras fotográficas, etc., 58.

10|69857, Cinematográf. Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Película fotográfica, 27.

10|69861, Cinematográf. Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 2.288.

10|70146, Horacio Torrendell, B, Estados Unidos de América, Cubiertas, 1.134.

10|70145, Horacio Torrendell, B, Estados Unidos de América, Cámaras, 180.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|67503, Barcia y Cía., Brasil, A, Tabaco en hoja (flete y seguro), 90.

10|68643, Dr. Julio Riet, Argentina, A, Fosfosal (flete), 143.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|69889, Rozemblun y Rath, Italia, B, Reps. p. bicicletas, 3.636.

10|62864, Enrique Siri, Italia, C, Puntillas de alg., 150.

10|64948, León Michel, Suiza, C, Pulseras p. relojes, 180.

10|64931, Isak Aktinol, Suiza, C, Festones de alg., 250.

10|65014, Elías Meierovich, Suiza, C, Pulseras p. relojes, 125.

10|66248, La Madrileña S. A., Suiza, C, Flecos, 150.

10|64283, Lamas y Sithero, Bélgica, A, Thermos, 1.750.

10|66199, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Dinamarca, C, Pilas y baterías secas, 225.

10|63156, León Kaminsky, China, C, Mantelería, 200.

10|69916, Aliverti S. A., España, C, Abanicos p. damas, 374.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|70023, Cía. Recons. S. A., Estados Unidos de America, A, Reps. máq. cortar telas, 106.

10|70108, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Estados Unidos de América, A, Accs. de hierro p. máqs. textiles, 1.282.

10|69791, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para máqs. industriales, 85.

10|69881, Jaime Gorricho, A, Estados Unidos de América, Hierro redondo en barras y gastos, 1.564.

10|69957, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea, 6.324.

10|69975, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas negras p. galvanizar, 4.919.

10|69883, Jaime Gorricho, A, Estados Unidos de América, Hierro ángulo y gastos, 274.

10|69825, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea, 5.738.

10|69752, José María Mañé S. C., A, Estados Unidos de América, Piez. reps. p. tractores y gastos, 1.219.

10|69750, José María Mañé S. C., A, Estados Unidos de América, Tractores y gastos, 7.271.

10|69748, José María Mañé S. C., A, Estados Unidos de América, Movimientos de bomba y gastos, 28.

10|69746, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Cosechadoras y gastos, 6.815.

10|69744, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Reps. para cosechadoras, etc. y gastos, 1.085.

10|69742, José María Mañé S. C. Estados Unidos de América, A, Trituradoras y gastos, 738.

10|69740, José María Mañé S. C., A, Estados Unidos de América, Guadañadoras, cultivadores, etc. y gastos, 1.159.

10|69201, Yriart y Cía., Francia, C, Sweters de lana, 276.

10|69858, Suc. de Luis Casaretto, A, Francia, Herramientas manuales, 945.

10|69890, Castiglioni y L. Calcraft, B, Francia, Champagne, 154.

10|69952, Amadeo Zerboni, Francia, A, Trafilas de diamantes, 421.

10|50454, Jorge E. Bitar, Francia, C, Brandy, 55.

10|50456, Jorge E. Bitar, Francia, C, Cognac, 75.

10|69912, Tomás R. Garrido, China, A, Pimienta blanca, 2.285.

10|69735, Moisés Tenenbaum, Canadá, B, Peines mat. plástico, (gastos), 11.

10|65296, Castiglioni y L. Calcraft, C, Canadá, Ginebra Dry Gin, 700.

10|69747, A. López y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Flete y gastos (agua oxigenada), 76.

10|69907, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 1.349.

10|69909, Gerardo Ramón y Cía., B, Estados Unidos de América, Prod. farmacéuticos, 716.

PLANILLAS N.os 6186 AL 6192

Solicitudes despachadas el día 23 de Noviembre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|70178, Pedro Ferrés y Co., Italia, A, Almendras sin cáscaras, 91.

10|70206, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Radios (seguro), 18.

10|70202, Emilio O. Ailloud y Cía. Ltda., Italia, A, Platos para tornos (seguro), 23.

10|70212, Andrés Aiello Sarracó, Estados Unidos de América, A, Juguetes de material plástico (seguro), 8.

10|70214, A. López y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Agua oxigenada, 15.

10|70216, Carrau y Cía., Argentina, A, Pimentón (seguro), 78.

10|70218, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Arts. de perfumería y tocador (seguro), 6.

10|70220, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Piezas metal uso doméstico (seguro), 17.

10|70222, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Porcelana uso doméstico (seguro), 10.

10|70224, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Porcelana uso doméstico, (seguro), 14.

10|70226, José Pumarega, B, Estados Unidos de América, Juguetes (seg.), 35.

10|70180, Suárez y Duchini Ltda., A, Suiza, Relojes pulsera (seguro), 34.

10|70182, Aniceto Cchotorena, Turquía, B, Higos secos (seguro), 37.

10|70184, Faridone y Cía., Turquía, B, Higos secos (seguro), 55.

10|70186, "La Platense" Brussoni Hermanos, Cuba, A, Esponjas naturales (seguro), 85.

10|70183, "La Platense" Brussoni Hermanos, Inglaterra, A, Perforadores para papel (seguro), 6.

10|70190, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Piezas plata u. de mesa (seguro), 81.

10|70192, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Juegos toilet, etc. (seguro), 35.

10|70148, Ancap, Argentina, A, Gas carbónico (flete y gastos), 508.

10|70150, Dándolo P. Bruzzone, Argentina, A, Lapiceras fuente, etc. (seguro), 26.

10|70152, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente. etc. (seguro), 19.

10|70158, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea (seguro), 105.

10|70160, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea (seguro), 51.

10|66230, Ind. Quím. Urug. "Duperial", Inglaterra, A, Prod. p. combatir plagas agricultura, 3636.

10|66791, Sr. Dr. T. Graca Aranha, A, Sud América, A, Automóvil, 919.

10|70215, Rione, Estados Unidos de América, A, Materiales (ajuste de valores), 22.624.

10|69027, The Montevideo Trading Co. Ltda., Brasil, A, Yerba mate (flete), 388.

10|70208, Uruguay Internacional Limitada, Brasil, A, Maderas compensadas (flete y seguro), 550.

10|70210, Uruguay Internacional Limitada, Brasil, A, Maderas compensadas (flete y seguro), 584.

10|70166, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Seguro (casimir lana), 32.

10|70168, Oneto Vignale y Cía., España, A, Seguro (berberechos al natural), 20.

10|70170, Oneto Vignale y Cía., Argentina, A, Seguro (pimentón), 14.

10|70172, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Seguro (armazones p. anteojos, etc.), 15.

10|70174, Helguera y Morixe, Bélgica, A, Seguro (hierro redondo), 15.

10|70176, Helguera y Morixe, Bélgica, A, Seguro (hierro planchuela), 7.

10|69987, Ernesto De Freitas, Estados Unidos de América, A, Efectos uso personal, 14.

10|70497, Cía. Indust. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, C, Cajitas hojalata vacías, 50.

10|70219, Juan Katz, Estados Unidos de América, A, Muestras envolturas celulosa, 10.

10|70191, Cinematográf. Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas, 30.

10|70371, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Muestras resinas sintéticas, 10.

10|67515, Banco de la República, Argentina, A, Flete (trigo a granel), 7.731.

10|68697, Inst. Cultural Anglo Urug., Inglaterra, A, Películas cinematográficas, 246.

10|67474, Carlos J. Carlsson, Suecia, A, Reps. p. motor, 111.

10|67612, Campos y Cía., Italia, C, Muest. arts. bijoutería, 350.

10|67737, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Literatura científica, 215.

10|67860, Manuel Gaggero Suc., Brasil, A, Flete (ananáes), 1.581.

10|68349, Herman R. Ferber, Estados Unidos de América, B, Reps. y partes autos, 19.

10|68455, A. Revello y Cía. Ltda., Suiza, A, Relojes pulsera, 249.

10|68744, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Flete (piazaba), 184.

10|68222, Banco de la República, Argentina, A, Semitín, 2.783.

10|68224, Banco de la República, Argentina, A, Semitín, 9.017.

10|68226, Banco de la República, Argentina, A, Semitín, 13.157.

10|67142, Russo Hnos., Brasil, A, Flete (cera), 67.

10|67146, Isabel Bordaberry de Storace, Argentina, C, Estufas usadas, 199.

10|66881, Heraclides Fontella de Oliveira, Estados Unidos de América, A, Automóvil, 1.815.

10|70225, Manuel Gaggero Suc., Brasil, A, Bananas, 737.

10|70227, Manuel Gaggero Suc., Brasil, A, Bananas, 421.

10|70235, Miguel Palese, Brasil, A, Bananas (ajuste valor), 386.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|64024, La Madrileña S. A., Argentina, C, Sacos y pullovers de punto lana, 62.

10|61397, P. Genis y Lampert, Argentina, C, Juego toilet de vidrio prensado, 124.

10|65653, Kemper Pruzansky Hnos., C, Argentina, Fantasías de metal, 50.

10|67090, Antonio Daniel Pomares, C, Argentina, Objetos de plomo y antimonio, 62.

10|65255, Wilson, Sons y Co. Ltda., C, Argentina, Escarbadientes, 106.

10|65538, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Arts. metal plateados, 37.

10|65731, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Cofres metal plateado, 62.

10|65733, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Toallas de alg. p. baño, 199.

10|65290, Buckstein y Bister, Argentina, C, Bisutería falsa, 75.

10|65250, Freccero y Cía., Argentina, C, Arts. bijoutería (medallas), 50.

10|65265, Freccero y Cía., Argentina, C, Arts. bijoutería (medallas), 50.

10|63824, Freccero y Cía., Argentina, C, Polveras y petacas metal, 75.

10|65554, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Juego toilete, etc., 50.

10|65552, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Juguetes, 50.

10|67703, Juan Carlos Costa, Argentina, C, Pañuelos p. damas, 99.

10|66768, Bresciani y Laffitte, Argentina, C, Petacas, vanities, etc., 75.

10|66037, Kulla y Cía., Argentina, C, Cepillos de uñas, 50.

10|65515, Hernán Palay, Argentina, C, Cinturones de cuero, 174.

10|66115, A. Carlos Mir, Argentina, C, Sombreros de fieltro, 124.

10|62496, Negri Quartino y Ferrario Ltda., Argentina, C, Balanzas p. clínica, 498.

10|68021, Luis Caubarrére S. A., Argentina, C, Broches, horquillas, etc., 99.

10|67266, Caviglia Hnos., Argentina, C, Arts. metal plateado, 498.

10|67912, Pedro Cohen, Argentina, C, C, Toallas de algodón, 124.

10|61127, Danero y Pisano, Argentina, Copas p. premios metal, 124.

10|65428, Danero y Pisano, Argentina, C, Medallas, plaquetas, etc., 124.

10|64957, Tapié y Cía., Argentina, C, Calcetines, medias, etc., 149.

10|64961 Tapié y Cía., Argentina, C, Toallas de algodón, 249.

10|64955, Tapié y Cía., Argentina, S, Arts. de metal, 56.

10|64953, Tapié y Cía., Argentina, C, Cubiertos, 75.

10|65157, Tapié y Cía., Argentina, C, Guantes de alg. y rayón, 199.

10|65804, Tapié y Cía., Argentina, C, Arts. metal p. bazar, 50.

10|65806, Tapié y Cía., Argentina, C, Calcetines de algodón, 62.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|70302, Isaac Vesochansky, Inglaterra, A, Tej. lino, 959.

10|70250, De Rosa y Nardo, Inglaterra, A, Casimires lana, 314.

10|70524, Varela Radio y Cía., Inglaterra, B, Tijeras de esquilar, 794.

10|70519, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Chapas de níquel, 766.

10|70517, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Chapas de níquel y cobre, 1.410.

10|70515, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Alambre de níquel y cobre, 60.

10|70513, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Barras de níquel y cobre, 955.

10|70558, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Inglaterra, B, Aparatos telefónicos, 2.704.

10|70556, Arnaldo C. Castro, Inglaterra, B, Aparatos duplicadores y gastos, 858.

10|70405, Ind. Papelera Urug. S. A., Inglaterra, B, Fieltros de lana sinfín, 391.

10|70149, Eduardo Beathyate (talleres Volcán), Inglaterra, A, Herramientas p. tornos, etc., 93.

10|70231, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, B, Reps. máq. esquilar, 552.

10|70233, Linn y Cía., Inglaterra, A, Cola líquida p. máq. esquilar, 73.

10|70229, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Reps. máq. esquilar, 262.

10|70251, Helios S. A., Inglaterra, C, Hule p. mesa, 242.

10|70243, Helios S. A., Inglaterra, B, Cajas hierro de seguridad, 1.233.

10|70239, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, Inglaterra, A, Aces. p. toldos, etc., 955.

10|70312, Suc. de Luis Casaretto, Inglaterra, A, Bombas p. agua, 105.

10|70307, Mosca Hnos. S. C., Inglaterra, B, Tintas p. imprenta, 222.

10|70299, Impresora Urug. S. A., Inglaterra, B, Hojas de cinc, 1.048.

10|70339, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Tej. algodón.

10|70153, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, C, Pieza fantasía porcelana floral, 222.

10|70120, Echarri Hnos. S. en C., Inglaterra, C, Utensilios u. doméstico (hornos p. cocinas de kerosene), 117.

10|70547, M. C. de Casabó Ltda., Inglaterra, C, Cartulina, 1.169.

10|70520, Varela Radio y Cía., Inglaterra, B, Pinturas al agua, 238.

10|70496, Brussoni Hnos., Inglaterra, C, Juguetes, 665.

10|70039, Enrique Bottaioli, Inglaterra, C, Telares usados, 2.660.

PLANILLAS N.os 6187 AL 6199

Solicitudes despachadas el día 23 de Noviembre de 1946

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|63076, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cilindros (gras greón), 102.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|67995, Wolff Levy y Cía. Ltda., C, Argentina, C, Estuches p. relojes, etc., 187.

10|61390, Lamas y Sichero, Argentina, C, Tarjeteros hierro-bronceado, etc., 149.

10|66117, A. Carlos Mir "Casa Rim", Argentina, C, Sombreros de fieltro, 124.

10|66484, Luis A. Méndez Piana, Argentina, C, Caireles de vidrio, 249.

10|67103, Víctor C. Mautner, Argentina, C, Fantasías varias, 62.

10|64343, Domingo R. Lorenzo, Argentina, C, Artículos de cerámica, 95.

10|69850, Domingo R. Lorenzo, Argentina, C, Cofres de antimonio, 124.

10|58771, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas metal uso doméstico, 174.

10|60452, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Artefactos eléctricos en metal, 124.

10|60449, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas decorativas en bronce, 112.

10|63947, Bresciani y Laffitte, Argentina, C, Petacas, etc., 124.

10|66766, Bresciani y Laffitte, Argentina, C, Estuches, 124.

10|65534, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Argentina, C, Toallas de algodón, 124.

10|62246, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Argentina, C, Arts. de metal plateado, 50.

10|65540, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Argentina, C, Guantes de cabritilla p. señoras, 68.

10|65536, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Argentina, C, Medias de algodón p. niños, 75.

10|65138, "La Platense" Brussoni Hermanos, Argentina, C, Obras de metal plateado, 149.

10|63722, La Madrileña S. A., Argentina, C, Guantes de cuero no indígena, 124.

10|62702, La Madrileña S. A., Argentina, C, Sacos y pullovers de punto de lana, 124.

10|62986, Intròzzi S. A., Argentina, C, Bolsas y neceseres p. viaje, 162.

10|61296, A. Jourdan y Cía., Argentina, C, Estuches de madera y cartón forrado, 124.

10|62969, Campos y Cía., Argentina, C, Pulseras de metal cromado y enchapado, 249.

10|61992, Castillo y de la Fuente Hermanos, Argentina, C, Guantes de cuero no silvestre, 249.

10|47503, Juan Carlos Costa, Argentina, C, Guantes de piel para damas, 249.

10|65551, Helios S. A., Argentina, C, Paños para piso, 149.

10|61329, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, C, Camisetas de algodón, 187.

10|65528, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, C, Cinturones de vaqueta, 87.

10|67032, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, C, Echarpes de algodón y seda artif., 75.

10|63617, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Argentina, C, Reglas cuadradas y planas milimetradas, 75.

10|65816, Tapié y Cía., Argentina, C, Toallas de algodón afelpadas, 149.

10|64192, Antonio Daniel Pomares, C, Suiza, Encajes de seda artificial, 275.

10|66764, Cía. Sudamerica. Teléf. L. M. Ericsson, Dinamarca, C, Pilas y baterías, 150.

10|70228, Emilio Fontana S. C., Holanda, C, Fletes y gastos (lámp. eléct.), 150.

10|70204, Freccero y Cía., Suiza, B, Relojes de mesa, etc. y gastos, 118.

10|70354, Tapié y Cía., Suiza, A, Tejido rayón, 239.

10|70352, Tapié y Cía., Bélgica, A, Tejido algodón, 4.955.

10|70353, Tapié y Cía., Bélgica, A, Tejido algodón, 2.058.

10|70396, Jabif Hnos., Suiza, A, Tej. seda artificial, 654.

10|70511, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tej. seda artificial, 1.433.

10|70509, La Madrileña S. A., Bélgica, A, Tej. algodón, 1.216.

10|70507, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tej. rayón, 5.182.

10|70505, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tej. seda artificial, 1.064.

10|70493, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tej. fibrana, 387.

10|70491, L aMadrileña S. A., Bélgica, A, Tej. de lino, 895.

10|70453, D. Mantero y Cía., Bélgica, B, Alambre p. fab. puntas, 4.013.

10|70451, D. Mantero y Cía., Bélgica, B, Hierro perfil, 19.780.

10|70449, D. Mantero y Cía., Bélgica, B, Alambre hierro galv., 2.042.

10|70566, Larre Hnos., Suiza, B, Tej. fibrana, 414.

10|70560, Luis J. A. Rossi, Suiza, A, Encendedores, 670.

10|70559, José Luis García, Suiza, A, Tej. seda artif., 711.

10|70557, Alegre Sassón, Italia, A, Tejido rayón y gastos, 3.270.

10|70555, Alegre Sassón, Italia, A, Tejido rayón y alg. y gastos, 734.

10|70551, Alegre Sassón, Suiza, A, Tejido rayón y gastos, 414.

10|70437, Helguera y Morixe, Bélgica, B, Hierro planchuela, 3.066.

10|70439, Helguera y Morixe, Bélgica, B, Chapas hierro negro, 4.014.

10|70441, Helguera y Morixe, Bélgica, B, Hierro redondo, 7.915.

10|70443, Helguera y Morixe, Bélgica, A, Hierro planchuela, 430.

10|70435, Helguera y Morixe, Bélgica, B, Hierro T, 3.241.

10|70421, Sus y Sassón, Suiza, A, Tejido seda artificial y gastos, 589.

10|70440, Manuel Martínez Reina S. A., Bélgica, A, Hilado algodón cardado y gastos, 3.156.

10|70530, Calzados Sassi S. A., Argentina, A, Pilones y hormas y gastos, 39.

10|70445, Introzzi S. A., Argentina, A, Thermos y repuestos p. los mismos, 331.

10|70252, Rodríguez Anido S. C., Argentina, A, Pimentón dulce y gastos, 1.381.

10|64890, Mauricio Tinsky, Argentina, C, Bijoutería falsa de metal, etc., 124.

10|70306, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Clavos de hierro bronceado, etc., 65.

10|70304, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Pesadores de hierro bronceado, etc., 296.

10|64959, Tapié y Cía., Argentina, C, Rosarios, etc., 61.

10|70358, Tapié y Cía., Argentina, A, Termos y repuestos, 1.294.

10|70407, Litoral Soc. Resp. Ltda., A, Argentina, Cueros curtidos de jabalí, 15.

10|70428, Drog. Surraco Soc. Ltda., A, Argentina, Arts. de perfumería, 868.

10|64439, Tricotti y Cía., Argentina, C, Hule para emballenar tafiletes, 249.

10|64860, Turcatti y Casalia, Argentina, C, Arts. de cobre plateados para mesa, 124.

10|64178, De la Peña, Muñoz y Cía., Argentina, C, Arts. de metal plateados, 62.

10|64887, De la Peña, Muñoz y Cía., Argentina, C, Arts. de metal plateados, 124.

10|64885, De la Peña, Muñoz y Cía., Argentina, C, Arts. de metal plateados, 187.

10|67170, Claudio Sapelli, Argentina, C, Prismas y plaquetas, etc., 249.

10|67569, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Extensibles de metal p. relojes, 50.

10|64388, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Cerámica decorativa, 50.

10|61407, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Piezas de metal de adorno, 50.

10|66939, J. Roger Balet, Argentina, C, Juegos tocador en vidrio prensado, 99.

10|66937, J. Roger Balet, Argentina, C, Cepillos para tocador, 75.

10|65626, Acher Hnos., Argentina, C, Cofres de plomo y antimonio, 124.

10|65639, Juan C. Amoroso, Argentina, C, Arts. de metal plateado para bazar, 249.

10|65641, Juan C. Amoroso, Argentina, C, Arts. de cerámica p. adornos, 249.

10|60320, Rodolfo L. Altschuler, Argentina, C, Polveras y vanitis de metal, 124.

10|59004, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Argentina, C, Bisutería de metal, 48.

10|65531, La Madrileña S. A., Argentina, C, Trajes de baño, 85.

10|64380, Rodolfo Picardo, Argentina, C, Reglas con decímetros de precición, etc., 75.

10|66874, Pereira y Cía., Argentina, C, Confecciones de punto, 249.

10|67703, Suc. J. C. Paganini Rossi, Argentina, C, Hule, 131.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|66536, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, C, Cartulina, 450.

10|66534, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, C, Hules para encuadernación, 250.

10|65402, Palmer y Cía., Estados Unidos de América, C, Cremas de afeitar, 150.

10|66192, Palmer y Cía., Estados Unidos de América, C, Polvos y colorete, 100.

10|66194, Palmer y Cía., Estados Unidos de América, C, Esmaltes y preparaciones p. uñas, 150

10|64016, José A. Patrón, C, Estados Unidos de América, Papel higiénico, 200.

10|65743, José A. Patrón, C, Estados Unidos de América, Arts. vidrio p. menaje, etc., 500.

10|66913, Pesquera y Cía., C, Estados Unidos de América, Escarbadientes, 250.

10|66566, Pesquera y Cía., C, Estados Unidos de América, Papel higiénico, 500.

10|65631, Salvador J. Pinnejas, Estados Unidos de América, C, Puntillas, 150.

10|67572, Jacobo Alazraki y Catán, C, Estados Unidos de América, Peinetas de mat. plástico, 60.

10|66796, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, C, Bijoutería en general, 50.

10|66917, Jaime Balter, Estados Unidos de América, C, Cola flexible, 40.